

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“HORACIO PATIÑO CRUZATTI”



REGLAMENTO INTERNO

2026

SURCO - LIMA - PERÚ



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

A) EL REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO



Horacio
Patiño
Cruzatti
IEP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 143-2025-IEP "HPC"/D

Santiago de Surco, 05 de diciembre del 2025

C O N S I D E R A N D O:

Que, corresponde a la Dirección planear, organizar, dirigir, regular y evaluar en coordinación con la Promotora "ACENESPAR-GC" la Política educativa, pedagógica y administrativa institucional, y por consiguiente le concierne la responsabilidad de elaborar los instrumentos de gestión, entre ellos, el Reglamento Interno (RI) que norma las actividades educativas de la Institución Educativa de conformidad con lo establecido en la ley N° 28044.

Que, de acuerdo con lo normado en el D. S. 005-2021-ED el Reglamento Interno (RI) es un instrumento de gestión que debe ser reajustado anualmente ya que regula la organización y el funcionamiento integral (pedagógico, institucional y administrativo) de cada Institución, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de las normas legales vigentes; y que asimismo señala que en dicho instrumento se establece pautas criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.



Que, el proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación y de la modernización del sistema educativo que realiza la IEP "Horacio Patiño Cruzatti" requiere fortalecer la capacidad de gestión pedagógica e institucional de los niveles educativos y áreas del Plantel, para cuyo efecto resulta necesario aprobar por la Dirección un Reglamento Interno funcional y ágil.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 26549, Ley N° 28044 y al D. S. N° 005-2021-ED.

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el Reglamento Interno de la IEP "Horacio Patiño Cruzatti" 2026; el mismo que consta de cinco (05) Títulos, catorce (14) Capítulos, ciento un (101) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



Horacio
Patiño
Cruzatti
IEP

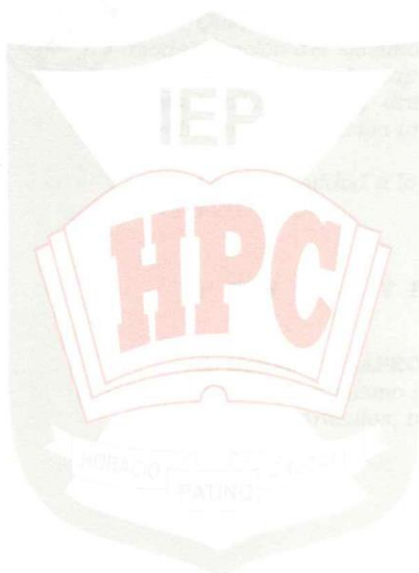
Artículo 2°. DISPONER el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento a través de las Coordinaciones y de los distintos órganos de la Institución Educativa en cuanto sea de su competencia, los mismos que adoptarán las medidas pertinentes para su adecuada difusión y aplicación y elaborarán las disposiciones complementarias que requieran las necesidades del servicio educativo.

Artículo 3°. ELEVAR el presente Reglamento al órgano correspondiente de la UGEL N° 07, para la respectiva visación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

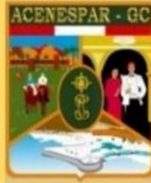
PBE/Jllz


DR. PEDRO BOTTA ESCOBAR
DIRECTOR IEP "HPC"
CRNL. PNP



Av. Las Nazarenas 401 Las Gardenias
Santiago de Surco
Telefax: 275 4808
Web: www.hpatino.com

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



MATRIZ AXIOLÓGICA

RESPETO

- A sí mismo y a los demás.
- A las Normas de Convivencia en cualquier entorno.
- Cuidado del medio ambiente.

RESILIENCIA

- Cuidado de la Salud mental.
- Tolerancia a la frustración.
- Superación.

RESPONSABILIDAD

- Presentación Personal.
- Orden y Puntualidad.
- Cumplimiento de los deberes.



HONESTIDAD

- Veracidad.
- Justicia.
- Integridad.

LIBERTAD

- Autodisciplina.
- Gestión de emociones.
- Toma de decisiones.

SOLIDARIDAD

- Empatía.
- Generosidad.
- Trabajo colaborativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CONTENIDOS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO II

MISIÓN, VISIÓN, CREACIÓN, FINES, OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES

TÍTULO II

NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA PLAN CURRICULAR

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO

PLAN CURRICULAR: CONTENIDO, METODOLOGÍA

PLAZO DE ENTREGA GRADUAL DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TÍTULO III

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO
DEL RÉGIMEN ECONÓMICO
DEL RÉGIMEN DE PENSIONES
DEL RÉGLAMENTO DE BECAS

TÍTULO IV

CAPÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE LA PARTICIPACIÓN
DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS
PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO VI

DEL INGRESO, MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CAPÍTULO VII

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS, ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES,
PROHIBICIONES, ESTÍMULOS Y SANCIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y
ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO VIII

ACCIONES EN CASO DE HOSTIGAMIENTO, MALTRATO Y ATENTADO CONTRA LA
INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO IX

DE LOS DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS, FALTAS Y MEDIDAS
CORRECTIVAS DEL ESTUDIANTE



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CAPÍTULO X

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ACCIONES CORRECTIVAS EN FUNCIÓN A LA
SOLIDIFICACIÓN DE LOS VALORES, EL RESPETO A LAS NORMAS Y EL BUEN
TRATO ENTRE Y HACIA LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO XI

DE LOS DEBERES U OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO XII

DE LAS RELACIONES Y COORDINACIÓN

CAPÍTULO XIII

DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN DEL DOCENTE,
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS

CAPÍTULO XIV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

TÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1º.- El Reglamento Interno norma la organización y el funcionamiento de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" cuya gestión administrativa la asume la Promotora ACENESPAR-GC, de conformidad a la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, a la Ley General de Educación N° 28044, al Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión Privada en Educación y a las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 2º.- El Reglamento interno tiene las siguientes características:

- Determina y establece el principal instrumento normativo de la IEP. "HPC", fijando las pautas o preceptos y responsabilidades de carácter general y prescribiendo procedimientos permanentes o transitorios dentro de la gestión administrativa y pedagógica del plantel.
- Establece el conjunto de órganos escalonados e interrelacionados entre sí para el mejor cumplimiento de las funciones que permitan coherencia y eficiencia en el desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas del plantel, determinando y delegando grados de autoridad y responsabilidad.
- Difundir de manera escrita o virtual a través del Portal Institucional a los integrantes de la Comunidad Educativa el documento normativo que facilite conocer, cumplir y hacer cumplir sus deberes, derechos y obligaciones; así como los estímulos y sanciones de cada integrante; promoviendo relaciones permanentes de coordinación y comunicación.

Art. 3º.- El Reglamento de la Institución Educativa Privada, comprende la Estructura Orgánica y Funcional Básica, las funciones de los responsables de cada Órgano, los Deberes y Derechos de cada miembro de la Comunidad Educativa, el tratamiento económico de la I.E y la participación organizada de los Padres de Familia.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 4º.- Las disposiciones del presente reglamento serán cumplidas por todos los integrantes de la Comunidad Educativa; y sólo estará sujeto a modificaciones de acuerdo a la normatividad vigente, la propia realidad de la I.E y siguiendo los mismos procedimientos observados en la aprobación del presente cuerpo normativo cuyos responsables serán los encargados de velar por su fiel cumplimiento.

Art. 5º.- La base legal de la normatividad de la IEP. "Horacio Patiño Cruzatti" es la siguiente:

1. **Constitución Política del Estado.**
2. **D.L. N° 25762**, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley 26510 y Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio aprobado por D.S. N° 006-2006-ED.
3. **Ley N° 26549**, Ley de los centros educativos privados y reglamento de las instituciones privadas de educación básica.
4. Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882 y sus Reglamento D.S. N° 046-1997 y el D.S. N° 047-1997.
5. **Ley N° 27337**, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
6. **Ley N° 27942**, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
7. **Ley N° 28044**, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
8. **Ley N° 29733**, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
9. **Ley N° 28740**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.
10. **Ley N° 29719** Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento D.S. N° 010 – 2012 publicado el 03 de junio del 2012.
11. **Ley N° 29944**, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
12. **Ley N° 29988**, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículo 36 y 38 del Código Penal y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

13. **Ley N° 30102**, Ley sobre Medidas Preventivas de la Radiación Solar.
14. **Ley N° 30362**, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012 – 2021.
15. **Ley N° 30364**, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016- MIMP.
16. **Ley N° 30403**, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
17. **Ley N° 30466**, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés del niño.
18. **Ley N° 32385**: Ley que restringe el uso de celulares y dispositivos similares en aulas de educación básica (primaria y secundaria).
19. **Ley N° 23585**, Estudiantes de planteles y universidades particulares que pierdan a sus padres o tutores tienen derecho a beca.
20. D.S. N° 026-2003-ED. Década de la Educación inclusiva 2003-2012
21. Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).
22. Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el “Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021”.
23. Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia– PNAIA 2012–2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
24. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
25. Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021”.
26. Decreto Supremo N° 004 - 2018 MINEDU, Lineamiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
27. Decreto supremo N° 005 – 2021, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y la Ley N° 23585.
28. Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre Derecho de Autor, artículo 37°, prescribe que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

29. Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.
30. Resolución Ministerial N° 157-2016-MIMP, que aprueba la “Guía de Atención Integral de los Centros de Emergencia Mujer” y sus anexos.
31. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
32. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343- 2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
33. Resolución Ministerial N° 065-2018-MIMP, que aprueba la “Tabla de Valoración de Riesgo” en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1297.
34. Resolución Ministerial N° 086-2015-ED – Normas sobre Visitas de Estudio
35. Resolución Ministerial N° 474 – 2022 MINEDU.
36. Resolución Vice Ministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.
37. Resolución Vice Ministerial N° 334 – 2021 MINEDU Propuesta pedagógica.
38. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
39. Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
40. Disposiciones emitidas por la autoridad educativa y la promotora.
41. R.M N° 220-2019 ED. Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
42. Resolución Viceministerial N° 273 -2020 – MINEDU, que aprueba el documento normativo “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
43. Normas del régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728)
44. Disposiciones emanadas por el Ministerio de educación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CAPÍTULO II

MISIÓN, VISIÓN, CREACIÓN, FINES, OBJETIVOS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Art. 6°.- MISIÓN: “Somos una Institución que brinda una formación integral, con equidad e inclusión; preparándolos para la vida ciudadana con ética, responsabilidad social y dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes”.

Art. 7°.- VISIÓN: “Ser una Institución Líder, Símbolo de excelencia académica sustentada en una axiología que promueva una cultura de paz y el desarrollo sostenible, en defensa del ambiente con una perspectiva global”.

Art. 8°.- La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” fue creada el 31 de Marzo de 1980 con la finalidad de ofrecer un Programa de Bienestar al Personal de Oficiales asociados de ACENESPAR-GC, a través de un servicio educativo de calidad dirigido a sus hijos y descendientes en edad escolar y posteriormente extensivo a educandos hijos de no asociados, teniendo como sustento legal la Ley N° 26549 y su Reglamento.

Art. 9°.- Son fines de la Institución Educativa:

- Impartir educación integral básica, en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.
- Desarrollar un servicio educativo de calidad y eficiencia para alcanzar la excelencia.
- Contribuir a la consolidación y vigencia de una sociedad democrática, sustentada en la igualdad ante la ley, las libertades y los Derechos Humanos para asegurar la unión y concordia de toda la comunidad educativa garantizando la convivencia en paz y desarrollo.
- Desarrollar la práctica de valores individuales, sociales e institucionales a fin de lograr la sólida formación ético-moral del estudiante en adecuadas condiciones para la práctica social con cultura de paz y defensa de los DD.HH.
- Lograr perfiles óptimos en los egresados, contribuyendo a su desarrollo personal y social.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 10º.- La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” tiene como objetivos:

- a. Establecer la línea axiológica y su actividad pedagógica conforme a la Ley General de Educación, Ley de los Centros Educativos Privados y del Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión en Educación.
- b. Contribuir con la formación de la personalidad integral del estudiante, a través de las diferentes herramientas y del soporte pedagógico para el logro de competencias intelectuales, sociales, morales y emocionales.
- c. Proporcionar un servicio educativo de alta calidad mediante la ejecución del proceso de enseñanza- aprendizaje, atendiendo con eficiencia la demanda familiar y social, teniendo como actor principal al estudiante.
- d. Optimizar la capacitación de los docentes a través de una permanente actualización y perfeccionamiento que permita el desempeño profesional con eficiencia, mejorando su estándar de vida, su satisfacción personal y familiar acorde con la noble función social que ejerce.

Art. 11º.- El Portal Institucional de la página Web es un medio de comunicación oficial entre toda la comunidad educativa, donde se dará conocer toda la información de carácter pedagógico, formativo, administrativo y otras que se relacionen con la Institución.

Art. 12º.- Los órganos componentes de la Institución Educativa Privada “HPC”, adoptan la Estructura Orgánica siguiente:

- a. **ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN**
 - Promotora ACENESPAR-GC
- b. **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
 - Dirección General
- c. **ÓRGANO DE EJECUCIÓN**
 - Coordinación Administrativa
 - Personal
 - Almacén y Bienes Patrimoniales
 - Tesorería
 - Sistemas
 - Impresiones
 - Mesa de Partes
 - Mantenimiento y Servicios Generales



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- Seguridad

- **Coordinación Académica**

- Coordinación Inicial
- Coordinación Primaria
- Coordinación de Secundaria
- Áreas Académicas
- Actas y Certificados
- Biblioteca

- **Coordinación Formativa**

- Tutoría y OE
- Ps. Inicial
- Ps. Primaria
- Ps. Secundaria
- Pastoral
- Actividades e Imagen Institucional

- **Coordinación de Normas y Convivencia**

- Auxiliares
- Brigadieres
- Enfermería
- Delegados
- Ex – Alumnos
- Defensa Civil

d. ÓRGANOS DE APOYO

- Secretaría General

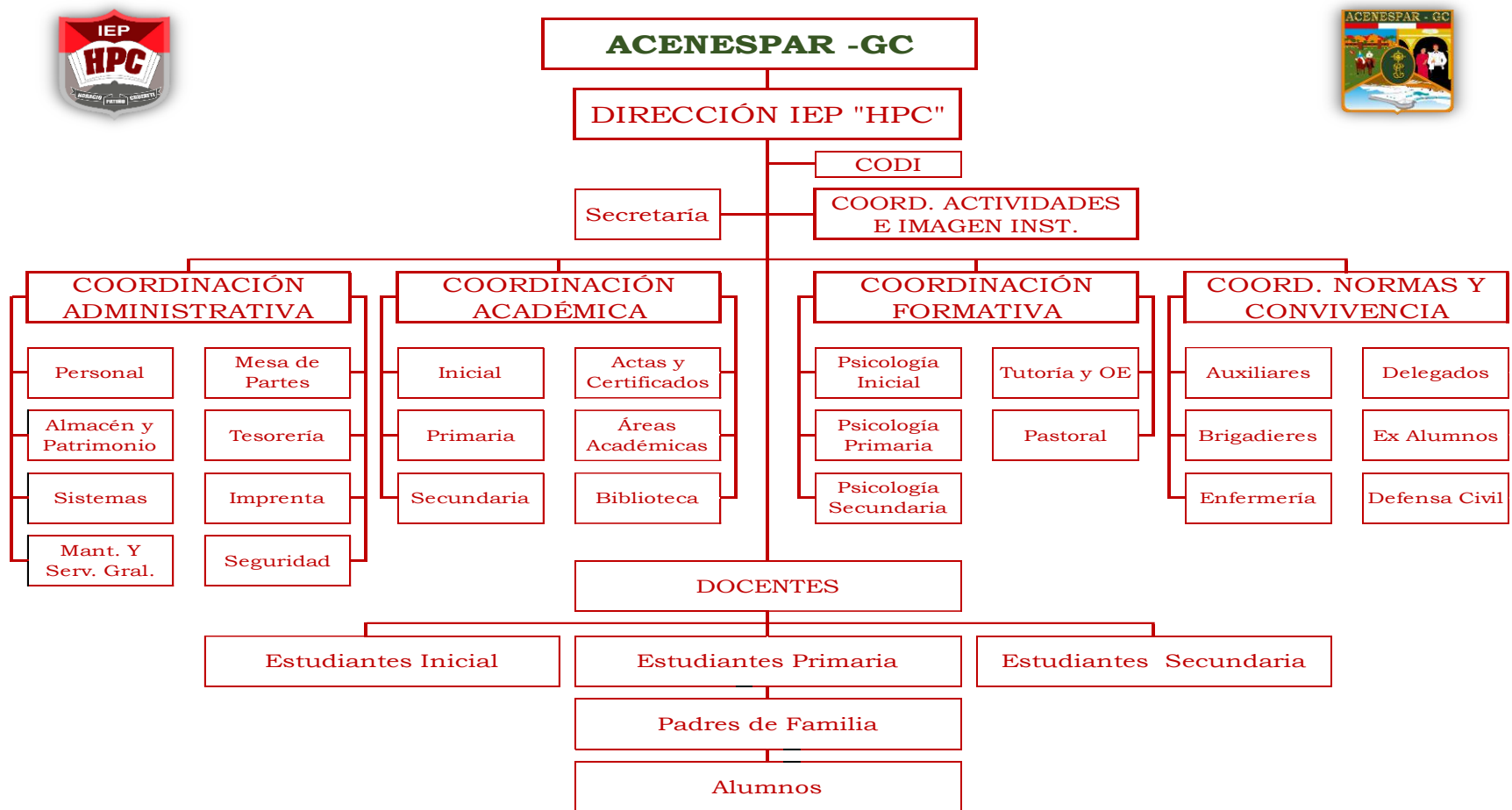
e. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- Comités de Aula



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA IEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 13º.- Son funciones generales de la Institución Educativa Privada "HPC":

- a. Ejecutar la norma de la **Ley N° 29719**, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- b. Ejecutar los lineamientos de la política del Sector Educación a través de la UGEL-07, así como aquellos establecidos por la Promotora en materia educativa.
- c. Impartir educación escolarizada a los hijos de los asociados de ACENESPAR-GC y comunidad en general.
- d. Desarrollar actividades educativas en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, de acuerdo a las necesidades y a las demandas en Lima Metropolitana.
- e. Determinar la línea axiológica de los egresados dentro de la formación integral del estudiante.
- f. Fomentar el conocimiento de la cultura, deporte, ciencia, tecnología y humanidades dentro del contexto globalizado, fortaleciendo su formación académica.
- g. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el trabajo pedagógico en la búsqueda de la excelencia del servicio educativo.
- h. Calendarizar el año lectivo de acuerdo a las exigencias y a la realidad del medio donde se desarrolla la institución.
- i. Coordinar permanentemente con el Sector Educación a fin de adecuar las normas y disposiciones en el desarrollo de las actividades educativas de la Institución.
- j. Asegurar el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes como objetivo fundamental de la educación integral.
- k. Orientar y brindar bienestar a los estudiantes mediante la consejería oportuna y la detección temprana de los problemas de aprendizaje.
- l. Estimular y actualizar permanentemente al personal docente para mantener un servicio educativo de calidad irradiando una buena imagen institucional.
- m. Promover la participación efectiva de los padres de familia en el proceso educativo, a través de actividades socio-culturales y deportivas.
- n. Formular y ejecutar Proyectos Estratégicos para mejorar la educación de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo la participación de la Comunidad Educativa e Instituciones Públicas y Privadas que trabajan en favor de la Educación.
- o. Impulsar la investigación y el desarrollo de la tecnología educativa en base a convenios de cooperación técnica con entidades encargadas de la difusión de los avances científicos y tecnológicos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FUNCIONES GENERALES DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES

Art. 14°. - Alcances

Son responsabilidades y funciones generales de los órganos componentes planear, organizar, dirigir y evaluar las acciones que se programen para que la Institución Educativa logre sus fines y objetivos conforme a lo normado en el presente Reglamento. Las funciones específicas se precisan en el Manual de Organización y Funciones.

Art. 15°. - Del Órgano de Alta Dirección. Promotora

El órgano de Alta Dirección de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" es la Asociación de Centros de Esparcimiento de la Benemérita Guardia Civil del Perú, cuya sigla es ACENESPAR- GC, encargada de impartir los lineamientos de la política educativa en representación de los asociados, básicamente en el Área de Gestión Administrativa.

Son responsabilidades de la Promotora:

1. Establecer la línea axiológica dentro del respeto de los principios y valores establecidos en la Constitución y vigilando que el servicio educativo responda a los lineamientos en el Proyecto Educativo Institucional y en la búsqueda permanente de la calidad del servicio educativo.
2. Establecer la dirección, organización, administración y funciones de la IE.
3. Establecer los regímenes económicos de pensiones y becas.
4. Establecer las relaciones con los padres de familia.
5. Aprobar el Reglamento Interno, en concordancia con la Ley General de centros Educativos Privados y sus reglamentos, en coordinación con el Director de la I.E.
6. Contratar al Director de la Institución y ponerlo en conocimiento de las autoridades Educativas y Laborales.
7. Aprobar su presupuesto y balances económicos.
8. Designar al personal que trabajarán en la I.E.
9. Establecer los pilares de identidad de nuestra institución educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 16°. - Del Órgano de Dirección. Dirección General

La Dirección de la IEP. "HPC" está encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar todos los asuntos concernientes al servicio técnico-pedagógico y a la organización administrativa de la I.E.

El Director General es un profesional propuesto por la Promotora y tiene la responsabilidad de planificar, formular, coordinar, ejecutar, dirigir, supervisar, actualizar y evaluar el Proyecto Educativo, el Plan Anual de Trabajo y todas las actividades educativas del Colegio. Vela por el cumplimiento de los objetivos educacionales e institucionales a fin de brindar un servicio educativo eficiente y de calidad.

La Dirección tiene las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a la institución ante los organismos oficiales.
2. Formula, coordina, ejecuta, actualiza y evalúa los Documentos de Gestión con participación de la comunidad educativa.
3. Vela por el cumplimiento de los objetivos educacionales y por el buen trato a los estudiantes dentro y fuera de la I.E.
4. Preside el equipo institucional de Evaluación de la Calidad.
5. Preside las reuniones técnico - pedagógicas y otras relacionadas con fines educativos.
6. Estimula o corrige a los estudiantes, según sea el caso, de conformidad con lo normado en el Reglamento Interno.
7. Asume y toma acciones correctivas frente a hechos contrarios a la línea axiológica del colegio.
8. Estimula al personal a su cargo, por acción extraordinaria, tanto en el cumplimiento de sus funciones como en otras que redunden en beneficio del estudiante y de la I.E.
9. Llama la atención verbalmente o por escrito, según sea el caso, al personal de la I.E.
10. Administra la documentación de la I.E.
11. Aprueba el cuadro de distribución del personal docente, administrativo y de mantenimiento.
12. Promueve la organización de servicios complementarios y compensatorios que Atiendan las necesidades del personal a su cargo.
13. Expide Resoluciones, Decretos, Normas Administrativas y Reglamentos específicos según las necesidades.
14. Ratifica, contrata, nombra al personal que integra la plana jerárquica, docente, administrativa y de mantenimiento.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

15. Cumple con lo normado por la UGEL respectiva en la remisión de Documentos: Nóminas, Actas de evaluación, convalidación, subsanación, pruebas de ubicación; así como los informes anuales al culminar el año escolar.
16. Mantener el principio de autoridad y velar por la responsabilidad y funcionalidad entre los organismos de la I.E.
17. Y otras funciones que asignen o determinen otros organismos superiores a la Dirección.

Art. 17°. - Del Órgano de Consulta. Consejo Directivo

El Consejo Directivo (CODI) tiene como finalidad garantizar la estrecha coordinación del personal directivo y jerárquico de la IEP con el Director.

Es el órgano encargado de pronunciarse en asuntos de interés relacionados con el desarrollo y mejoramiento de la labor educativa y es convocado por el Director.

Está integrado por los siguientes miembros:

- ✓ El Director
- ✓ Coordinador(a) Académica y de Nivel
- ✓ Coordinador(a) Formativa
- ✓ El Coordinador de Normas y Convivencia
- ✓ Administrador de la IE.
- ✓ Un representante del personal docente

Cuando se trate de asuntos específicamente relacionados a su competencia, podrán participar, el responsable de Psicopedagogía, Asistencia Social y tutores. Sus opiniones tienen sólo carácter informativo.

Art. 18°. - De los Órganos de Ejecución

1. De la Coordinación Académica y de las Coordinaciones de Nivel

Dependen directamente de la Dirección. Los responsables son Profesionales Titulados en Educación, con más de CINCO (05) años de experiencia laboral y de preferencia con estudios de Post-Grado en Administración de la Educación, accediendo al cargo por promoción interna cuando cumplen con los requisitos de Ley. Para el mejor desempeño de sus funciones realizan coordinaciones con los demás órganos integrantes de la Institución Educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Son los responsables del planeamiento estratégico, organización, dirección, conducción, desarrollo, supervisión, evaluación, monitoreo y control de las acciones técnico-pedagógicas y administrativas, así como de los diferentes servicios que brinda la institución. Tienen autoridad y responsabilidad sobre los demás órganos de ejecución.

La Coordinación Académica asume las funciones de la Dirección en ausencia del Director.

2. De las Coordinaciones de áreas

Tienen la responsabilidad de planear, organizar, orientar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar la programación curricular y el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de elaborar materiales educativos en una determinada especialidad. Dependen de la Coordinación Académica y de Nivel.

3. De los Docentes

El perfil del docente de la Institución Educativa "Horacio Patiño Cruzatti" se define por los Principios y el Código de Ética, siguientes:

- **Liderazgo**

El docente es líder por excelencia. Lidera sus actividades en la Institución Educativa como paradigma del educando, la familia, la comunidad y la nación.

El docente conduce al estudiante hacia la competencia cognoscitiva, la capacidad del desarrollo de habilidades y destrezas, la práctica axiológica y la preparación para la vida, la autoconstrucción del conocimiento y el aprendizaje significativo a través de los procesos mentales.

- **Profesionalismo**

El docente acoge a los estudiantes con actitud positiva y abierta, apoyándolos en su desarrollo individual, aplicando pedagogía activa para la formación del futuro ciudadano.

- **Lealtad hacia la normatividad general e institucional**

El docente actúa de acuerdo a las leyes vigentes y a las normas establecidas en el presente Reglamento. En caso necesario, promueve cambios y adaptaciones constructivas.

- **Trabajo en equipo**

El docente participa con el equipo del colegio en el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica con el fin de mejorar la calidad educativa y de ejecutar actividades comunes de actualización y capacitación pedagógica.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- **Dirección y responsabilidad**

El docente conduce y es responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de su clase dentro del contexto general de las responsabilidades a nivel Institución Educativa.

- **Compromiso con los diferentes estamentos**

El docente se compromete a ejecutar la alianza estratégica “hogar- escuela” y con todos los estamentos relacionados con la vida escolar. Promueve y desarrolla un clima institucional positivo de RR.HH. a través de la comunicación objetiva y asertiva.

- **Integridad, confidencialidad y secreto profesional**

El docente es íntegro e incorruptible. Trata en forma confidencial todas las informaciones relacionadas con la personalidad, el ambiente familiar y la situación de aprendizaje del educando.

- **Actualización y profesionalización**

El docente, mientras ejerza su profesión, se actualizará constantemente en todas las áreas de su competencia y se compromete a trabajar de manera autónoma, democrática y eficiente apoyado en la práctica permanente de los valores humanos.

- **Respeto hacia los miembros de la comunidad educativa**

El docente fomentará en todos sus actos pedagógicos, el respeto hacia la personalidad de los estudiantes y padres de familia, asimismo se hace extensivo hacia el cuerpo directivo, administrativo y colaboradores, tratando a todos con la misma consideración y sin discriminación alguna.

4. De la Coordinación Formativa

La Coordinación Formativa es el órgano encargado de promover la ejecución de actividades educativas a fin de contribuir a la formación integral del estudiante y a su pleno desarrollo biopsicosocial y axiológico a través de asesoramiento, orientación y asistencia básica, fortaleciendo su voluntad, puntualidad, responsabilidad, autodominio, disciplina y valores ético-morales que contribuyan a la maduración psicológica dentro del marco de sus necesidades y de la Política de Bienestar establecido en la I.E. depende de la Dirección coordinar, organizar, articular, dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades de Orientación y Bienestar del Estudiante, en coordinación con los demás órganos de ejecución.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

El responsable de la Coordinación Formativa es un Profesional de la Educación con Título Pedagógico, con más de cinco (05) años de experiencia laboral como profesor de aula o tutor y con estudios en Prevención Integral, Tutoría, Psicología y/o similares que garanticen un óptimo desempeño. Accede al cargo por promoción interna.

5. Del Departamento de Psicopedagogía

Es un órgano dependiente de la Dirección y de la Coordinación Formativa, que tiene por objeto realizar labor asistencial y preventiva con miras a la evaluación, diagnóstico de problemas de aprendizaje, bajo rendimiento escolar y de conducta; así como de elaboración y ejecución de programas preventivos en los niños y jóvenes del nivel primaria y secundaria respectivamente.

El responsable es un profesional colegiado en Psicología con experiencia mínima de dos años en el campo de la Psicopedagogía. Accede al cargo por concurso o por promoción interna.

6. De la Coordinación de Convivencia Escolar

El Coordinador de Convivencia Escolar es un psicólogo o docente, con conocimientos de Psicología y Orientación Educativa, Axiología del Colegio, así como de las Normas del Sector Educación, con experiencia comprobada en la docencia.

El cargo es de confianza, su responsabilidad es velar por la convivencia escolar y la disciplina de los estudiantes, el cumplimiento del Reglamento Interno y brindar servicio de atención y orientación. Fomenta en los estudiantes los valores institucionales y la responsabilidad por sus deberes y obligaciones; basándose en el bienestar común y el respeto al prójimo.

La Coordinación de Convivencia Escolar tiene las siguientes funciones:

- Vela por el cumplimiento del Reglamento Interno y de los acuerdos de convivencia por parte de los estudiantes.
- Orienta y aconseja a los estudiantes que presentan dificultades en el comportamiento y convivencia en la I.E.
- Elabora e implementa los programas de orientación, prevención e intervención para la mejora de la convivencia escolar.
- Cita, atiende y orienta a las familias en asuntos conductuales.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- e. Controla el orden en las aulas y demás ambientes del colegio y es amable en el trato para corregir las faltas con firmeza.
- f. Infunde en los estudiantes amor y lealtad a la institución, y responsabilidad en el desempeño de sus tareas.
- g. Se preocupa por el interés de los educandos, apoyando las buenas actitudes, atendiendo a su comodidad física, fomentando el respeto al personal de la I.E, estimulando una elevada moral y exaltando el sentimiento de cumplimiento del deber.
- h. Emplea al máximo su iniciativa e impulsa a los estudiantes a fin de lograr espíritu de unión y camaradería entre sus compañeros.
- i. Vela por la seguridad moral, emocional y física de los estudiantes, especialmente en espacios y tiempos comunes.

7. De la Administración

El responsable es un profesional en administración educativa, con una experiencia mínima de cinco años. Es el órgano de apoyo en la gestión administrativa de la institución y participa en la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión y presupuesto anual.

Art. 19°. - De los Órganos de Apoyo

Tienen la responsabilidad de llevar a cabo las acciones que le son encargadas por la Institución Educativa conforme a funciones específicas contenidas en el Manual de Funciones. Dependen de la Dirección según estructura del Organigrama. Por decisión de éstos ejecutan acciones a petición del personal docente y Directivo.

Art. 20°. - De los Órganos de participación

I. Comités de Aula

PRESIDENTE (A)

Es el representante del Comité de Aula, teniendo como atribuciones y funciones:

1. Asumir la representación del Comité, pudiendo delegarla en procedimientos administrativos.
2. Ejecutar los acuerdos del Comité tomados democráticamente y por consenso.
3. Organizar el régimen del Comité.
4. Conducir la marcha y desarrollo del Comité.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

5. Dirigir las sesiones del Comité desde su inicio hasta su culminación.
6. Suscribir la correspondencia oficial.
7. Formular la Memoria Anual y los Estados Financieros del Comité.
8. Cuidar los fondos económicos del Comité de manera conjunta con el Tesorero.
9. Ejercer el control de las acciones que realizan los demás integrantes del Comité.

SECRETARIO (A)

1. Llevar el Libro de Actas del Comité de Aula y el Padrón de los Padres de Familia.
2. Informar al Comité de la documentación recibida.
3. Citar a los integrantes del Comité de Aula a sesiones, reuniones ordinarias o extraordinarias.
4. Asistir puntualmente a las sesiones debiendo tomar nota de los acuerdos.
5. Firmar de manera conjunta con el Presidente la correspondencia remitida.
6. Formular conjuntamente con el Presidente la agenda para las reuniones de Comité.
7. Hacer conocer por escrito los acuerdos y otros comunicados a los miembros del Comité.

TESORERO (A)

1. Velar por que los recursos económicos (aportaciones) se manejen adecuada y racionalmente de acuerdo a ley.
2. Supervisar y controlar los ingresos económicos del Comité informando a la Presidencia y a los demás integrantes de la Directiva.
3. Verificar que se efectúen de manera escrupulosa las compras y los pagos acordados en sesión de Comité.
4. Presentar el balance bimestral del estado económico del Comité.
5. Presentar el Proyecto de Presupuesto Anual del Comité de Aula.
6. Requerir por escrito a los Padres de Familia de la Promoción el abono de las cuotas de acuerdo a lo establecido en sesiones del Comité, tanto ordinarias como extraordinarias.

II. Asociación de Ex alumnos

La Asociación de Ex Alumnos se rige por su propio estatuto. La Dirección de la Institución Educativa es la encargada de otorgarle reconocimiento y validez.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TÍTULO II

NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA - PLAN CURRICULAR

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO

Compromisos de gestión escolar

Se da cumplimiento a los Compromisos de Gestión escolar como parte de nuestro compromiso con la Calidad Educativa y Logro de Aprendizajes.

Los CGE son estándares que permiten convertir y operacionalizar, de manera sostenible, la definición, dimensiones y propósito de la gestión escolar en indicadores y prácticas concretas. De esta forma, los CGE promueven y reflejan una gestión adecuada de las II.EE, pues señalan resultados priorizados que se buscan alcanzar, así como las condiciones básicas para lograrlo

Existen dos tipos de CGE: R. M. N° 189-2021-MINEDU

	CGE de Resultados	Descripción del logro	Indicadores de seguimiento
1	Desarrollo integral de las/los estudiantes.	Todas/os las/los estudiantes desarrollan sus habilidades socioemocionales y aprendizajes del perfil de egreso establecidos en el CNEB.	1. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en las evaluaciones que genera la propia IE. 2. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio en las evaluaciones que genera la propia IE. 3. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. 4. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

2	Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa	Todas/os las/os estudiantes acceden al sistema educativo, en donde la IE les ofrece las condiciones necesarias para el desarrollo de una trayectoria educativa favorable, hasta su culminación.	1. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo.
	CGE de condiciones	Descripción del logro	Indicadores de seguimiento
3	Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE	Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad, y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad de las y los estudiantes y su contexto, siguiendo la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles.	1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento. 2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios). 3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión. 4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE. 5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos. 6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario
4	Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB	Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, poniendo énfasis en la planificación, conducción-mediación, metodología participativa y colaborativa, y evaluación formativa, pertinentes al contexto	1. Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes. 2. Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las Rúbricas de Observación de Aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

		y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas, así como a las demandas del entorno.	Fortalecimiento. Esta práctica aplica preferentemente en las II.EE. con directivo sin aula a cargo. 3. Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa. 4. Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa. 5. Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.
5	Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes	Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.	1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. 2. Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE. 3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa. 4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. 5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar. 6. Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 21°.- Durante los meses de enero y febrero se desarrollará el Programa de Recuperación y Adaptación Académica (PRA). Es organizado por la Coordinación Académica de Nivel, siendo supervisado y evaluado por la Dirección, quien define su duración, horarios, costos, pago al personal y otros. Este programa tendrá una duración máxima de cinco (5) semanas, siendo obligatoria la participación de los alumnos comprometidos en esta actividad vacacional.

Art. 22°.- El periodo de planeamiento y organización del Año Escolar se efectúa durante los meses de enero y febrero, comprenderá principalmente las siguientes acciones: matrícula, evaluación de recuperación y subsanación, evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Plan Tutorial, Reglamento Interno (RI), Manual de Organización y Funciones, (MOF), Capacitación y Actualización docente, elaboración del Cuadro de Distribución de Horas de Clase y preparación de las Nóminas de estudiantes Matriculados por secciones, los horarios de clases y el material educativo.

Art. 23°. - El Plan Anual de Trabajo deberá guardar coherencia con el esquema establecido y con la Política Educativa Nacional e Institucional, así como, estará dentro de la orientación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), formulado en equipo presidido por la Dirección e integrado por la Coordinación Académica, Coordinadoras de Nivel, personal Jerárquico, un representante de los Docentes, uno de los auxiliares de educación, otro del personal administrativo. Estará concluido en el mes de febrero y será aprobado con Decreto Directoral; una copia será enviada a las instancias superiores inmediatas.

Art. 24°. - El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT) serán difundidos a toda la comunidad educativa, en la primera semana de marzo. El informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo se sujetará al esquema establecido y será presentado al finalizar cada semestre lectivo, correspondiendo el primer informe ENE-JUL y el segundo AGO-DIC, sin exceder el plazo de los quince días posteriores al periodo evaluado. Deberán considerar entre otros aspectos:

- Información de avance de las principales metas y sus costos financieros.
- Principales problemas de la ejecución de las metas y actividades programadas.
- Medidas correctivas para asegurar el logro de los objetivos propuestos.

Art. 25°. - El Año Escolar tendrá una duración mínima de 36 semanas efectivas de clase. Las vacaciones se consideran como periodos adicionales. La calendarización tendrá coherencia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación para cada Nivel Educativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 26°. - Los Planes de Estudio se estructurarán conforme a las exigencias del currículo y perfil del estudiante. Se tomará en cuenta la aplicación del Programa de Articulación para el caso de Inicial, Primaria y Secundaria, así como las últimas disposiciones y normas del Ministerio de Educación.

Art. 27°. - El Ministerio de Educación norma los Programas Curriculares Básicos, listados de objetivos y contenidos mínimos de las áreas de acción educativa y de áreas obligatorias para todos los grados. Las adecuaciones son trabajadas en equipo de docentes. Al inicio del año lectivo cada profesor entregará a la Coordinación Académica y de Nivel el Plan Anual Curricular y una programación de corta duración que involucra el uso de, cuadernos de trabajo y textos informativos.

Art. 28°. - La Dirección de la Institución Educativa desarrollará las acciones de diversificación curricular interpretando y complementando la estructura curricular básica de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a fin de atender las necesidades socio-culturales; promoviendo la formación de grupos de inter- aprendizaje de docentes dentro del marco de la capacitación, cumpliendo sus actividades de autoaprendizaje y desarrollo curricular.

Art. 29°. - La Coordinación Académica y de Nivel crean las condiciones favorables para que los estudiantes y docentes desarrollen una metodología de enseñanza-aprendizaje activa con estrategias y estilos de aprender a aprender, asesorando y monitoreando el uso del material educativo para los niveles: módulos de aprendizaje, materiales didácticos y recursos tecnológicos acorde con las exigencias actuales, dentro del paradigma socio-afectivo, cognitivo humanista (Modelo T). Para estas acciones se determinarán estrategias de trabajo con los docentes y se organizarán redes de desarrollo curricular. Se fijarán tres indicadores básicos como mínimo que permitan el monitoreo del uso de materiales, efectuando la evaluación correspondiente.

Art. 30°. - En el proceso de enseñanza-aprendizaje, se empleará metodología activa con características propias acorde con el paradigma propuesto y el nivel respectivo siendo innovadoras y apropiadas para los educandos, promoviendo la autoeducación y el aprendizaje significativo, acorde con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Art. 31°. - La supervisión será permanente e inopinada, tanto en el área administrativa como en la pedagógica. Es responsabilidad del Personal Directivo y Jerárquico, comprendiendo acciones de consultoría, asesoramiento, acompañamiento y control a fin de optimizar la gestión administrativa, pedagógica, la programación curricular, el proceso de enseñanza-



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

aprendizaje, la evaluación y la calidad educativa.

Art. 32°. -Las actividades de reforzamiento, recuperación, acompañamiento y tutoría serán programadas según las disposiciones emanadas del Minedu, debiendo ser dosificadas, motivadoras y compatibles con las potencialidades del estudiante, sin que se afecten las programaciones normales. En todo momento el asesoramiento del docente tendrá como finalidad procurar que el estudiante se desarrolle en los cuatro pilares de la educación.

Art. 33°. - Es responsabilidad del Director, de la Coordinación Académica y de la Coordinadora de Nivel, iniciar las labores educativas con aulas y horarios debidamente organizados. Los estudiantes serán ubicados heterogéneamente de manera equitativa tratando de lograr plena integración entre todos los componentes del Grado. La carga docente máxima o número máximo de estudiantes por aula será:

- a. Inicial : 20 estudiantes
- b. Primaria : 30 estudiantes
- c. Secundaria : 35 estudiantes

Art. 34°. - El tiempo mínimo de permanencia de los estudiantes en la institución. Es de 05 horas cronológicas para el Nivel Inicial y de 6 horas para el nivel de Primaria y de 6 y 45 min. para el Nivel Secundaria, distribuidas técnicamente en horas pedagógicas.

Art. 35°. - El personal directivo, docente y educandos tienen el deber, sin excepción, de participar en las ceremonias cívico-patrióticas.

Art. 36°. - La Coordinación Académica y de Nivel promoverán el funcionamiento de aulas de recuperación durante el año académico a fin de atender a los estudiantes de los diferentes grados que presentan dificultades de aprendizaje, de conformidad a las normas vigentes.

Art. 37°. - El Director como primera autoridad y la Coordinación Académica y de Nivel serán los responsables del planeamiento, organización, ejecución y evaluación del trabajo educativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PLAN CURRICULAR

DEL CONTENIDO

El plan curricular de la Institución Educativa. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" tiene como base curricular la propuesta que el MINEDU establece a través del Currículo Nacional de Educación Básica Regular, asimismo, considera lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR:

- Currículo Nacional de Educación Básica: La estructura curricular sigue las pautas y competencias establecidas por el Currículo Nacional de Educación Básica, contextualizando, adaptando y adecuando según las necesidades de nuestras estudiantes y demandas del contexto, para generar aprendizajes significativos.
- Enfoque por competencias: Priorizamos el desarrollo y la combinación de las habilidades, teorías y actitudes, para que las estudiantes puedan actuar de manera competente ante una situación determinada.
- Integración interdisciplinaria: Fomentamos la integración de áreas para abordar temas desde diversas perspectivas, promoviendo la comprensión holística y conectada del conocimiento.

PROPUESTA CURRICULAR

Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en el enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias. Por lo tanto, trabajamos en base al Nuevo Currículo Nacional de Educación Básica Regular. El modelo educativo está basado en un enfoque curricular de desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes.

En la actualidad, nuestra institución considera de vital importancia la educación basada en competencias, que se centra en la necesidad, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a manejar con maestría las destrezas y habilidades señaladas desde el campo laboral. En otras palabras, una competencia en la educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente una profesión. La institución educativa, es consciente que la construcción de competencias no puede realizarse de manera aislada, sino que tiene que hacerse a partir de una educación flexible y permanente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Asimismo, en la I.E.P., "HPC", el currículo que se aplica, es construido tomando como base la Estructura Curricular Básica(ECB), propuesta por el Ministerio de Educación a través del Currículo Nacional de Educación Básica Regular (EBR); articulando y diversificando los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Marco del Buen Desempeño Docente(planificación, ejecución, ética y moral) y brindando una educación de calidad, que promueva el aprendizaje basado en Competencias para lograr la formación integral de los estudiantes de los tres niveles.

Damos cumplimiento al Plan de Estudios a través de las Programaciones Curriculares mediante una metodología que busca el desarrollo de las Competencias correspondientes a cada área por nivel y grado, así mismo desarrollamos las clases respetando el aforo y protocolos de bioseguridad, y utilizando los recursos Virtuales Interactivas según el contexto que sea necesario.

Las características de la nueva escuela son las siguientes:

- **Centralidad en el bienestar del estudiante.** Implica que todas las acciones realizadas tengan como objetivo contribuir al bienestar del estudiante. Esto requiere actuar siempre en función de información que permita conocer las características, necesidades y condiciones en las que está desarrollando su vida el/la estudiante y su familia.
- **Énfasis en el soporte socioemocional.** Promueve en el estudiante el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo y su esfuerzo frente a diversos escenarios de aprendizaje, motivándolo a seguir aprendiendo.
- **Valoración y atención de la diversidad.** Reconoce que todos los estudiantes tienen aprendizajes distintos y formas diversas de aprender, y propicia que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades.
- **Evaluación formativa para la mejora.** Permite conocer el nivel real de aprendizaje de los estudiantes para la toma de decisiones informadas, que ayuden a reconocer las fortalezas, superar las dificultades y brindar los apoyos necesarios para el avance en el desarrollo de sus competencias.
- **Procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos.** Se desarrollan experiencias de aprendizaje utilizando momentos presenciales y a distancia, sincrónicos o asincrónicos, así como en diversos espacios del territorio para el desarrollo de competencias de los estudiantes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Asimismo, trabajamos con los siguientes paradigmas: PARADIGMAS:

- a. Conductista: Llevamos un proceso de aprendizaje siempre acompañado de estímulos y refuerzos para así obtener respuestas positivas de la estudiante. El/La docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje asume una postura de planificador/a de objetivos conductuales y orientador del proceso, estimulando a la estudiante permanentemente hasta lograr el objetivo y en el caso no se consiga, aplica inmediatamente técnicas de refuerzo.
- b. Cognitivista: Consideramos que el aprendizaje y la solución de problemas dependen de la interacción de la estudiante y su entorno, y que la estudiante sea capaz de construir activamente su conocimiento mediante experiencias didácticas. Para poder comprender el comportamiento de nuestras estudiantes, partimos de entender cómo procesan, almacenan y utilizan la información.
- c. Constructivista: Buscamos que la estudiante construya su propio conocimiento a partir de conocimientos previos. Las características del trabajo que realizamos con las estudiantes son:
- Cada estudiante construye su conocimiento.
 - El aprendizaje se basa en la propia experiencia de la estudiante.
 - La enseñanza es individualizada.
 - El rol del docente es orientar los procesos de aprendizaje de la estudiante.
- d. Histórico Social: Se toma muy en cuenta el papel de la interacción social de la estudiante con otras personas (expertos, maestros, padres, otras estudiantes) implementando instrumentos que recaben información del desarrollo psicológico. Se enfatiza el aprendizaje cooperativo, donde la estudiante construye el conocimiento combinando el proceso personal con lo obtenido en colaboración con otras personas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PERFIL DEL EDUCANDO HORACINO

El perfil del estudiante Horacino se sustenta en las siguientes Potencialidades:

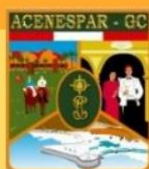
- ✓ Afirmar su identidad, reconociéndose como persona valiosa desde su diversidad e identificándose con su cultura en diferentes contextos.
- ✓ Demostrar una sólida formación de valores humanos, espirituales, éticos y patrióticos con un compromiso personal y social.
- ✓ Demostrar un buen nivel académico desarrollando competencias, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan un aprendizaje permanente acorde a los cambios del mundo actual.
- ✓ Desarrollan procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente y durante toda la vida.
- ✓ Se desenvuelven con iniciativa a través de su motricidad y promueven una vida activa y saludable, cuidando y respetando su cuerpo y el de los demás.
- ✓ Expresar una profunda sensibilidad por el arte, la cultura, el deporte, el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.
- ✓ Gestionar proyectos de emprendimiento económico o social que le permita vincularse con el mundo laboral y con el desarrollo socioeconómico de su entorno.
- ✓ Aprovechar responsablemente las nuevas tecnologías (NTIC) e Inteligencia Artificial (IA) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

IDENTIDAD DE LA IEP "HPC"

Misión y Visión



MISIÓN

Somos una Institución que brinda una formación integral, con equidad e inclusión; preparándolos para la vida ciudadana con ética, responsabilidad social y dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes.



VISIÓN

Ser una Institución líder, símbolo de excelencia académica sustentada en una axiología que promueva una cultura de paz y el desarrollo sostenible, en defensa del ambiente con una perspectiva global.



45
AÑOS

ORGULLOSAMENTE
HORACINOS

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Matriz Axiológica





MATRIZ AXIOLÓGICA

RESPETO

- A sí mismo y a los demás.
- A las Normas de Convivencia en cualquier entorno.
- Cuidado del medio ambiente.

RESILIENCIA

- Cuidado de la Salud mental.
- Tolerancia a la frustración.
- Superación.

RESPONSABILIDAD

- Presentación Personal.
- Orden y Puntualidad.
- Cumplimiento de los deberes.



HONESTIDAD

- Veracidad.
- Justicia.
- Integridad.

LIBERTAD

- Autodisciplina.
- Gestión de emociones.
- Toma de decisiones.

SOLIDARIDAD

- Empatía.
- Generosidad.
- Trabajo colaborativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

El Proyecto Curricular de la I.E.P. "HPC", considera los siguientes componentes:

LOS EJES CURRICULARES

Los ejes curriculares son líneas directrices que traducen la intencionalidad del sistema educativo en un momento histórico concreto. Estos Ejes Curriculares, serán la fuerza que oriente el desarrollo de las capacidades de los y las estudiantes, vinculando los propósitos del proceso educativo con aquellas demandas sociales.

Los ejes señalan aquello que debe tener prioridad y por ello sirven para orientar el trabajo de construcción curricular.

Los Ejes Curriculares son cuatro:

Aprender a ser

Orientará a que el estudiante tenga una percepción clara de quién es y qué rol desempeña en el conjunto de las relaciones sociales de su comunidad. En esta línea se enfatiza su sentido de pertenencia y trascendencia en la familia, comunidad y país. Por tanto, la identificación con sus valores, en una actitud de adhesión y compromiso determinará su autonomía personal. Comprende los siguientes aspectos: trascendencia, identidad y autonomía.

Aprender a vivir juntos

Este eje orienta el pensar y el actuar del estudiante en formación, hacia la construcción de una sociedad democrática, donde cada miembro es sujeto de derechos y obligaciones, tomando conciencia que deben establecerse límites consensuales con la finalidad de asegurar la convivencia en su entorno social y ambiental.

Comprende los siguientes aspectos: Convivencia, ciudadanía y conciencia ambiental.

Aprender a aprender

Este eje orienta a que se desarrolle la capacidad meta cognitiva de aprender de sus aciertos y errores de manera autónoma, descubriendo que su aprendizaje es permanente de acuerdo con la dinámica y los procesos que intervienen en dicha actividad. Comprende los siguientes aspectos: Aprendizaje permanente y autónomo.

Aprender a hacer

Este eje orienta a que el estudiante en formación, desarrolle su capacidad de producir cambios o transformaciones en las diversas manifestaciones del quehacer humano, que ayude a generar una conciencia de superación con la finalidad de ser parte del cambio generacional que permita un desarrollo social más equitativo en el país. Comprende los siguientes aspectos: Cultura emprendedora y productiva.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

LOS ENFOQUES TRANSVERSALES

Se debe seleccionar un enfoque transversal según el diagnóstico FODA

En los diversos ámbitos culturales hay asuntos de trascendencia e interés general que surgen de la problemática relacionada con los modos de vida y de la reflexión sobre ella, y que necesitan ser atendidos en forma prioritaria.

Los temas o contenidos transversales surgen de los problemas de gran dimensión que afectan actualmente a la sociedad peruana y demandan por ello una atención prioritaria ya que forman parte del conocimiento cotidiano y por tanto de las experiencias previas de los niños y adolescentes. La educación debe posibilitar que los estudiantes conozcan estos problemas, dimensionen su importancia, formen su propia opinión sobre ellos y, sobre todo, desarrollen capacidades y actitudes para contribuir a su comprensión y posible solución. Los ejes transversales permiten enlazar los conocimientos previos con las áreas de desarrollo que posibilitan la adquisición de conocimientos estructurados

Nuestro PCI contempla los siguientes ejes transversales:



ENFOQUES TRANSVERSALES

- ✓ Educación intercultural que incentiva la búsqueda de la excelencia académica y el dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes.

- ✓ Educación orientada al bien común y al reconocimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, que contribuya al desarrollo del bienestar personal y social.

- ✓ Educación que promueva el cuidado de la salud y del ambiente, y optimice el desarrollo sostenible con una perspectiva global.

- ✓ Educación inclusiva, con atención a la diversidad, que potencie las buenas prácticas en Responsabilidad Social.




TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Educación intercultural que incentiva la búsqueda de la excelencia académica y el dominio de las Nuevas Tecnologías frente a realidades emergentes.

Para responder a los retos del presente, la educación debe priorizar el reconocimiento de la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, siendo así el uso de la tecnología de parte de los docentes y estudiantes para poder tener una educación continua que nos permita adaptarnos a estos nuevos retos.

Por ello se sustenta en los principios de la Educación:

La calidad, que asegure la eficiencia en los procesos, eficacia en los logros y las mejores condiciones de una educación para la identidad, la ciudadanía, el trabajo, en un marco de formación permanente.

La equidad, que posibilite una buena educación para todos los peruanos sin exclusión de ningún tipo y que dé prioridad a los que menos oportunidades tienen.

La interculturalidad, que contribuya al reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística, al diálogo e intercambio entre las distintas culturas y al establecimiento de relaciones armoniosas.

La democracia, que permita educar en y para la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio de la identidad y la conciencia ciudadana, así como la participación.

La ética, que fortalezca los valores, el respeto a las normas de convivencia y la conciencia moral, individual y pública.

Educación orientada al bien común y el reconocimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, que contribuya al desarrollo del bienestar social.

Una persona orientada al bien común busca que las oportunidades sean equitativas para todos, sin que medien preferencias o discriminaciones de ninguna naturaleza. Otra de las aspiraciones del bien común es vivir en paz, con seguridad y respeto por las opiniones, tradiciones y niveles de desarrollo de nuestros ciudadanos, en principio, de la humanidad en general.

Este contenido transversal está orientado a potenciar las actitudes valorativas del educando, dentro de su entorno social, en su formación integral de la persona humana. Tiende al fortalecimiento de la democracia con el fin de que asuma los cambios socioeconómicos y culturales del país y del mundo en aras de construir una sociedad justa, humana y solidaria. Sus objetivos son:

- Construir formas de vida más justas, tanto en el ámbito interpersonal como en los colectivos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- Respetar la autonomía de los demás y utilizar el diálogo para solucionar las diferencias.
- Adquirir las normas que la sociedad ha establecido de modo democrático.
- Desarrollar hábitos de tolerancia, respeto y diálogo en la vida cotidiana.

Educación que promueva el cuidado de la salud y del ambiente, y optimice el desarrollo sostenible con una perspectiva global.

Se pretende que los educandos entiendan el medio ambiente en su complejidad, para:

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, practicando sistemas de prevención de salud, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Adquirir conocimientos y experiencias para identificar y analizar los ciclos, los fenómenos, los procesos naturales y encontrar las posibles soluciones que permitan revertir los problemas ambientales más apremiantes como: la contaminación, deforestación, degradación de los suelos, etc.
- Desarrollar una conciencia ambiental en el estudiante que lo conduzca a tomar actitudes responsables en la conservación y sostenibilidad del medio ambiente, que se involucre en la participación de proyectos ecológicos como base del desarrollo humano.

Educación inclusiva, con atención a la diversidad que potencie las buenas prácticas en Responsabilidad Social.

La educación que queremos para el Perú es la que ofrezca formación para lograr una sociedad integrada y reconciliada, en las que se superen brechas de inequidad y en la que todos tengan oportunidades de acceso a los beneficios derivados de los logros alcanzados como una sociedad en desarrollo.

CONCEPTOS BÁSICOS

AREAS CURRICULARES

Organizan un conjunto de aprendizajes orientados al logro de determinados propósitos, en donde se articula e integra las capacidades, conocimientos y actitudes de acuerdo a los criterios pedagógicos y epistemológicos. Todas las áreas curriculares, responden a las diversas relaciones que establece la persona: consigo misma, con los demás, con su entorno y con el mundo del trabajo.

Las Áreas Curriculares son espacios que posibilitan el ejercicio de las capacidades entorno a la relación sujeto-objeto de estudio. Allí se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, explicarlo, argumentar y darle sentido a la acción. Se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, enfrentarlos y buscar su solución; se



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

incentiva desde varias perspectivas el cultivo de múltiples potencialidades y aptitudes humanas; se viven procesos que permiten a cada uno ubicarse, comprometerse y crecer en sus relaciones con el ambiente, con los demás y consigo mismo; se descubren fuentes de criterios y de conocimientos; se aprende a ser autónomo y a tomar decisiones responsablemente, y se tiene la oportunidad para valorar, conservar el medio ambiente y disfrutar el mundo.

Los contenidos básicos son aquellos procedimientos, conceptos y actitudes que se corresponden con dos dimensiones: ser necesarios para el desarrollo de las competencias y corresponder a la estructura lógica de los saberes. Esta concepción exigirá un trabajo interdisciplinario y un desarrollo curricular no lineal. Las áreas deben trabajarse para contribuir a la formulación, análisis y generación de propuestas de solución a problemas de interés de los estudiantes y problemas propios de los diferentes campos del saber.

COMPETENCIAS

La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. Ser competente supone comprender la situación que se debe afrontar y evaluar las posibilidades que se tiene para resolverla. Esto significa identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones; y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada.

CAPACIDADES

Las capacidades son potencialidades inherentes a la persona humana y que se desarrollan a lo largo de toda la vida, dando a lugar a la determinación de logros educativos. Ellas se cimientan en la interrelación de procesos cognitivos, socio-afectivos y motores.

Las capacidades fundamentales que se caracterizan por su alto grado de complejidad y sintetizan las grandes intencionalidades del currículo son los siguientes:

- **Pensamiento Creativo.** - Capacidad para innovar, promoviendo la producción de conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.
- **Pensamiento Crítico.** - Capacidad para actuar y conducirse en forma reflexiva, elaborando conclusiones propias de manera argumentativa.
- **Pensamiento Ejecutivo.** - Capacidad para encontrar respuestas alternativas pertinentes y oportunas, ante situaciones difíciles o de conflicto.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- **Pensamiento Resolutivo.** - Capacidad para optar, entre una variedad de alternativas, por las más coherentes, convenientes y oportunas, discriminando los riesgos e implicancias de dichas opciones.

Las **capacidades de área** son menos complejas que las fundamentales. Sintetizan los propósitos de cada área curricular en relación con las potencialidades de los estudiantes. Las capacidades del área, en su conjunto y de manera conectiva, posibilitan el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades fundamentales, de las cuales dependen.

Las **capacidades específicas** son aquellas de menor complejidad y operatividad que sugieren las realizaciones concretas, mediante las cuales se evidencian las capacidades de las áreas. Su identificación necesita los procesos cognitivos y metacognitivos implicados en estas.

DESEMPEÑOS

Son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje). Son observables en una diversidad de situaciones o contextos. No tienen carácter exhaustivo, más bien ilustran actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel.

CONOCIMIENTOS

Están constituidos por un conjunto de saberes que los estudiantes adquieren a partir de los contenidos básicos, los que a su vez permiten el desarrollo de capacidades. Estos contenidos básicos están expresados en cada una de las áreas curriculares.

VALORES Y ACTITUDES

Los valores constituyen el sustento que orienta el comportamiento individual y grupal, y se evidencian mediante las actitudes que demuestran las personas en los diferentes actos de su vida. Las actitudes son formas de actuar, manifestaciones del sentir y pensar, se desarrollan de manera transversal en todas las áreas curriculares. En nuestra realidad educativa se ha implantado un sistema preventivo para fomentar el compromiso del estudiante en su desarrollo actitudinal.

NIVELES EDUCATIVOS:

Los niveles educativos en EBR están representadas por la educación inicial, educación primaria, educación secundaria.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL PLAN CURRICULAR

I) DE LA DURACIÓN

Nuestra IEP "Horacio Patiño Cruzatti" ha planificado la duración del año lectivo escolar a través de bimestres para garantizar la calidad educativa y la gestión eficiente de todo el colegio, la duración de cada periodo será como se indica a continuación:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CALENDARIZACION 2026

BIMESTRES	FECHA	MESES
I Bimestre	Lunes 09 de Marzo al viernes 08 de Mayo Descanso: Del 12 al 15 de mayo	Marzo - Mayo
II Bimestre	Lunes 18 de Mayo al viernes 24 de Julio Descanso: Del 27 de julio al 9 de agosto	Mayo - Julio
III Bimestre	Lunes 10 de Agosto al viernes 09 de Octubre Descanso: Del 12 al 16 de octubre	Agosto - Octubre
IV Bimestre	Lunes 19 de Octubre al viernes 19 de Diciembre	Octubre - Diciembre

Durante la prestación del servicio educativo presencial, damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 556 -2024 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

Brindar una educación de calidad, que promuevan el aprendizaje basado en Competencias para lograr la Formación integral de los alumnos de los tres niveles, es nuestro mayor Objetivo Institucional.

Acciones Principales

Categoría	Acciones
Académicas	- Programación de recuperación pedagógica - Diversificación curricular por nivel (Inicial, Primaria, Escuela Intermedia y Secundaria) - Programaciones anuales y semestrales
Administrativas	- Proceso de matrícula - Calendarización escolar y actividades en línea - Cuadro de horas (<i>Master Schedule</i>) por nivel educativo
Gestión y planificación	- Actualización de Instrumentos de Gestión (PEI, PCI, PAT, RI) - Planificación del primer día de clases ("Buen Inicio del Año Escolar")
Capacitación y desarrollo	- Formación y actualización pedagógica para docentes



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

HORARIO DE ESTUDIOS 2026 - Tres Niveles Educativos

NIVEL INICIAL 3 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:40	40'
2°	08:40 - 09:20	40'
3°	09:20 - 10:00	40'
REFRIGERIO	10:00 - 10:25	25'
RECREO - ASEO	10:25 - 10:50	25'
4	10:50 - 11:30	40'
5	11:30 - 12:10	40'
6	12:10 - 12:50	40'
7	12:50 - 13:30	40'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	13:30 - 13:45	15'

NIVEL INICIAL 4 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:40	40'
2°	08:40 - 09:20	40'
3°	09:20 - 10:00	40'
4°	10:00- 10:40	40'
REFRIGERIO - ASEO	10:40 - 11:05	25'
RECREO	11:05- 11:30	25'
5	11:30 - 12:10	40'
6	12:10- 12:50	40'
7	12:50 - 13:30	40'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	13:30 -13:45	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

NIVEL INICIAL 5 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:40	40'
2°	08:40 - 09:20	40'
3°	09:20 - 10:00	40'
4°	10:00 - 10:40	40'
5	10:40 - 11:20	40'
REFRIGERIO	11:20 - 11:45	25'
RECREO	11:45 - 12:10	25'
6	12:10 - 12:50	40'
7	12:50 - 13:30	40'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	13:30 - 13:45	15"

NIVEL PRIMARIA - 40 Horas semanales

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00 – 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
RECREO	10:00– 10:15	15'
4°	10:15 – 10:55	40'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
REFRIGERIO	12:15 – 12:40	25'
7°	12:40 – 13:20	40'
8°	13:20 – 14:00	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

NIVEL SECUNDARIA - 45 Horas semanales

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00 – 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
4°	10:00 – 10:40	40'
DESCANSO	10:40 – 10:55	15'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
7°	12:15 – 12:55	40'
REFRIGERIO	12:55 – 13:20	25'
8°	13:20 – 14:00	40'
9°	14:00 – 14:40	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGlamento INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO 2026

MESES	DÍAS							Nro. SEM.	Nro. DÍAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES
	L	M	M	J	V	S	D			
I BIMESTRE: Lunes 09 de Marzo al viernes 08 de Mayo										
MAR.	09	10	11	12	13			09	43	09 Inicio del Año Escolar 20 Bienvenida - Nivel Inicial 28 Reunión Pedagógica y Tutorial Elección de Comité de Aula: Inic.- Prim.-Sec. 30 Reconocimiento de Brigadier General y Autoridades del aula.
	16	17	18	19	20					
	23	24	25	26	27	28				
	30	31								
ABRIL			01	02	03					Del 30 al 01 Reflexiones por Semana Santa 02 y 03 Jueves y Viernes Santo 10 Escuela de Padres Inicial a 2º de Prim. 17 Escuela de Padres I – II año de Sec. 24 Jornada Vocacional Vº Secundaria
	06	07	08	09	10					
	13	14	15	16	17					
	20	21	22	23	24					
	27	28	29	30						
MAY.					01					01 Día del trabajo Del 05 al 08 - Evaluaciones Bimestrales Inic.-Prim. - Sec 08 Ceremonia por “Día de la Madre” 13 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
	04	05	06	07	08					
	Descanso del 11 al 15 Mayo									

II BIMESTRE: lunes 18 de Mayo al viernes 24 de Julio										
MAY.	18	19	20	21	22			10	43	18 Reinicio de clases del II Bimestre
	25	26	27	28						22 Escuela de Padres 3ro a 6to. Primaria
					29					25 Día de la Educación Inicial
JUN.	01	02	03	04	05		07			07 Aniversario de la Batalla de Arica
	08	09	10	11	12					-Día de la Bandera
	15	16	17	18	19					19 Ceremonia por “Día del Padre”
	22	23	24	25	26					Inic.-Prim. - Sec.
	29	30								Del 22 al 25 Juegos Florales Horacinos
JUL.			01	02	03					26 Ceremonia por Aniversario Institucional
	06	07	08	09	10					29 Día de San Pedro y San Pablo
	13	14	15	16	17					
	20	21	22	23	24					03 Saludo por “Día del Maestro”
	Descanso del 27 Jul al 7 de Ag.									Inic. -Prim. - Sec.
								Del 21 al 25 - Exámenes II Bimestre		
								23 Día de la Fuerza Aérea del Perú		
								25 Ceremonia por “Fiestas Patrias”		
								31 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas		



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

III BIMESTRE: Lunes 10 de Agosto al viernes 09 de Octubre

AGO.	10	11	12	13	14			09	44	10 Reinicio de clases del III Bimestre 21 Escuela de Padres de Inicial a 2° de Prim. 28 lonche de Papá con hija-Prim 28 Homenaje a “Santa Rosa de Lima” 30 Día de “Santa Rosa de Lima”
	17	18	19	20	21					
	24	25	26	27	28		30			
	31									
SET.		01	02	03	04					04 Escuela de Padres I – II año de Sec. 18 Escuela de Padres III- IV – V año de Sec. 23 Día de la Primavera y la Juventud 25 Escuela de Padres de 3° a 6° de Prim.
	07	08	09	10	11					
	14	18	16	17	18					
	21	22	23	24	25					
	28	29	30							
OCT.				01	02					Del 28 set al 02 oct Semana del Niño Del 05 al 09 Exámenes III Bim. 08 Combate de Angamos 13 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
	05	06	07	08	09					
	Descanso del 12 al 16 de Oct.									

IV BIMESTRE: Lunes 19 de Octubre al viernes 18 de Diciembre

OCT.	19	20	21	22	23			09	47	19 Reinicio de clases del IV Bimestre 30 Homenaje al "Señor de los Milagros"
	26	27	28	29	30					
NOV.	02	03	04	05	06					Del 02 al 04 Exámenes IV Bim. (V° Sec.) 04 Despedida de V°- Promoción Generación 26 08 Día de la Inmaculada Concepción 09 Batalla de Ayacucho Del 10 al 15 Evaluaciones Finales (Inicial- IV° Sec) 15 Compartir Navideño (Inicial-Primaria-Secundaria.) 18 Graduación V° Secundaria 21 Reunión Pedagógica y Tutorial - Entrega de Libretas Inicial-Primaria- Secundaria -Cambio de Nivel de 6to. Prim. 25 Navidad
	09	10	11	12	13					
	16	17	18	19	20					
	23	24	25	26	27					
	30									
DIC.		01	02	03	04					
	07	08	09	10	11					
	14	15	16	17	18					
	21	22	23	24	25					
T O T A L E S								37	177	



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Contenido (plan de estudios indicando las áreas curriculares, talleres extracurriculares, competencias, capacidades, horas lectivas)

Los Programas curriculares de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, se organizan por áreas curriculares según el Plan de Estudios de cada nivel educativo.

Las áreas curriculares son una forma de organización articuladora e integradora de las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes y de las experiencias de aprendizaje afines. El conjunto de las áreas curriculares, organizado según los ciclos, configuran el plan de estudios de las modalidades o niveles educativos de la Educación Básica.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS TRES NIVELES DE LA INSTITUCIÓN

PLAN DE ESTUDIOS 2026 - INICIAL

N°	GRADOS Y CICLOS				TOTAL
	ÁREAS CURRICULARES	3años	4años	5años	
	CICLO II				
1	MATEMÁTICA	8	8	8	32
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	32
3	ÁREAS INTEGRADAS: PERSONAL SOCIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, FORMACIÓN RELIGIOSA, ARTE Y CULTURA PSICOMOTRICIDAD	11 4 3 1 1 2	11 4 3 1 1 2	11 4 3 1 1 2	44
4	INGLÉS	4	4	4	16
5	COMPUTACIÓN	2	2	2	8
6	TUTORÍA	2	2	2	8
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		35	35	35	140



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PLAN DE ESTUDIOS 2026 - PRIMARIA

N°	AREAS CURRICULARES	GRADOS Y CICLOS						TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	
		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		
1	MATEMATICA	8	8	8	8	8	8	96
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	8	8	8	96
3	INGLES	4	4	4	4	4	4	48
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2	24
5	PERSONAL SOCIAL	5	5	5	5	5	5	60
6	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	24
7	EDUCACION RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	24
8	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	5	5	60
9	EDUCACION PARA EL TRABAJO (COMPUTACION)	2	2	2	2	2	2	24
10	TUTORIA	2	2	2	2	2	2	24
TOTAL HORAS PEDAGOGICAS		40	40	40	40	40	40	480



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PLAN DE ESTUDIOS 2026 - SECUNDARIA

N°	ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO					TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	
		CICLO VI		CICLO VII			
1	MATEMÁTICA	9	9	8	8	8	109
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	8	8	104
3	IDIOMA EXTRANJERO	5	5	5	5	5	65
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	26
5	CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	52
6	DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CIVICA	3	3	3	3	3	39
7	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	26
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	26
9	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6	6	7	7	7	86
10	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2	26
11	TUTORÍA	2	2	2	2	2	26
TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS		45	45	45	45	45	585



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

“Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas”

- ✓ Compromiso de todos los integrantes de la Institución educativa en el logro de objetivos y la formación integral de todos los alumnos: Colegio – Alumnos – PPFF
- ✓ Competencias del Currículo nacional de la Educación Básica y sus capacidades:

Competencias y Capacidades

- ✓ La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

“Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas”

- ✓ Compromiso de todos los integrantes de la Institución educativa en el logro de objetivos y la formación integral de todos los alumnos: Colegio – Alumnos – PPFF
- ✓ Competencias del Currículo nacional de la Educación Básica y sus capacidades:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGlamento INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

N°	COMPETENCIAS	CAPACIDADES
1	Construye su identidad	- Se valora así mismo - Autorregula sus emociones - Reflexiona y argumenta éticamente - Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez.
2	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	- Comprende su cuerpo - Se expresa corporalmente
3	Asume una vida saludable	- Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud - Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida
4	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	- Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices - Crea y aplica estrategias y tácticas de juego
5	Aprueba de manera crítica manifestaciones artístico-culturales	- Percibe manifestaciones artístico-culturales - Contextualiza las manifestaciones artístico-culturales - Reflexiona creativamente y críticamente sobre las manifestaciones artístico-culturales
6	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	- Explora y experimenta los lenguajes de las artes - Aplica procesos de creación - Evalúa y comunica sus procesos y proyectos
7	Se comunica oralmente en su lengua materna	- Obtiene información de textos orales - Infiere e interpreta información de textos orales - Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada - Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica - Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral
8	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna	- Obtiene información del texto escrito - Infiere e interpreta información del texto - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
9	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna	- Adecúa el texto a la situación comunicativa - Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada - Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
10	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua	- Obtiene información de textos orales - Infiere e interpreta información de textos orales - Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada - Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGlamento INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

19	Gestiona responsablemente los recursos económicos	- Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero - Toma decisiones económicas y financieras
20	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos	- Problematiza situaciones - Diseña estrategias para hacer indagación - Genera y registra datos e información - Analiza datos e información - Evalúa y comunica el proceso y los resultados de su indagación
21	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo	- Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo - Evalúa las implicancias del saber y del que hacer científico y tecnológico
22	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	- Determina una alternativa de solución tecnológica - Diseña la alternativa de solución tecnológica - Implementa y valida alternativas de solución tecnológica - Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica
23	Resuelve problemas de cantidad	- Traduce cantidades a expresiones numéricas - Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones - Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo - Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones
24	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	- Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas - Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas - Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales - Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia
25	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	- Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas - Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos - Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos - Sustenta conclusiones o decisiones basadas en información obtenida
26	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	- Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones - Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas - Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio - Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas
27	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social	- Crea propuestas de valor - Trabaja cooperativamente para lograr objetivos y metas - Aplica habilidades técnicas - Evalúa los resultados del proyecto de emprendimiento



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGlamento INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

28	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	• Personaliza entornos virtuales • Gestiona información del entorno virtual • Interactúa en entornos virtuales • Crea objetos virtuales en diversos formatos
29	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	• Define metas de aprendizaje • Organiza acciones estratégicas para alcanzar sus metas de aprendizaje • Monitorea y ajusta su desempeño durante el proceso de aprendizaje
30	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas*	• Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente • Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa
31	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa*	• Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa • Actúa coherentemente en razón de su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.

Horas lectivas 2025

El Plan de estudios se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente distribución del tiempo en horas pedagógicas en los niveles educativos: INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Nivel Educativo	Horas Lectivas
Inicial	35
Primaria	40
Secundaria	45

Dentro de las horas de libre disponibilidad se han priorizado las áreas de Comunicación, Matemática.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

I) Metodología

Durante la prestación del servicio educativo presencial, en el marco de la emergencia sanitaria vigente damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 556-2024 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

Principios Pedagógicos Horacinos son los siguientes:

Principio N° 1	El estudiante es el centro de nuestra tarea educativa y protagonista activo de su propio aprendizaje, orientado hacia su formación -cristiana.
-------------------	--

Nuestra tarea educativa Horacina se dirige a la persona en su conjunto, en todas sus facetas y dimensiones, tanto intelectual, biológica como psicológica, moral y espiritual. Consideramos a cada estudiante como un ser único e irrepetible y buscamos desarrollar al máximo cada una de sus competencias, habilidades y actitudes. El estudiante horacino asume un rol activo en la construcción de su propio aprendizaje, siendo indagador, creativo; crítico y reflexivo, convirtiéndose en el principal indicador del logro escolar.

Principio N° 2	El aprendizaje significativo permite en nuestros estudiantes la construcción de su propio aprendizaje a través de diversas metodologías para desarrollarse en un mundo globalizado.
-------------------	---

La Propuesta de Aprendizaje que proponemos enfatiza el desarrollo personal autónomo del estudiante que va incrementando su responsabilidad y compromiso a lo largo de su vida escolar. El aprendizaje tiene que darse como un acto pleno de sentido, que ayude al desarrollo y crecimiento como persona. Se busca lograr que cada estudiante llegue a convertirse en una persona autónoma y desarrolle el más óptimo proyecto de realización personal.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

De allí que las metodologías que aplicamos en nuestra labor educativa involucren activamente a los estudiantes en sus aprendizajes, haciendo de éstos una experiencia más relevante, agradable y motivadora. El papel principal corresponde al estudiante, quien construye el conocimiento a partir de unas pautas, actividades o escenarios diseñados por el docente. Así, mientras el estudiante horacino adquiere mayor responsabilidad en su proceso de aprendizaje, el docente asume el rol de **mediador** en dicho proceso.

Principio N° 3	Los aprendizajes se desarrollan en un clima propicio, armónico, confiable y de respeto entre docentes, y estudiantes; involucrando a los padres de familia mediante una constante comunicación.
-------------------	---

La base de todo aprendizaje se origina en la relación de empatía entre docente y estudiante, que genera un clima armónico y agradable para construir los nuevos conocimientos y experiencias significativas. Como bien lo sustenta Paulo Freire y Vygotsky, el conocimiento nuevo sólo es generado cuando se da la comunicación. Para Vygotsky, el conocimiento es el resultado de una relación social o una interacción entre las personas. En esa relación más próxima, el docente facilita el uso de los recursos necesarios para que el estudiante pueda explorar nuevos conocimientos y desarrollar nuevas habilidades en un marco de respeto, valoración de su cultura, de sus saberes y de su afectividad.

Asimismo, se propicia una comunicación constante con los padres de familia; puesto que, es importante que sean partícipes del proceso de aprendizaje de sus hijos, así como también, de sus logros y progresos.

Principio N° 4	La comunidad educativa vivencia los valores horacinos que son capaces de transformar la sociedad en un mundo más justo y solidario.
-------------------	---



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

La comunidad educativa vivencia los valores horacinos como son el respeto, la solidaridad, responsabilidad, libertad y resiliencia, planificado dentro de las actividades que se realizan cada día en la Institución y aquellas fuera de la misma, como proyección social y pastoral, incidiendo en el entorno local. Asimismo, se promueve el desarrollo de la conciencia moral, autónoma, crítica, reflexiva y religiosa propia de los estudiantes; desde las diversas áreas curriculares, buscando la formación de nuestros estudiantes como agentes de cambio y de transformación de la realidad familiar, social, del país y del mundo entero.

PLANIFICACION CURRICULAR –Enfoque por Competencias

El desarrollo de competencias plantea el desafío pedagógico de cómo enseñar para que los estudiantes aprendan a actuar de manera competente.

Las estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje para el año lectivo 2025, propone escenarios de aprendizaje o situaciones problematizadoras, desafiantes y contextualizadas donde se fomenta el debate, el cuestionamiento, el asombro, la indagación, la creatividad, la producción y la construcción para desarrollar competencias, conocimientos, habilidades y actitudes en los estudiantes.

“El desarrollo de procesos de aprendizaje exitosos está íntimamente relacionado con el desarrollo socio-afectivo.”

1) Orientaciones para el proceso de Enseñanza - Aprendizaje

Los propósitos de aprendizaje se determinan a partir de las características de los estudiantes, el nivel de desarrollo de las competencias en el que se encuentran y la situación a afrontar. Sobre la base de ello, el docente –teniendo como referente lo descrito en los distintos niveles de los estándares de aprendizaje– deberá determinar los propósitos de aprendizaje, es decir aquello que se espera logre el estudiante. Esto implica la comprensión profunda del desarrollo de la competencia a evaluar. A partir de estos propósitos el docente debe comunicar a sus estudiantes los criterios con los que serán evaluados y promover su comprensión. Estos criterios pueden incluir procesos, estrategias y recursos que contribuyen al desarrollo de una competencia. Son los referentes del aprendizaje útiles en la evaluación formativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

En conclusión, los propósitos de aprendizaje son necesarios para saber qué se espera que aprendan los estudiantes y en concordancia con ellos se determinan los criterios de evaluación que son indispensables para saber qué nivel de desarrollo de las competencias o los recursos implicados en estas, se espera de los estudiantes.

Partir de situaciones significativas.

Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje

Aprender haciendo.

Partir de los saberes previos

Construir el nuevo conocimiento.

Aprender del error o el error constructivo

Generar el conflicto cognitivo.

Mediar el progreso de los estudiantes de un nivel de aprendizaje a otro superior

Promover el trabajo cooperativo.

Promover el pensamiento complejo.

2) Planificación de experiencias de aprendizaje para el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos.

“Experiencia de aprendizaje: Secuencia de actividades planificadas en cada Unidad de aprendizaje, proyectos etc.”



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Las experiencias de aprendizaje deben combinar formas diversas de aprendizaje según las condiciones y características del contexto, lo que implica desarrollar experiencias de aprendizaje desde procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos, por lo que se debe observar lo siguiente:

- ✓ La planificación de una misma experiencia de aprendizaje debe comprender la combinación articulada de actividades que se desarrollen en momentos de trabajo presencial y a distancia a lo largo de la experiencia.
- ✓ Deben ser potentes, consistentes y coherentes. Deben propiciar el desarrollo del pensamiento complejo y sistémico.
- ✓ Estas situaciones plantean retos, desafíos y problemáticas de distinta naturaleza que constituyen experiencias retadoras e interesantes de resolver para los y las estudiantes.
- ✓ Deben contener un conjunto de actividades que conducen a los y las estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.
- ✓ Los momentos presenciales y sincrónicos deben ser aprovechados para realizar procesos de mediación y retroalimentación.
- ✓ Los momentos a distancia y asincrónicos deben ser aprovechados, principalmente, para el desarrollo de trabajo individual a partir de las orientaciones recibidas en el trabajo presencial o sincrónico, así como orientar el uso de materiales educativos o recursos para que los realicen de forma autónoma en compañía de la familia.

3) En relación al planteamiento de la situación:

- La situación debe plantear una pregunta o descripción de una problemática.





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Esta pregunta o descripción intencionada debe ser abierta, clara, y permitir que el estudiante pueda reflexionar y hacer uso de sus competencias a partir de la situación planteada.

Situación Significativa = Desarrollo de la clase

- La situación debe ser significativa para él o ella, lo que implica que debe generar un interés o cuestionamiento a sus conocimientos, concepciones, actitudes, representaciones, vivencias, emociones, ideas, creencias, entre otros aspectos.
- 4) En relación al Propósito de aprendizaje:
- El propósito de aprendizaje es lo que se espera que el/la estudiante logre en una Unidad de aprendizaje, se vincula con la situación y con las competencias que se espera desarrollen.
 - El docente debe plantear los propósitos de aprendizaje a partir de la información obtenida (logros, avances y aspectos de mejora) y el análisis de las evidencias de aprendizaje de los y las estudiantes, con la finalidad de trabajar a partir de su nivel real de aprendizaje.
- 5) En relación a la Actividad de Aprendizaje o secuencia de actividades para desarrollar la experiencia de aprendizaje:

Actividad de Aprendizaje (Sesión de clase)

- ✓ Inicio Motivación
- ✓ Desarrollo Situación Significativa
- ✓ Final Metacognición / Evaluación

- La secuencia de actividades o de acciones planteadas debe presentar un orden lógico y ser coherente con la intención de lograr el propósito planteado e ir guiando a los y las estudiantes para el desarrollo de sus competencias.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



- La secuencia de actividades o acciones debe verse claramente relacionada con la situación planteada y debe guiar al estudiante por el uso de recursos claves de las competencias que le permitan enfrentar la situación planteada.
- La secuencia de actividades o acciones visualizan con claridad cómo hace el estudiante para generar elementos, insumos o versiones preliminares de los productos y/o actuaciones.
- Este conjunto de actividades o acciones llevará al estudiante a poner en juego diversas competencias en el marco de los enfoques asociados a ellas que guían sus procesos de construcción.
- La secuencia de actividades o acciones debe plantear la conexión con el uso de los diversos materiales educativos, como cuadernos de trabajo, fichas de autoaprendizaje, recursos y aplicaciones de las tabletas, fuentes escritas y orales, entre otros.
- Las actividades o acciones deben promover el diálogo de saberes, intercultural y/o intergeneracional, para la comprensión desde diferentes perspectivas.
- Las actividades o acciones planteadas deben promover que el estudiante organice sus tiempos, realice acciones para lograr los propósitos, autoevalúe sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

6) Mediación para el desarrollo de competencias



Docente mediador = Guía – Acompañante pedagógico

La mediación pedagógica tiene intencionalidad pedagógica y es un elemento clave para el desarrollo de sus competencias. Es durante la mediación que el docente u otro actor educativo analiza el proceso de aprendizaje de cada estudiante y determina en qué momentos requiere de mayor apoyo, ya sea para comprender la situación planteada, analizar los recursos con los que cuenta y los que requiere conseguir o investigar para resolverla. Para lograr su propósito, evaluar el proceso y la mejora de los aprendizajes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La o el docente media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes de acuerdo con sus características de desarrollo y nivel de logro del desarrollo de sus competencias.
- La o el docente debe hacer uso de los recursos y medios que tiene a disposición, pudiendo prever según el contexto una forma de comunicación presencial, remota, virtual o con visitas periódicas.
- En cualquiera que sea el tipo de servicio, los momentos que se dispongan para la mediación al estudiante se deben orientar, principalmente, a asegurar la comprensión del propósito de aprendizaje, de la situación a afrontar y de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta las características de desarrollo de los y las estudiantes.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Competencias Transversales

Son aquellas Competencias que son desarrolladas en todas las áreas.



Busca la optimización del aprendizaje

✓ Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC



■ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma





CURRÍCULO NACIONAL

✓ Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC

Escenarios, espacios, objetos:

1. Aula virtual
2. Recursos digitales

■ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma

■ Gestiona su aprendizaje

■ Define metas de aprendizaje

■ Organiza acciones

■ AUTONOMÍA

■ Proceso personal –toma de decisiones

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



METODOLOGÍA

En nuestra Institución Educativa Privada, reconocemos la importancia de adaptar nuestras metodologías de enseñanza a las necesidades específicas de cada nivel educativo. Nuestra metodología se centra en proporcionar experiencias educativas significativas y efectivas que fomenten el desarrollo integral de los estudiantes en cada etapa de su educación.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL NIVEL INICIAL

El Diseño Curricular de Educación Inicial está orientado al desarrollo y logros de competencias básicas que deben alcanzar los educandos, para ello se requiere una propuesta metodológica que enmarque la acción pedagógica y que facilite el logro de los aprendizajes.

Dicha metodología se basa en la integración de los aprendizajes, que refiere que la persona se acerca a conocer el mundo involucrando todo su ser globalmente y el aprendizaje que adquiere es el producto del establecimiento de múltiples conexiones entre los nuevos conocimientos y los que ya posee.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

La plataforma Sieweb y el zoom son estrategias metodológicas muy importantes ya que ayudan a que los niños y niñas se familiaricen con la tecnología y permiten dinamizar e innovar en el proceso de enseñanza aprendizaje por medio de clases interactivas agradables que contribuyen a su desarrollo integral, de esta manera surge el aprendizaje significativo, el cual llega a ser más fructífero cuando las relaciones que se establecen entre los diferentes conocimientos se amplían y diversifican en el tiempo y pueden ser aplicados en la vida.

Se considera que no existe un método único de aprendizaje, ya que cada estudiante tiene su propio ritmo de aprendizaje, sus propias necesidades y características, sin embargo, se plantean principios y estrategias metodológicas básicas que se han organizado según las condiciones físicas y emocionales que se deben ofrecer a los niños durante la intervención educativa. Entre los principios metodológicos se plantean dos condiciones:

- Condiciones afectivas: Seguridad afectiva y libertad de movimiento
- Condiciones físicas: Organización y uso del espacio, organización y uso de los Objetos y Organización del tiempo.

- A. Experiencias directas:** en las sesiones de aprendizaje se proponen actividades donde, por ejemplo, niños y niñas realizan visitas, exploran su mundo natural y social e investigan sobre algunos aspectos para conocer más acerca de ellos.
- B. Actividades psicomotoras:** se han incorporado algunas actividades motoras y de psicomotricidad, considerando que las áreas de aprendizaje se desarrollan de manera integrada. Las actividades psicomotoras buscan estimular en niños y niñas la exploración de sus posibilidades de movimiento, de representación de la realidad y de expresión motriz. Es importante señalar que niños y niñas deben reflexionar sobre la acción que realizan y representarla mediante diversas formas de simbolización, como modelado, dibujo y pintura, entre otras.
- C. Actividades para la comprensión de textos e imágenes:** buscan promover el análisis y la reflexión de diversos textos e imágenes, como dibujos, fotos, láminas y cuentos, entre otros. Por medio de preguntas y teniendo en cuenta los diversos niveles de comprensión, los niños y las niñas se acercan al código escrito de manera natural y diferencian la imagen del dibujo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- D. Actividades musicales:** permiten que niños y niñas se expresen libremente al compás de una melodía y que disfruten de la actividad musical libremente o con indicaciones.
- E. Actividades grafico-plásticas:** favorecen el desarrollo de la creatividad de niños y niñas, así como la expresión de las tensiones, el desarrollo de la función simbólica y la comunicación afectiva.
- F. Actividades manipulativas y de exploración:** permiten que niños y niñas manipulen y exploren diversos materiales concretos por medio de sus sentidos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL NIVEL PRIMARIA

Concretar la acción educativa en base a competencias, capacidades, conocimientos, actitudes y valores, es reflexionar en torno a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Nuestra institución educativa propone una metodología de estudio que se basa en la dinámica activa, participativa y lúdica del estudiante correspondiente al nivel para asegurar que este aprendizaje se vuelva una buena herramienta para los estudiantes sin dejar de entender su contexto específico.

En la enseñanza se consigue que aprenda a usar bien sus competencias, capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades. En toda acción educativa formal siempre hay una interacción intencional creada por el docente cabe resaltar el rol de facilitador, mediador y orientador:

- Promover la comunicación y el diálogo:

Creando situaciones de aprendizaje que favorezcan la expresión de ideas, opiniones experiencias, y sentimientos. Enseñar a dialogar es enseñar a pensar en lo que se quiere decir y expresarlo de una manera clara y sencilla.

- Promover la expresión y el desarrollo de sentimientos:

Es fundamental favorecer el desarrollo de la expresión, sentimientos y el control de las emociones para que los estudiantes puedan libremente expresarse y los docentes puedan ayudarlos a crecer y madurar estimulando su desarrollo integral siendo más fácil educarlo en la práctica de vivencias, valores y autonomía para aprender a enfrentar la vida.

- Promover la reflexión y el desarrollo de capacidades para “aprenderá a prender”:

Favorecer la participación activa de los estudiantes en variadas actividades de aprendizaje individualmente y en grupo, a fin de que asuma responsabilidades en el proceso de aprendizaje.

Para ello el docente debe motivar el interés y disposición de los estudiantes para reflexionar y elaborar sus saberes a partir de sus conocimientos y experiencias, poniendo en ejercicio su capacidad crítica y creativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Consideramos los siguientes principios metodológicos:

- Metodología activa.
- Aprendizajes deben ser: activos, significativos, intercultural, cooperativo e interactivo.
- Motivación permanente.
- Funcionalidad y aplicación de lo aprendido.
- Fomentar la enseñanza activa entendiendo como una actitud crítica investigadora y que permita desarrollar la curiosidad.
- Motivar, potenciar y encauzar todo tipo de comunicación: verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética y la creativa.
- Adecuarse al ritmo evolutivo y capacidades intelectuales de los estudiantes.
- Utilización de recursos didácticos.
- Respeto a los diferentes ritmos de aprendizaje y maduración.
- Fomento de la creatividad.
- Alternar el trabajo grupal.
- Metodologías específicas para las diferentes áreas de aprendizaje.
- Valorar tanto las actitudes como las aptitudes.
- Relaciones con la comunidad y gestión institucional.
- La gestión debe ser democrática impulsando la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, manteniendo una actitud abierta a la participación de los mismos para potenciar la consecución de los objetivos generales de la institución.
- Pluralismo y valores democráticos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

El Proyecto Curricular de la I.E.P. "HPC", considera entre sus componentes a los ejes curriculares y los enfoques transversales.

Entre los ejes curriculares tenemos:

Aprender a ser

Orientará a que el/la estudiante tenga una percepción clara de quién es y qué rol desempeña en el conjunto de las relaciones sociales de su comunidad. En esta línea se enfatiza su sentido de pertenencia y trascendencia en la familia, comunidad y país. Por tanto, la identificación con sus valores, en una actitud de adhesión y compromiso determinará su autonomía personal. Comprende los siguientes aspectos: trascendencia, identidad y autonomía.

Aprender a vivir juntos

Este eje orienta el pensar y el actuar del estudiante en formación, hacia la construcción de una sociedad democrática, donde cada miembro es sujeto de derechos y obligaciones, tomando conciencia que deben establecerse límites consensuales con la finalidad de asegurar la convivencia en su entorno social y ambiental.

Comprende los siguientes aspectos: Convivencia, ciudadanía y conciencia ambiental.

Aprender a aprender

Este eje orienta a que se desarrolle la capacidad meta cognitiva de aprender de sus aciertos y errores de manera autónoma, descubriendo que su aprendizaje es permanente de acuerdo con la dinámica y los procesos que intervienen en dicha actividad. Comprende los siguientes aspectos: Aprendizaje permanente y autónomo.

Aprender a hacer

Este eje orienta a que el estudiante en formación, desarrolle su capacidad de producir cambios o transformaciones en las diversas manifestaciones del quehacer humano, que ayude a generar una conciencia de superación con la finalidad de ser parte del cambio generacional que permita un desarrollo social más equitativo en el país. Comprende los siguientes aspectos: Cultura emprendedora y productiva.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Los enfoques transversales han sido seleccionados según el diagnóstico FODA:

- ✓ Educación intercultural que incentiva la búsqueda de la excelencia académica y el dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes.
- ✓ Educación que promueva el cuidado de la salud y del ambiente y optimice el desarrollo sostenible con una perspectiva global.
- ✓ Educación orientada al bien común y al reconocimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, que contribuya al desarrollo del bienestar personal y social.
- ✓ Educación inclusiva, con atención a la diversidad, que potencie las buenas prácticas en Responsabilidad Social.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL NIVEL SECUNDARIA

Se propicia una práctica pedagógica que privilegie la participación activa y cooperativa de los educandos. En esta tarea la labor del docente es generar situaciones favorables para la reflexión y la activación de los diversos procesos mentales y socio afectivos de los educandos.

En este sentido, el trabajo en el aula se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- La creación de un clima afectivo que fomente una relación de empatía y de respeto mutuo.
- La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos, como punto de partida para abordar los conocimientos nuevos.
- La participación activa de los educandos en el proceso de su aprendizaje, que favorezca progresivamente tanto la responsabilidad como la autonomía y que contribuya a la valoración del apoyo mutuo y el desarrollo de actitudes favorables para aprender a convivir.
- La reflexión permanente de los educandos sobre su propio aprendizaje (meta cognición).
- El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas mediante aprendizajes orientados a la solución de problemas de tal modo que los aprendizajes sean significativos y útiles para la vida.
- El empleo de estrategias que favorezcan el desarrollo cognitivo, el fortalecimiento de las relaciones democráticas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FORMA DE ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

La práctica pedagógica propicia el desarrollo del proceso cognitivo, socio efectivo y motores en relación con el entorno en el que se desenvuelven los estudiantes. En este sentido, el docente asume, el rol de mediador entre el objeto de aprendizaje, los recursos educativos y los estudiantes; los cuales favorece el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes.

MÉTODOS

- **MÉTODO AULA INVERTIDA HIBRIDA:** También denominada Flipped Classroom o FlipTeaching se basa en dos fases donde el estudiante toma la lección en casa (de forma online) y posteriormente realiza los deberes en clase (de forma presencial).
- **MÉTODO DEDUCTIVO:** Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular.
- **MÉTODO INDUCTIVO:** Cuando el asunto estudiado procede de lo particular a lo general.
- **MÉTODO ACTIVO:** Cuando se considera el desarrollo de la clase contando con la participación del alumno (Interrogatorio, argumentación, redes cubrimiento, trabajo engrupo, estudio dirigido, debates y discusiones, técnicas de problemas, técnicas de proyector).
- **MÉTODO HEURÍSTICO:** Consiste en que el profesor incite al alumno a comprender antes que fijar. Despierta la actividad de los educandos participando en la elaboración de conclusiones, excluyendo en lo posible ofrecer los conocimientos ya preparados por el maestro. El método Heurístico es el conjunto de procedimientos, técnicas y actividades dirigidas por el maestro para facilitar al educando el descubrimiento de la verdad, conduciendo a la solución de un problema a partir de un proceso lógico.
- **MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO E INVESTIGACIÓN:** el aprendizaje por descubrimiento, además de ser un proceso de investigación y elaboración de un proyecto de trabajo, es también un aprendizaje significativo, porque adquiere sentido para la vida cotidiana.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

La metodología a usar en el nivel de secundaria tiene como finalidad lograr el aprendizaje significativo que se caracteriza en:

- a) Aprendizaje centrado en el logro de capacidades en el adolescente.
- b) El protagonista es el estudiante.
- c) El nuevo conocimiento se integra a los conocimientos ya existentes.
- d) Considera las necesidades de cada estudiante
- e) Establecer relaciones entre los nuevos conceptos y los conceptos ya existentes.
- f) Descubre el contenido del aprendizaje.

Una buena práctica pedagógica deberá tener en cuenta:

- ✓ Las características de los púberes y adolescentes.
- ✓ Las características y patrones culturales del contexto.
- ✓ La motivación, el diálogo y la participación activa en el aula, de manera que cada estudiante exprese su opinión, respetando la de los otros y valorando el apoyo mutuo.
- ✓ La necesidad de realizar un trabajo metodológico inter y transdisciplinario entre las áreas curriculares, para ofrecer una visión total y no parcializada de la realidad.
- ✓ La generación de un clima socio efectivo, que permita construir un ambiente de aprendizaje individual y cooperativo en el cual prime el respeto y las relaciones positivas, empáticas y democráticas.
- ✓ Las experiencias y conocimientos previos para relacionarlos con el desarrollo de los nuevos conocimientos, de tal manera que el aprendizaje sea significativo y funcional.
- ✓ El planteamiento de situaciones o problemas que se vinculen con la vida cotidiana del estudiante.
- ✓ El fortalecimiento de la calidad de aprendizaje mediante el uso de recursos educativos y tecnológicos emergentes.
- ✓ El diseño de estrategias para la aplicación y transferencia de los aprendizajes a nuevas situaciones.
- ✓ La reflexión permanente sobre los propios aprendizajes de los estudiantes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ El uso de las estrategias que promuevan el desarrollo de los procesos cognitivos, afectivos y motores, así como las actitudes que favorezcan una sana convivencia, para que el estudiante asuma juicios de valor y acepte la importancia del cumplimiento de las normas y de la diversidad del aula.

Para potenciar nuestro proceso de enseñanza aprendizaje, consideramos las siguientes estrategias metodológicas:

- ✓ El docente cumple una función de guía, de orientación, retroalimentación y de motivación permanente.
- ✓ Acompañamiento pedagógico con el propósito de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han podido ser resueltas por el estudiante de manera autónoma.
- ✓ Aplicación de herramientas tecnológicas que promuevan el aprendizaje basado en Competencias y potencie la creatividad en los alumnos
- ✓ Comunicación efectiva en forma permanente
- ✓ Actividades dosificadas y graduadas en base al nivel de dificultad.
- ✓ Retroalimentación permanente de los aprendizajes.
- ✓ Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.
- ✓ Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación.
- ✓ Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo establece MINEDU.
- ✓ Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del director de la IEP y Personal Directivo.
- ✓ Contamos con el apoyo de la Plataforma SIEWEB: cuenta con módulos integrados que han sido elaborados acorde a las necesidades educativas, cumpliendo con la normatividad vigente (MINEDU, SIAGIE) nos permite realizar funciones administrativas y de control, garantizando el incremento de la productividad del Estudiante-Docente- Padre de Familia- Colegio.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Descripción de las estrategias de aprendizaje

La propuesta curricular propicia una práctica pedagógica que privilegia la participación activa y cooperativa de los estudiantes. En esta tarea, la labor del docente es generar situaciones favorables para la reflexión y la activación de los diversos procesos mentales y socio afectivos de los estudiantes. En este sentido, el trabajo en el aula se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- ✓ La creación de un clima afectivo
- ✓ La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos
- ✓ La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje
- ✓ La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje
- ✓ El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas
- ✓ El empleo de estrategias didácticas

Acompañamiento socio- afectivo de alumnos:

- ✓ El apoyo emocional y académico a los alumnos, se realiza a través de los tutores, docentes de cada curso y Dpto. de Psicología. La idea de guía es la que aparece con más constancia en la definición de la tarea del tutor. La función del tutor se realiza a través del acompañamiento, la información y el asesoramiento.
- ✓ Es un rol que elabora estrategias adecuadas a las necesidades particulares de los destinatarios.
- ✓ Los Padres de familia se entrevistan con Directivos o profesores de acuerdo al "Rol de atención de PPFF". Según corresponda, este soporte se puede proporcionar personalmente, por correo electrónico, a través de una conversación telefónica o de una reunión en línea – vía Zoom.
- ✓ Los profesores comunican permanentemente el progreso de los estudiantes a los Padres de familia para apoyar a los alumnos que no participan regularmente en las clases, tienen un rendimiento escolar bajo o que no cumplen sus tareas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Didáctica - Programación Curricular

En la construcción del aprendizaje significativo por los educandos, los docentes deben diseñar estrategias metodológicas didácticas vivenciales, es decir, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos que hagan posible que los estudiantes aprendan a aprender, a saber hacer y a saber ser.

De allí que nuestra concepción será "El tratado o estudio particular" de como concebir y emplear procedimientos estratégicos, técnicas y de métodos activos (que tengan como punto de partida la actividad del alumno) de cómo agrupar socialmente la clase, de establecer relaciones profesor-estudiante, secuencias, actividades y contenidos, el aprovechamiento del espacio y el tiempo, de cómo emplear los materiales educativos y evaluar para poder lograr los propósitos caracterizados en el currículum.

De la enorme cantidad de técnicas que se están poniendo en práctica, nosotros tomamos aquellas que se adecuen a las Competencia, capacidades y actividades a desarrollar en los educandos, solo así el docente conseguirá que los aprendizajes sean estimulantes activos y significativos, partiendo de la experiencia directa y permitiendo la relación entre el estudiante y la realidad.

II) Sistema pedagógico

Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en el enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias. Por lo tanto, trabajamos en base al Nuevo Currículo Nacional de Educación Básica Regular.

El modelo educativo está basado en un enfoque curricular de desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes.

En la actualidad, nuestra institución considera de vital importancia la educación basada en competencias, que se centra en la necesidad, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a manejar con maestría las destrezas y habilidades señaladas desde el campo laboral.

En otras palabras, una competencia en la educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente una profesión. La institución educativa, es consciente que la construcción de competencias no puede realizarse de manera aislada, sino que tiene que hacerse a partir de una educación flexible y permanente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

En nuestra Propuesta Pedagógica, el currículo responde al para qué enseñar, qué enseñar, cómo enseñar, con qué enseñar y cómo aprenden los estudiantes, para el desarrollo de las competencias, capacidades, desempeños, valores y actitudes.

FUNDAMENTO FILOSÓFICO

La persona es valiosa por sí misma, independientemente de su edad, nivel socioeconómico, estado civil, nombre, nacionalidad o religión. La naturaleza humana es constructiva, digna de confianza. Existen situaciones enajenantes que pueden bloquear el desarrollo constructivo del ser humano, pero incluso en estos ambientes adversos, la persona conserva su tendencia hacia su desarrollo integral. La motivación básica del ser humano es su autor realización que lo conlleva hacia el desarrollo de sus potencialidades. A partir de la hipótesis humanista, el ser humano tiene la capacidad que le permite la toma de decisiones y elegir sus propios valores, y por lo tanto la educación es centrada en la persona.

Esta postura busca y genera seres humanos dinámicos, responsables y comprometidos a través de un proceso donde el maestro guía al estudiante hacia la reflexión sobre su existencia en un espacio, tiempo y aspecto sociocultural determinado, valorando el porqué de su existencia en función a su relación con el otro, involucrándolo en el desarrollo de su pensamiento creativo, crítico y reflexivo.

FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

El valor fundamental de la Educación Horacina es **el respeto** a la dignidad de la persona. El fundamento axiológico está orientado a potenciar las actitudes netamente valorativas del educando, dentro de su entorno social ubicando a la ética como una herramienta insustituible en la formación integral de la persona humana.

Cumpliendo con uno de los principales fines de la educación peruana "Formar persona que sean capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa" (Ley General de Educación Art.9º). Si nuestras decisiones están verdaderamente guiadas por los valores, seguramente encontraremos armonía en nosotros mismos, en nuestras familias, en nuestra institución educativa y nuestra nación. En tal sentido nuestro principio axiológico queda sustentado en los siguientes valores fundamentales: Respeto, Resiliencia, Solidaridad, Responsabilidad Libertad y Honestidad.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Consideramos al aprendizaje como un proceso de construcción interno, activo, individual e interactivo con el medio social y natural. Por ello, el estudiante deberá construir sus nuevos conocimientos a partir de revisiones, selecciones, transformaciones y reestructuraciones de sus saberes previos en cooperación con sus maestros y compañeros.

En tal sentido el diseño, deberá comprender la planificación, organización y estructura del proceso de aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta las competencias y capacidades del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, utilizando estrategias para generar los procesos de aprendizajes esperados.

El presente PCI en su enfoque pedagógico basado en los principios teóricos de Martiniano Román, propone el aprender a aprender de la escuela; es decir como organizaciones educativas que hacen uso adecuado de modelos conceptuales estrategias cognitivas y metacognitivas.

“La vieja Escuela Tradicional está centrada en el aprendizaje de contenidos y la Escuela Nueva, en métodos entendidos como formas de saber, así como de la formación integral del educando” (ROMÁN PÉREZ, Martiniano).

El análisis, la interacción social, juzgar desde valores éticos, perspectivas universales, comunicación, sensibilidad estética, eficacia ciudadana y solución de problemas son competencias que los estudiantes de hoy requieren para atender las necesidades laborales frente a la globalización.

Por lo tanto, la escuela tiene la responsabilidad de realizar los cambios pertinentes que vayan acorde a estas necesidades, logrando que su currículo sea adaptable, cambiante, flexible, polivalente, versátil y que permita la movilidad profesional.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

El Modelo T se enmarca y se fundamenta en el paradigma socio – cognitivo y en los nuevos modelos de aprender a aprender como desarrollo de Competencias, Capacidades y Valores. Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de una planificación larga (anual) y cuatro planificaciones cortas por año. Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.

FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

Los avances de la psicología, más precisamente de la corriente de nominada Constructivismo, nos han proporcionado una mayor claridad sobre la naturaleza del proceso de aprendizaje y del resultante de éste que es el desarrollo del conocimiento.

AUSUBEL (aprendizaje significativo (para qué)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Se relacionan las nuevas ideas con las antiguas, sirviéndolas ideas antiguas de anclaje a las nuevas generando un aprendizaje significativo Que se almacenará en la memoria de largo plazo.	Generar puentes cognitivos a partir de organizadores previos, comparaciones, semejanzas, diferencias. En la estrategia y momento básico.
Generar aprendizajes por descubrimiento y Recepción de tal modo que pueda recuperarlo o reproducirlo en un momento posterior.	Trabajar en clase, discutir analizar, reflexionar y criticar.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PIAGET (genético psicológico) aprendizaje objetivo

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Considerar el nivel de desarrollo cognitivo del niño.	Discriminar las estrategias adecuadas de acuerdo a la edad del menor.
Las operaciones de la inteligencia son acciones de transformación simbólica (figurativas o verbales de los objetos) y reversibles (se puede regresar al símbolo original).	Técnicas que faciliten las representaciones simbólicas, analógicas donde se destacan los estudios de la imitación, el juego y otros.
Las operaciones se realizan de acuerdo a etapas evolutivas en un proceso de asimilación y acomodación cognitiva. Se asimilan incorporando los objetos a las estructuras mentales (conceptuales) y se acomodan ajustándose a las propiedades (sensoriales) del objeto.	Se expresan en la secuencia de los momentos, se debe manejar adecuadamente el tiempo de manera flexible, y un rol facilitador de éstos procesos.
La actividad educativa debe orientarse a construcciones de operaciones y capacidades para resolver problemas concretos-abstractos de manera lógica.	La pertinencia de las estrategias y acciones que se llevará a cabo permitirá desarrollar un pensamiento científico y humanístico.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

VIGOSTKY nadie aprende solo, interacción social/ zona real y mediador para desarrollar capacidades

PROCESOS	ESTRATEGIAS
El desarrollo infantil se da a través del proceso de evolución cultural por tanto requiere de mediadores instrumentales y sociales.	La participación activa en el medio, trabajo en grupo, atención a problemas cotidianos.
El medio social es crucial para el aprendizaje, y a que produce la integración de los factores social y personal. El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente.	Trabajos grupales, estudios de casos, fórum. La colaboración entre compañeros que refleja la idea de la actividad colectiva.
Lo significativo está en la acción más que en la representación.	Metodología activa.

HOWARD GARDNER (descubrir inteligencia múltiple: pasos)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
La inteligencia está localizada en diferentes áreas del cerebro, interconectadas entre sí y que pueden trabajar también en forma individual.	Estrategias didácticas tomando en cuenta las diferentes posibilidades de adquisición del conocimiento para lograrlas metas que se han propuesto alcanzar.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Existen ocho inteligencias la lingüística-verbal, lógica-matemática, kinestésica, espacial, musical, naturalista, interpersonal y la intrapersonal.	Comunicación a través de debates, discusiones, fórum. Uso de mapas mentales y organizadores visuales.
	Expresa sentimientos a través de la música, en forma individual y grupal. Desarrolla dinámicas de grupo para conocerse asimismo y al compañero. Participación en diversas disciplinas deportivas. Motivara la investigación Mediante la experimentación de su entorno natural.

NEUROCIENCIA (plasticidad del cerebro, neuronas se reactivan)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Las neurociencias son un con junto de disciplinas científicas que toman como objeto de estudio principal al cerebro humano en sus distintos niveles.	Proporcionar estímulos auditivos y visuales (TIC) los nuevos ambientes generan nuevas formas adaptativas y de respuesta por parte del cerebro.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

No es lo mismo aprender a leer que aprenderá sumar y restar, y tampoco lo es el aprender fechas históricas precisas, la tabla periódica, una técnica deportiva o a tocar un instrumento musical. Intervienen distintas regiones cerebrales y se almacenan en diferentes sistemas de memoria.	Es por ello que los métodos de enseñanza deberían diferenciarse también según el contenido de que se trate.
El cerebro es un órgano que se adapta continuamente a la información que recibe del ambiente, por lo que es esperable que, si el ambiente cambia, también cambiará la percepción del cerebro.	El aprendizaje significativo y el aprendizaje memorístico pueden coexistir y hasta pueden retroalimentarse ya que, aprender fechas precisas, posibilitaría tener un marco de referencia temporal para establecer relaciones conceptuales entre los acontecimientos históricos. Ambos tipos de aprendizaje son necesarios para la vida.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

NOVACK: ORGANIZADORES VISUALES

PROCESOS	ESTRATEGIAS
El aplicar el aprendizaje significativo supone la posibilidad de atribuir significado a lo que se debe aprender, a partir de lo que ya se conoce mediante la actualización de esquemas de conocimientos. El aprendizaje no se limita solamente a la asimilación de dichos conocimientos, sino que supone la revisión, la modificación y el enriquecimiento mediante nuevas conexiones y relaciones entre ellos. Esto permite a los sujetos utilizar lo aprendido para abordar nuevas situaciones y efectuar nuevos aprendizajes.	Utiliza como estrategia los mapas conceptuales que son representaciones gráficas y e Elementos fundamentales que constituyen el mapa conceptual: - Conceptos - Propositiones - Enlaces



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

GOLEMAN INTELIGENCIA EMOCIONAL: empatía: habilidades sociales, asertividad)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Comprende la capacidad de controlar los sentimientos y emociones propias, así como de los demás, de discriminar entre ellos y utilizar esta información para guiar nuestros pensamientos y acciones. Establece una relación entre inteligencia emocional y la teoría de las inteligencias múltiples considerando la inteligencia intrapersonal, interpersonal como factores de la inteligencia emocional.	El planteamiento didáctico para trabajar en aula se organiza a partir de un conjunto de actividades relacionadas entre sí y con una coherencia interna que permitan desarrollar una serie de habilidades a través de trabajos grupales donde el educando se relaciona con sus compañeros desarrollando habilidades sociales, de comunicación, escucha activa, de empatía y asertividad.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PLAZO DE ENTREGA GRADUAL DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

La Institución Educativa proporciona materiales educativos, recursos y herramientas físicas y virtuales, tanto a docentes como a estudiantes.

“Los materiales educativos son recursos fundamentales que acompañan el proceso de enseñanza–aprendizaje y permiten que los estudiantes desarrollen competencias de manera progresiva, pertinente y significativa. Su utilidad varía según la etapa del desarrollo del estudiante, pero en todos los niveles cumplen funciones pedagógicas, cognitivas, motivacionales y de acceso a aprendizajes de calidad.”

La entrega gradual permite asegurar que los materiales prioritarios lleguen antes del inicio de las unidades pedagógicas, garantizando una adecuada planificación docente y evitando retrasos en los aprendizajes.

En Educación Inicial

En este nivel, los materiales educativos son esenciales porque los niños aprenden principalmente a través del juego, la exploración y la manipulación.

Importancia

- Favorecen el desarrollo sensoriomotor, permitiendo que los niños manipulen, experimenten y descubran.
- Estimulan el lenguaje (cuentos, tarjetas visuales, láminas, pictogramas).
- Promueven la socialización y el juego colaborativo.
- Fortalecen habilidades básicas (clasificación, conteo inicial, motricidad fina).
- Generan ambientes ricos y estimulantes, importantes para la atención y el vínculo con el espacio escolar.

Ejemplos de materiales

Bloques, cuentos, rompecabezas, títeres, material gráfico, módulos lúdicos, material sensorial, pinturas, plastilina.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

En Educación Primaria

En esta etapa, los materiales educativos ayudan a consolidar aprendizajes fundamentales y a desarrollar pensamiento lógico, creativo y reflexivo.

Importancia

- Apoyan la comprensión lectora (textos, fichas, cuadernos de trabajo).
- Facilitan la comprensión matemática mediante material concreto (regletas, geoplano, figuras geométricas).
- Promueven la autonomía en el aprendizaje, ya que los estudiantes pueden trabajar individual o grupalmente.
- Acompañan la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje, algo clave en primaria.
- Fortalecen habilidades científicas como observar, formular preguntas y registrar información.

Ejemplos de materiales

Textos, cuadernos, manipulativos matemáticos, láminas, mapas, kits de ciencia.

Aula inteligente.

En Educación Secundaria

En secundaria, los materiales educativos permiten profundizar conocimientos, desarrollar pensamiento crítico y preparar al estudiante para su vida adulta.

Importancia

- Favorecen el análisis y la reflexión, mediante textos, lecturas, fuentes históricas o científicas.
- Apoyan el desarrollo de competencias digitales (laboratorios, TIC, módulos tecnológicos).
- Permiten el trabajo en proyectos interdisciplinarios y experimentos de ciencias.
- Contribuyen a aprendizajes más abstractos en matemáticas, comunicación y ciencias sociales.
- Desarrollan habilidades técnicas y vocacionales, importante para tránsito a educación superior o empleo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Ejemplos de materiales

Laboratorios básicos, kits de física y química, cuadernos de trabajo, software educativo, textos especializados, equipos tecnológicos.

Nivel Inicial

El sistema pedagógico establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo sus propósitos y objetivos.

En el SISTEMA PEDAGÓGICO aplicado de aprendizaje y enseñanza, el docente es el que tiene el rol de animar, provocar situaciones, movilizar las fuerzas físicas y psicológicas, sugiere, facilita las cosas, critica, motiva, asesora al grupo sin tomar decisiones. Y el estudiante es el que tiene el rol de actuar, es decir, investiga descubre, imagina, crea, busca nuevas soluciones; a través del diálogo y la discusión circular, en un clima pedagógico de confianza, agradable y cooperativo; sin sanciones ni presiones donde el estudiante se siente libre y estimulado para pensar y expresarse.

Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de:

- ✓ Una planificación larga (anual)
- ✓ Unas cuatro planificaciones cortas por año.

Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.

- ✓ Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Nivel Primaria

Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de:

- Una planificación larga (Programación anual)
- Cuatro planificaciones cortas por año (Unidades de Aprendizaje) que tienen una duración de un bimestre escolar. Estas Unidades de aprendizaje constan de: Contenidos, métodos de aprendizaje, Competencias, capacidades y destrezas, Valores y actitudes.
- Un Syllabus con las Competencias, Capacidades, Contenidos, Valores y actitudes y Criterios de evaluación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- Actividades de aprendizaje presentadas semanalmente, las cuales cumplen con los procedimientos pedagógicos como lo establece MINEDU:
- La creación de un clima afectivo
- La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos
- La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje
- La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje
- El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas
- El empleo de estrategias didácticas

Damos cumplimiento al Plan de Estudios a través de las Programaciones Curriculares mediante una metodología que busca el desarrollo de las Competencias correspondientes a cada área por nivel y grado.

Los docentes de los diferentes Niveles se reúnen por áreas de aprendizaje desde inicio de año para la revisión de los carteles de contenidos temáticos, de competencias, capacidades y destrezas, de valores y actitudes y de procesos mentales.

Los contenidos básicos de nuestros carteles son aquellos procedimientos, conceptos y actitudes que se corresponden con dos dimensiones: ser necesarios para el desarrollo de las competencias y corresponder a la estructura lógica de los saberes. Esta concepción exigirá un trabajo interdisciplinario y un desarrollo curricular no lineal. Las áreas deben trabajarse para contribuir a la formulación, análisis y generación de propuestas de solución a problemas de interés de los estudiantes y problemas propios de los diferentes campos del saber.

Además de contar con los momentos de una clase (motivación, desarrollo y cierre) tiene el Tema, el desarrollo de la actividad siguiendo los pasos mentales para el logro de la capacidad, los criterios de evaluación de la Competencia, capacidades y valores, los indicadores de logro, la metacognición y la transferencia.

Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Nivel Secundaria

Nuestra Propuesta Pedagógica se centra en el estudiante, se inspira en los principios y valores Horacinos para formar personas íntegras y competentes que coadyuven en la transformación de la sociedad.

Es pues, en la consecución de esos fines y misión que nuestra Institución Horacina asume un Enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

“Es importante considerar que toda acción planteada para la consolidación debe contemplar, como elemento transversal, el brindar soporte socioafectivo a los y las estudiantes”.

En el contexto educativo de la Educación Secundaria, concebimos el aula como un entorno dinámico y flexible, donde se redefine el papel del docente como guía facilitador y mediador de los aprendizajes. El aula, en la educación secundaria, es un espacio en el cual se promueve un entorno que ofrece las condiciones para que el estudiante desarrolle sus aprendizajes haciendo conexión entre sus saberes previos y sus necesidades de aprendizaje. Este cambio de paradigma, respecto al rol que cumple el aula en dicho nivel, impulsa un aprendizaje colaborativo, activo y participativo. En esta perspectiva, la disposición de los espacios del aula se diversifica, incorporando sectores especializados de trabajo, espacios de investigación y áreas para la exploración de intereses individuales, lo que garantiza una experiencia educativa variada y adaptable.



En toda acción educativa formal siempre hay una interacción intencional creada por el docente cabe resaltar el rol de facilitador, mediador y orientador:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- **Promover la comunicación y el diálogo:**

Creando situaciones de aprendizaje que favorezcan la expresión de ideas, opiniones experiencias, y sentimientos. Enseñar a dialogar es enseñar a pensar en lo que se quiere decir y expresarlo de una manera clara y sencilla.

- **Promover la expresión y el desarrollo de sentimientos:**

Es fundamental favorecer el desarrollo de la expresión, sentimientos y el control de las emociones para que los educandos puedan libremente expresarse y los docentes puedan ayudarlos a crecer y madurar estimulando subdesarrollo integral siendo más fácil educarlo en la práctica de vivencias, valores y autonomía para aprender a enfrentar la vida.

- **Promover la reflexión y el desarrollo de capacidades para “aprender a aprender”:**

Favorecer la participación activa de los educandos en variadas actividades de aprendizaje individualmente y en grupo, a fin de que asuma responsabilidades en el proceso de aprendizaje.

✓ Los docentes del nivel previamente organizados en equipos por grado y en base a las capacidades y actitudes previstas construyen las programaciones de larga y corta duración:

- Programación curricular anual.
- Programación curricular bimestral.
- Cartel integrado de contenidos
- Cartel de Competencias capacidades-destrezas y actitudes
- Unidades de aprendizaje, proyectos y módulos.

Para la elaboración de las diferentes programaciones adecuamos el diseño curricular nacional al Modelo T sugerido por Martiniano Román que trata de integrar los elementos básicos del currículum (competencias, capacidades y valores como objetivos; y contenidos y métodos–procedimientos como medios),

Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.

Estrategias metodológicas

- ✓ Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación.
- ✓ Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo establece MINEDU.
- ✓ La secuencia de actividades o de acciones planteadas debe presentar un orden lógico y ser coherente con la intención de lograr el propósito planteado e ir guiando a los y las estudiantes para el desarrollo de sus competencias.
- ✓ Las actividades o acciones planteadas deben promover que el estudiante organice sus tiempos, realice acciones para lograr los propósitos, autoevalúe sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes
- ✓ Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Asimismo, de acuerdo al Currículo Nacional, se trabajan dos Competencias Transversales:

- ✓ SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC.
- ✓ GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA.

Finalmente, en forma permanente se cumple con la Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Capacitación Institucional

Cabe anotar que la IEP, programa Actividades de capacitación docente:

- ✓ Docentes capacitados y actualizados para brindar una formación integral a los y las estudiantes en la prestación del servicio presencial.
- ✓ Desarrollar acciones de perfeccionamiento y capacitación docente. La Capacitación docente constituye un proceso integral y especializado de construcción del conocimiento pedagógico que requiere la interacción permanente con la realidad educativa.
- ✓ Se consideran temáticas considerando que nuestro perfil del estudiante aborda tres dimensiones: Axiológico, Socio-Afectivo y Académico.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ Al final de cada bimestre en un plenario integrado por el personal directivo y docente se evaluaron los informes pedagógicos, tutorial y conductual con la finalidad de fortalecer las debilidades y buscar alternativas de solución.
- ✓ En mérito a los resultados obtenidos en cada bimestre y cumpliendo con el círculo de mejora continua: Resultados- Análisis –Mejora, se planificó y ejecutó las reuniones académicas con los padres de familia de los alumnos que necesitaban apoyo en el área académica y/o conductual.

Convenios

- ✓ Instituciones con las que se mantiene relaciones: Municipalidad de Surco, UGEL N° 07, Universidad Ricardo Palma, Marcelino Champagnat, Universidad de Lima, UPC, USIL, Universidad San Martín de Porres, entre otros, promueven el desarrollo de eventos culturales, deportivos y/o artísticos.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Superiores Tecnológicos para el desarrollo de programas de orientación vocacional y otros.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Armados para el ingreso de los alumnos a dichas casas de estudio, en primera opción.

Los estudiantes de quinto de secundaria que se encuentren en el tercio superior de su promoción podrán realizar su Inscripción a la universidad de manera gratuita. Así mismo tendrán el ingreso a la universidad a través de una entrevista personal, y los que decidan estudiar conseguirán gestionar un descuento en sus pensiones.

Documentos de gestión

Proyecto Educativo Institucional: Es el instrumento de gestión de mediano plazo (3 a 5 años) que orienta la gestión escolar de la IE dirigida al logro de aprendizajes de las y los estudiantes y a asegurar su acceso y permanencia en la EB, en tanto estos son los resultados prioritarios de la gestión escolar. Así también, orienta y sirve de base para la elaboración articulada de los demás II.GG. Su revisión y evaluación continua se desarrolla a través de la evaluación de los demás II.GG., a partir de la cual se pueden realizar ajustes al PEI.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Proyecto Curricular de la Institución Educativa: Es el instrumento de gestión que orienta los procesos pedagógicos de la IE para el desarrollo de los aprendizajes establecidos en el CNEB, así como las orientaciones de los modelos de servicio educativo, según corresponda. Se desarrolla en el marco de la propuesta pedagógica de la IE y de los documentos curriculares, tomando en cuenta las características, las necesidades de aprendizaje y los intereses de las y los estudiantes en sus diversos contextos.

Reglamento Interno: Es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes, en el marco de las normas sectoriales vigentes dependiendo del tipo de gestión de la IE, y prestando especial atención a las funciones y responsabilidades asignadas a los distintos miembros de la comunidad educativa, particularmente al personal directivo, docente y administrativo.

Plan Anual de Trabajo: Es el instrumento de gestión que concreta los objetivos y metas del PEI, estableciendo de forma precisa, las actividades o tareas que se realizarán en el periodo lectivo. En él se identifican los plazos y responsables, según los roles y las responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, incluye las actividades definidas como Institución.

MOF: El Manual de Organización y Funciones, es un documento de gestión institucional, que describe las funciones específicas a nivel de cargo, desarrolladas a partir de las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Plan Tutorial: La tutoría y Orientación educativa es un servicio inherente al currículo que tiene carácter promocional, preventivo y formativo. Se busca que a través del apoyo y acompañamiento de los docentes tutores nuestros alumnos puedan fortalecer sus habilidades socioemocionales, reflexionar sobre los hechos de su vida, potenciar sus aprendizajes, promover una convivencia democrática y ciudadana y proyectarse al futuro.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos.

EVALUACIÓN FORMATIVA

“Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.”

Evaluación formativa como aspecto clave para el desarrollo de competencias

Se da cumplimiento a las Disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica” y la RVM 048-2024-MINEDU.

El enfoque utilizado para **la evaluación de competencias es siempre formativo**, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias en los tres niveles educativos.

La evaluación, desde un enfoque formativo, es un elemento medular en el proceso de aprendizaje. Es a partir de la evaluación que se obtiene evidencia de los aprendizajes de las y los estudiantes, y eso permite tomar decisiones-información recogida a través de la evaluación permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula híbrida, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de su hijo, en tanto que al estudiante le ayuda identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Nuestra evaluación se caracteriza por ser integral, continua, sistemática, participativa y flexible.

La evaluación formativa se va a aplicar a través de diversas estrategias flexibles y personalizadas de acuerdo con el nivel, grado y necesidades de las estudiantes.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Uso del Portafolio: que contiene evidencias de aprendizaje como:

- ❖ Fichas de aplicación
- ❖ Fichas de observación y experimentación
- ❖ Trabajos de producción escrita (Artículos de opinión, historietas, ensayos, cuentos)
- ❖ Trabajos de comprensión lectora
- ❖ Síntesis o informes de Foros, Debates, entre otros.

Brindar retroalimentación oportuna en busca del logro de las competencias previstas. El uso de Instrumentos de evaluación como:

- ❖ Rúbricas
- ❖ Listas de cotejo
- ❖ Escala de valoración
- ❖ Escala de rango
- ❖ Evaluaciones escritas
- ❖ Registro de asistencia y participación en las clases
- ❖ Registro de responsabilidad en la entrega de los trabajos asignados considerando las situaciones especiales de aprendizaje.





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ **Enfoque formativo**, la evaluación facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.
- ✓ **La evaluación** se realiza en función de criterios que permite observar si se logró o no el propósito.

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades entre los que aprueban y no aprueban.

Finalmente, el sistema de calificación hasta la actualidad, está de acuerdo a la RM 334 - 2021- MINEDU, lo cual significa que solo se registra un calificativo a fin de año por cada Competencia lograda, asimismo se continuara' con la Promoción guiada respecto a aquellos estudiantes que no asistan o que no logren las Competencias durante este año 2022, excepto que luego salga una Norma y cambie el Sistema de calificación y Promoción guiada.

Nivel Inicial

La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde con los recursos utilizados y las condiciones existente.

La evaluación en el Nivel Inicial es un proceso permanente que está ligada a la acción educativa y permite conocer el proceso de aprendizaje de los educandos para tomar decisiones acerca de la intervención educativa. La evaluación debe ayudar al educando en el desarrollo de su autoestima.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Son el medio con el cual la maestra podrá registrar y obtener la información necesaria para verificar los logros o dificultades.

Las maestras pueden crear sus instrumentos de evaluación según sus necesidades. Considerándose cuatro aspectos como:

- ✓ Construir vínculos de confianza con la familia estableciendo contacto.
- ✓ Organizar cómo se va a realizar la comunicación con los padres.
- ✓ Diagnóstico inicial que permitió al docente conocer al niño acompañando a la familia en el aprendizaje
- ✓ Recoger información del proceso aprendizaje a través del padre informando los avances de los pequeños.
- ✓ Promover las evidencias de sus aprendizajes.

Así mismo se brinda:

- **EVALUACIÓN DE INICIO:** Se realiza antes de iniciar la acción formal de enseñanza – aprendizaje, permite al docente conocer expectativas, intereses, experiencias y saberes o conocimientos previos que tienen los educandos; estos aspectos son necesarios para iniciar un nuevo aprendizaje y permitirá también adecuar sus estrategias metodológicas. Se da a través del diálogo, preguntas, lista de cotejo, observación y otros recursos que el docente considere apropiados.
- **EVALUACIÓN DE PROCESO:** Se realiza durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, nos proporciona información referencial que se va anotando en el registro auxiliar del docente, permite:
 - Darnos cuenta de los avances, las dificultades, los diferentes ritmos de aprendizaje, facilitando la retroalimentación en el momento adecuado.
 - Realizar los ajustes necesarios en nuestra práctica educativa. Utilizar técnicas e instrumentos como la observación directa y sistematizada, fichas de observación, cuaderno anecdótico.
- **EVALUACIÓN FINAL:** La realizamos al final de cada periodo de enseñanza – aprendizaje (bimestral). Nos permite ver como los educandos han ido evolucionando a través de su proceso de aprendizaje y si lograron el desarrollo de determinadas capacidades y actitudes. Viene a ser como la síntesis de la evaluación del proceso porque refleja la situación final de éste.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- Usamos el informe de mis PROGRESOS del educando.
- Cada una de estas etapas exige la elaboración y/o selección de técnicas e instrumentos apropiados que nos permiten recoger información en forma sistematizada, para luego hacer un “análisis”, es decir “interpretar” los datos obtenidos para poder tomar decisiones pertinentes.
- El nivel de logro es el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el educando en relación con los aprendizajes previstos. Así, se dan 2 niveles de calificación.

De la escala de valoración

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia se usará, en todos los niveles educativos que brinda la institución, la escala tal como se establece en el Currículo Nacional:

Lineamientos de la evaluación

- La evaluación es permanente.
- La escala de evaluación en el nivel inicial es literal y descriptiva.

A= LOGRO PREVISTO

B= EN PROCESO

C= EN INICIO



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

ESCALA	SIGNIFICADO	¿CUÁNDO?
A	LOGRO PREVISTO	Se concede cuando el educando logró las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
B	EN PROCESO	Se concede cuando el educando está en proceso de superar las dificultades en un tiempo razonable y lograr las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
C	EN INICIO	

EVALUACIÓN: Para la Evaluación del área se considerará los siguientes criterios:

- ✓ Lista de Cotejo
- ✓ Escala de Observación
- ✓ Lista de cotejo para Actitud ante el área



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Nivel Primaria

La evaluación tiene un enfoque formativo, es un proceso continuo y sistemático, mediante el cual se observa, recoge, describe, procesa y analiza los logros, avances y/o dificultades de aprendizaje, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos pedagógicos, facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.

En función a los criterios de evaluación, podemos observar si se logró o no el propósito. Se analizan las evidencias de aprendizaje en base a los criterios de evaluación de forma periódica, para lograr una retroalimentación oportuna.

Se evalúa para:

Identificar si los educandos poseen las capacidades, conocimientos y experiencias previas. Intervenir y regular a tiempo los aprendizajes mientras estos se realizan. Además, comprender, retroalimentar y mejorar los procesos pedagógicos.

Verificar el nivel de logro alcanzado por los educandos al finalizar el bimestre o al final del año académico.

La información recogida a través de la evaluación permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de su hijo, en tanto que al alumno le ayuda a identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Lineamientos de la evaluación: QUE DEBEMOS EVALUAR:

Competencias (Todas las que corresponden al Currículo Nacional incluyendo las Competencias transversales) en nuestro contexto educativo se evalúa a través de las capacidades.

Capacidad: conjunto de habilidades mentales y habilidades motrices, se evalúa a través de los indicadores.

Conocimientos: conjunto de concepciones, representaciones y significados. No se pretende que nuestro educando acumule información y la aprenda de memoria, sino que la procese, la sepa utilizar, aplicar como medio o herramienta para desarrollar sus capacidades.

Valores y actitudes: los valores no son directamente evaluables, la evaluación se realiza a través de la manifestación de los valores, que se expresa en las actitudes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

En el Nivel Primaria la evaluación es cualitativa:

- ✓ La calificación o evaluación final del área curricular o taller curricular, será el mismo que obtuvo en el cuarto o último bimestre.
- ✓ Se brindará oportunidades de evaluación al educando durante el proceso en cada bimestre.
- ✓ Para los estudiantes de 1ero a 6to de educación primaria, se registra niveles de logro AD, A, B Y C.

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia”. RVM N° 334-2021 MINEDU.

Nivel Secundaria

La Evaluación, es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

“La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. (RVM N° 094 -2020-MINEDU) En términos **de evaluación se dará prioridad a la evaluación formativa**, enfocando los esfuerzos en retroalimentar a las y los estudiantes, mediante los mecanismos disponibles. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

La evaluación, se basa en:

Experiencia de aprendizaje

- Conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.
- Se desarrolla en etapas sucesivas (varias sesiones).
- Pensamiento complejo y sistémico, consistentes y coherentes –interdependencia entre sí y una secuencia lógica.
- Hacen referencia contextos reales o simulados.
- Planificada intencionalmente por los docentes, con los estudiantes o por los estudiantes en forma autónoma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El docente comunica a sus estudiantes los criterios con los que serán evaluados y promover su comprensión. Estos criterios pueden incluir procesos, estrategias y recursos que contribuyen al desarrollo de una competencia. Son los referentes del aprendizaje útiles en la evaluación formativa.

Es decir, los propósitos de aprendizaje son necesarios para saber qué se espera que aprendan los estudiantes y en concordancia con ellos se determinan los criterios de evaluación que son indispensables para saber qué nivel de desarrollo de las competencias o los recursos implicados en estas, se espera de los estudiantes.

- ✓ La transición de la enseñanza digital a la enseñanza en el aula la hemos asumido con responsabilidad pedagógica en el entendido que somos responsables de la formación integral de todos nuestros alumnos.
- ✓ Evaluamos los aprendizajes de nuestros estudiantes a través del logro de las competencias en cada una de las áreas curriculares.
- ✓ Evaluamos la práctica de los valores a través de las actitudes, durante el proceso educativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ La evaluación es proactiva y contextualizada con la finalidad de contribuir al mejoramiento del proceso de aprendizaje del estudiante.
- ✓ Propicia que los docentes reflexionen y mejoren su desempeño, optimizando los logros de aprendizaje tomando decisiones oportunas y creativas.
- ✓ Implementa diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, que permiten una valoración completa del logro y de nuestros procesos.
- ✓ El proceso de evaluación está integrado en las áreas de desarrollo pedagógico, de gestión organizativa y de pastoral. Es permanente y retroalimenta la actividad del docente.

Niveles de logro

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará la siguiente escala:

ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD (18 - 20)	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A (15 - 17)	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B (11 - 14)	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

C (0 – 10)	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.
---------------------------------	---

La escala de evaluación es la siguiente:

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia”. RVM N° 334-2021 MINEDU.

EVALUACIÓN: ORIENTACIONES

Diagnóstica: Se realizará la evaluación de entrada, en función de las competencias, capacidades y desempeños que se desarrollarán a nivel del grado.

Formativa: Se evaluará la práctica centrada en el aprendizaje del estudiante, para la retroalimentación oportuna con respecto a sus progresos durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje; teniendo en cuenta la valoración del desempeño del estudiante, la resolución de situaciones o problemas y la integración de capacidades creando oportunidades continuas, lo que permitirá demostrar hasta dónde es capaz de usar sus capacidades.

Sumativa: Se evidenciarán a través de los instrumentos de evaluación en función al logro del propósito y de los productos considerados.

DE LA PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y RECUPERACIÓN

Los procedimientos generales y específicos de evaluación se desarrollarán de acuerdo con el D.S. N° 0112012-ED y la R.V.M. 094 -2020 MINEDU, Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

NIVEL INICIAL

La promoción es automática por lo tanto no se aplica la condición de repitencia ni de recuperación.

NIVEL PRIMARIA

A) Para los alumnos de 1er grado la promoción al grado superior es AUTOMÁTICA por lo tanto no se aplica la condición de repitencia ni de recuperación.

B) 3ero y 5to grado

Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:

El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.

C) 2do, 4to y 6to

Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica

El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

NIVEL SECUNDARIA

A) 1ero, 3ero y 4to

Al término del periodo lectivo:

El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.

B) 2do y 5to

Al término del periodo lectivo:

El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Revisión:	1	Páginas:	272

CONTROL DE ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes es una de las tareas de mayor complejidad, que realizamos los docentes, tanto por el proceso que implica como por las consecuencias que tiene emitir juicios sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes. En la actualidad la evaluación es un tema importante en el ámbito educativo. La mayoría de los actores educativos están conscientes de las implicaciones de evaluar o ser evaluado en el proceso educativo. En este sentido, la evaluación verifica lo que los alumnos aprenden y cómo lo aprenden, lo que los docentes enseñan y cómo lo enseñan, qué contenidos y mediante qué estrategias. Es decir, la actividad educativa de alumnos y docentes está orientada en algún grado por la evaluación para mejorar el aprendizaje. Con esta perspectiva, es importante conocer qué es evaluar desde el enfoque formativo, con el fin de que la evaluación contribuya a una mejor enseñanza y al aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación con las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente. La retroalimentación consiste en devolver a la persona, información que describa sus logros o progresos en relación con los criterios de evaluación. Una retroalimentación es eficaz cuando se observa las actuaciones y/o producciones de la persona evaluada, se identifica sus aciertos, errores recurrentes y los aspectos que más atención requieren; y a partir de ello brinda información oportuna que lo lleve a reflexionar sobre dichos aspectos y a la búsqueda de estrategias que le permitan mejorar sus aprendizajes.

La asistencia escolar es importante, como también lo es su control y llevar un registro y seguimiento de las inasistencias a clase de los estudiantes.

Nuestro sistema contempla dos momentos básicos: Acciones el mismo día de clase y acciones desde el día siguiente. El mismo día, los tutores toman la lista en los primeros minutos de trabajo en el aula, los auxiliares de educación anotan las tardanzas de los estudiantes desde las 8 de la mañana y luego envían las alertas de inasistencia a los padres de familia para que estén enterados y se tome alguna decisión si fuera necesario. La justificación de una inasistencia la hacen los auxiliares el mismo día o al día siguiente, pero si la falta es de más de un día, el padre de familia debe presentar una solicitud (FUS) de justificación de faltas dirigida a la Dirección de la Institución, adjuntando los documentos probatorios.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Los docentes y auxiliares de educación toman la asistencia en los primeros minutos de la clase desde la plataforma Sieweb y queda registrado en el sistema, para luego realizar las notificaciones a los padres de familia de los estudiantes ausentes.

Con dicha lista, los auxiliares de educación les enviarán la alerta de inasistencia a clase mediante el SIEWEB.

El control de asistencia es diario y mensual, según los formatos de la plataforma.

IEP "Horacio Patiño Cruzatti"

Fecha: / /

CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

SALON: _____ NIVEL: _____

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDUCTA	INASISTENCIA INJUSTIFICADA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	TARDANZA INJUSTIFICADA	TARDANZA JUSTIFICADA
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

IEP "Horacio Patiño Cruzatti"

Fecha: / /

CONTROL DE ASISTENCIA MENSUAL

SALON: _____ NIVEL: _____

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	TOTAL DE ASISTENCIAS	TOTAL DE INASISTENCIAS
		08	09	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31		
01																					
02																					
03																					
04																					
05																					
06																					
07																					
08																					
09																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TÍTULO III

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO

Art. 38°.- La Institución Educativa “Horacio Patiño Cruzatti” es una Institución de gestión Privada, que gerencia el servicio educativo en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria en la modalidad de Educación Básica Regular.

Art. 39°.- La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti” tiene como Promotora a ACENESPAR-GC, la misma que se encarga de administrar los recursos económicos y financieros, los aspectos técnicos legales y laborales, la promoción educativa y pedagógica, construcción y mejoramiento de la infraestructura física, equipamiento y mobiliario. Además de las competencias y atribuciones que le confiere su Estatuto y las leyes pertinentes. **Así mismo del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 822 – Ley sobre el Derecho de Autor, prescribe que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.**

Art. 40°.- Son documentos oficiales de la Institución Educativa Horacio Patiño Cruzatti: la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación, las Leyes Especiales de Centros Educativos Privados y de Promoción a la Inversión Privada en Educación y su Reglamentación, los instrumentos de Gestión (PEI, PCI, PAT, RI), Informes y Memorias anuales, Documentos de Supervisión, Escalafón de Personal, Base de datos, Estadística, Libro de Actas, Inventario de bienes actualizados, Fichas y Nóminas de Matrícula, actas de evaluación; Libro de Visita, Libro de Reclamaciones de Supervisión e Inspección; Padrón de Padres de Familia y otros que se establecen oficialmente.

Art. 41°.- La Coordinación Académica y de Nivel solicitarán periódicamente a los Tutores Docentes la relación de los alumnos que han alcanzado el límite de inasistencia (30%) con el fin de emitir el Decreto Directoral respectivo, declarándolos retirados por exceder el límite del 30% de inasistencias.

Art. 42°.- El Aniversario de la IEP “Horacio Patiño Cruzatti” tiene como fecha de celebración el 27 de Junio de cada año, en conmemoración de la inmolación del héroe nacional Horacio Patiño Cruzatti, cuyo nombre perenniza el plantel.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

RÉGIMEN ECONÓMICO

EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo y características del mismo, puso en conocimiento de **EL PADRE DE FAMILIA y/o APODERADO**, antes de finalizar el año lectivo 2023 a través de la página web de la institución, toda la información necesaria, costo y características del servicio, de la institución educativa.

El costo del servicio educativo como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de **MATRÍCULA Y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS** que brinda **LA INSTITUCIÓN**, sea virtual y/o presencial es el siguiente:

TARIFA IEP "HPC" - 2026

PENSIONES POR CATEGORIA Y NIVELES DEL 2026			
RUBRO	A	B	C
	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/. 400.00	S/. 630.00	S/. 700.00
PENSIÓN INICIAL	S/. 400.00	S/. 630.00	S/. 700.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/. 435.00	S/. 650.00	S/. 870.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/. 435.00	S/. 650.00	S/. 870.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/. 445.00	S/. 670.00	S/. 890.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/. 445.00	S/. 670.00	S/. 890.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/. 300.00	S/. 800.00	S/. 1800.00
CARPETA DE ADMISIÓN	S/. 250.00	S/. 250.00	S/. 250.00



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FORMA Y PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA DE INGRESO

1. El padre de familia presentará una solicitud por concepto de devolución a la Dirección.
2. La devolución se efectúa de acuerdo a lo establecido en el reglamento de instituciones educativas privadas, como sigue:
El cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en el colegio privado, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante.
Asimismo, toma en cuenta que el colegio privado puede deducir la deuda que las familias usuarias hayan adquirido al momento de solicitar la devolución.
3. Forma de pago (devolución), será de acuerdo a lo indicado en la solicitud (deposito en cuenta, cheque de gerencia, etc.).

DE LOS PAGOS ATRASADOS

El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza en las fechas programadas dará lugar a la retención de certificados correspondientes a periodos no pagados.

RÉGIMEN DE PENSIONES

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2026			
MENSUALIDAD	VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	VENCIMIENTO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	29 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SETIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	30 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	28 DE NOVIEMBRE
JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE	15 DE DICIEMBRE



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TARIFAS - 2020 - 2025

	2020-2022			2023		
RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400.00	S/ 605.00	S/ 640.00
PENSIÓN INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400.00	S/ 605.00	S/ 640.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/ 250.00	S/ 500.00	S/ 1.000,00	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 1.200,00

	2024			2025		
RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00
PENSIÓN INICIAL	S/ 400,00	S/ 630.00	S/ 700.00	S/ 400,00	S/ 630.00	S/ 700.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 1.200,00	S/ 300.00	S/ 800.00	S/ 1.800,00



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

RÉGIMEN DE BECAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

REGLAMENTO DE BECAS

Art 1°. - OBJETIVOS

El presente Reglamento, tiene el objetivo de normar y establecer los procedimientos específicos para el otorgamiento del beneficio de becas de estudio a los alumnos de la Institución Educativa Privada "Teniente Coronel GC Horacio Patiño Cruzatti" de los niveles de inicial, primaria y secundaria en adelante la IEP. siendo potestad y dominio exclusivo de la PROMOTORA ACENESPAR-GC. Su otorgamiento.

Art 2°. - ALCANCES

Los alcances del presente reglamento comprenden a alumnos, familiares, personal de nuestra institución y toda la comunidad educativa.

Art. 3°. - FINALIDAD

La finalidad del otorgamiento de becas a los estudiantes de la IEP es:

- Establecer los criterios, requisitos y procedimientos específicos para el otorgamiento de las Becas.
- Fijar los porcentajes de Becas que la Promotora asigna como ayuda en cada año escolar.
- Apoyar solidariamente y por tiempo limitado a las familias que, por circunstancias fortuitas (ajenas a su voluntad), tengan dificultades económicas, debidamente sustentadas.
- Estimular la excelencia académica de aquellos estudiantes cuyas familias no cuenten con los recursos para cubrir los costos de su educación.
- Estimular a los alumnos (as) que participen en concursos o eventos competitivos con otras Instituciones Educativas en cualquiera de las disciplinas deportivas y/o conocimiento académico cuyas familias no cuenten con los recursos para cubrir los costos de su educación.
- Procurar que todos los estudiantes de la IEP, que gozan del beneficio de la beca alcancen niveles de excelencia académica y conductual.
- Establecer como una política de becas, que todo padre o apoderado puede postular a una beca, sin embargo, se entiende que este es un beneficio excepcional para aquellas familias que atraviesan por dificultades económicas temporales o fortuitas debidamente acreditadas, las cuales serán evaluadas, para definir el otorgamiento de la beca solicitada.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TITULO II

DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Art. 4°.- Es potestad exclusiva de ACENESPAR GC como Entidad Promotora Educativa, otorgar uno de los beneficios económicos, según amerite el caso.

Art. 5°. - Las becas por otorgar, se enmarcarán dentro de la partida Presupuestal determinada previamente por acuerdo del Consejo Directivo, sin exceder al 4% del total de alumnos matriculados. Las Resoluciones y Actas del otorgamiento de Becas no tiene carácter retroactivo a la fecha de recepción de la solicitud de beca, es decir solo serán válidas desde la fecha en que estas fueran expedidas por la Entidad Promotora y únicamente para el pago de pensión.

Art. 6°.- Para la evaluación de solicitudes de Becas, se designará una Comisión Ad-hoc integrada por:

Gerente General ACENESPAR-GC	: Presidente Director IEP "HPC": Vocal
Representante de Fiscalización	: Vocal Trabajadora Social
ACENESPAR-GC	: Secretaria

Art. 7°.- La Resolución Administrativa del otorgamiento de Beca, será emitida en forma grupal y refrendada por el Presidente del Consejo Directivo ACENESPAR-GC luego de su evaluación.

Art. 8°. - BASE LEGAL

Lo dispuesto en el presente reglamento respecto al programa de becas al que acceden los alumnos de la IEP, se adjunta a lo establecido por la normativa siguiente:

- a) Ley N°23585 "estudiantes de planteles y universidades particulares que pierdan a sus padres o tutores tienen derecho a beca".
- b) Decreto Supremo N°026-83-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 23585.
- c) Decreto Legislativo N°882 "Ley de Promoción de la Inversión en la Educación".
- d) Ley N°26549 "Ley de los Centros y Programas Educativos Privados".
- e) Decreto Supremo N°001-96-ED "Reglamento de los Centros y Programas Educativos Privados".



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- f) El Reglamento Interno del colegio.
- g) Políticas impartidas por la Asociación ACENESPAR-GC, en su calidad de Promotora de la IEP.

Art. 9°. - CONCEPTOS RELACIONADOS

BECA: Ayuda económica otorgada por la IEP que corresponde a un porcentaje de la pensión de enseñanza, es de carácter temporal e intransferible. La beca no incluye costo o valor de otros servicios, tales como: matrícula, cuota de ingreso y/o costos administrativos.

El otorgamiento de becas tiene las siguientes clasificaciones:

1. BECA COMPLETA

Consiste en la exoneración de pago del 100% del monto de la pensión mensual de enseñanza, subsistiendo el pago por concepto de Matrícula y otros establecidos.

2. MEDIA BECA

Consiste en la exoneración de pago del 50% del monto de la pensión mensual de enseñanza, subsistiendo el pago por concepto de Matrícula, pago por expedición de certificados y otros establecidos.

3. UN CUARTO DE BECA

Consiste en la exoneración de pago del 25% del monto de la pensión mensual de enseñanza, subsistiendo el pago por concepto de matrícula, pago por expedición de certificados y otros establecidos.

- **BECARIO:** El alumno que ha recibido alguna modalidad de la beca establecida por la IEP.
- **COMITÉ DE BECAS:** Órgano encargado de evaluar las solicitudes de becas.
- **PERIODO DE EVALUACIÓN:** Corresponde al plazo dentro del calendario escolar en el que se evaluarán las condiciones académicas y de conducta de los alumnos que postulan a una beca.
- **RESPONSABLE ECONÓMICO:** Es aquella persona que ha sido previamente declarada por los padres o su representante; puede ser uno de los padres, tutor o la persona económicamente encargada de solventar la educación del alumno, como consta en el contrato de prestación de servicios.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

MODALIDADES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA

La IEP otorga el beneficio de la beca solo por un (1) año escolar y se concede únicamente cuando el nivel de ingresos familiares no es suficiente para solventar el costo de la educación escolar de sus hijos. Las becas no constituyen derecho adquirido de los beneficiarios.

Art. 10º.- MODALIDADES DE LAS BECAS

La IEP a través del Comité de Becas, puede otorgar becas en las modalidades siguientes:

- BECA POR NECESIDAD ECONÓMICA:** Aplica a las familias que por caso fortuito o fuerza mayor tienen una situación de insolvencia temporal, la cual debe ser demostrada y sustentada.
- BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA:** El alumno que haya obtenido el primer puesto en el acumulado de 1º a 4º Año de Secundaria ostentando el cargo de Brigadier General del Colegio, tendrá como estímulo beca completa (100%) en su último año de formación
- BECA POR FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL PAGO DE PENSIONES:**
Es otorgado de manera anual y se renovará de acuerdo a la condición de los ingresos del progenitor sobreviviente.

Art. 11º. - A los hijos de los trabajadores de la IEP "HPC" y de ACENESPAR-GC en ejercicio se les asignará la categoría "A" y se hará extensivo el beneficio para el pago de matrícula y derecho de ingreso.

Art. 12º. - REQUISITOS Y CONSIDERACIONES

- Haber culminado el año escolar en curso de forma satisfactoria, además debe obtener el calificativo "A" en conducta; en el último año de estudio.
- No haber sido sancionado por falta grave durante el año anterior a la solicitud de beca.
- Participación de los padres de familia en las distintas actividades que convoca la institución, (jornadas y talleres de padres de familia, reuniones de padres de familia y ceremonias protocolares), así como su identificación y respeto por las normas educativas del colegio y su personal.
- Puntualidad en los pagos de las pensiones del periodo anterior y actual.
- Si una familia tiene uno o más hijos en la IEP, la beca solicitada aplicará solo para uno de ellos.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TITULO IV

DE LA SUSPENSION DE BECAS

Las becas serán suspendidas mediante Resolución Administrativa previo informe elaborado por la Comisión Ad- hoc, por los siguientes motivos:

- Por falta grave cometida por el alumno del alumno contemplado en el Reglamento Interno.
- Haber obtenido "B" o "C" en la evaluación bimestral de conducta.
- Cuando el becado en su evaluación bimestral presente cursos desaprobados en nivel Primaria y secundaria.

El padre, madre o tutor cuyo hijo haya accedido al beneficio de la beca deberá firmar el compromiso de honor, mediante el cual está obligado a cancelar la pensión de enseñanza en las fechas programadas, en caso de incumplimiento se suspenderá dicho beneficio.

TITULO V

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

El Cronograma del proceso de otorgamiento de becas será publicada oportunamente.

N°	MES	ACTIVIDAD
1	Cronograma	Conformación de la Comisión AD HOC.
2		Recepción de solicitudes (FUS) vía virtual
		Recepción de expedientes en Mesa de Partes de la IEP “HPC”
3	Cronograma	Informe Socio-Económico-Familiar presentado por la Trabajadora Social
4		Evaluación de los expedientes a cargo de la comisión AD HOC y elaboración del Acta respectiva.
5	Cronograma	Emisión de la Resolución Administrativa aprobada por el Consejo Directivo.
6		Comunicación a los padres de familia del resultado de su solicitud.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- a) El Director de la Institución Educativa remitirá a la Promotora, las solicitudes para el otorgamiento de Beca con sujeción a los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- b) La Asistente Social será responsable de verificar la conformidad de los requisitos presentados por los padres de familia; a través del informe social respectivo, cada expediente será supervisado y firmado por el Director de la IEP, el que serán evaluados por la Comisión Especial de Becas.
- c) La Comisión Especial de Becas, procederá a la revisión de los informes y documentos emitidos por la Institución Educativa y al término emitirá su informe final.
- d) La Promotora ACENESPAR-GC emitirá mediante Resolución Administrativa con indicación de la fecha de inicio del otorgamiento de la BECA COMPLETA, MEDIA BECA o UN CUARTO DE BECA; Notificará a la Dirección del propio Centro Educativo y ésta al padre de familia y a los demás órganos competentes del propio Centro: Administración, Tesorería y Trabajo Social.

Art. 13°. - EVALUACIÓN Y/O RESULTADOS

El Comité de Becas, determinará el detalle de alumnos que serán beneficiarios de las becas para el año escolar, las cuales se comunicarán por escrito y remitidas virtualmente al padre de familia, según el cronograma.

Art. 14°. - CONSIDERACIONES DEL PROCESO

- El inicio del trámite no significa la aceptación automática de la solicitud de beca.
- La aceptación, evaluación y aprobación de las solicitudes de beca es potestad del Comité de Becas.
- Se otorgará el beneficio de la beca en estricto orden de necesidades económicas de los solicitantes y en base al Informe de Evaluación Socioeconómica de la Trabajadora Social entregado al Comité de Becas.
- Las becas se otorgan solo para el año lectivo solicitado.
- Las becas no son cedidas a ningún familiar.
- Los solicitantes de beca, deberán estar con sus pagos al día.
- Los padres de familia que han solicitado beca, y que en el proceso de evaluación se evidencie falta a la verdad u omisión en la consignación de datos, se cancela automáticamente la solicitud de beca y no tendrán derecho a presentarse a otro proceso de manera definitiva.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- La condición socioeconómica manifestada por el padre, tutor o apoderado del alumno (a) postulante a beca, será verificada por la Trabajadora Social. No permitir el normal desarrollo de este proceso de evaluación, se constituye en falta y por ende la cancelación de la solicitud de beca de manera definitiva.
- Las dificultades económicas creadas por separaciones y/o divorcios no justifican el pedido de una beca.
- Para los padres de familia en situación de divorcio solamente procede la beca de fallecimiento si se trata de la persona responsable del pago de las pensiones.
- Las familias que tengan un cuarto hijo en el colegio tendrán el beneficio de una beca de 50% a favor del hijo mayor, previa evaluación.
- Solo se considera para efectos de solicitud de beca, los componentes de la familia nuclear o familia directa, es decir la compuesta por padre, madre e hijos DIRECTOS, no se considera la carga familiar adicional (abuelos, hermanos, sobrinos, etc.).
- No se otorgarán becas por estudios del padre, madre o apoderado.
- Las decisiones relacionadas al otorgamiento de beca, son definitivas, indiscutibles e inapelables.
- En caso de fallecimiento del padre o incapacidad total del padre, madre o apoderado el beneficiario será el alumno con matrícula vigente y no los hijos que ingresen al colegio en forma posterior al evento.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: En caso de que el alumno (a) se encuentren comprendido en más de uno de los alcances que se brindan, prevalecerá el que otorga mayor beneficio.

Segunda: No se aceptarán solicitudes fuera de las fechas establecidas a excepción de los casos por fallecimiento o pérdida del Padre, madre, persona encargada de solventar los gastos de educación.

Tercera: El presente Reglamento podrá ser revisado, modificado o ratificado, cuando la circunstancia lo amerite por disposición del consejo directivo.

Cuarta: Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Ad Hoc de acuerdo a los dispositivos vigentes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Quinta: La persona que proporcione información o documentación falsa, será excluida de la opción de obtener el beneficio de la Beca y lo perderá en caso lo hubiese obtenido. La Promotora se reserva el derecho de iniciar la acción penal respectiva.

Sexta: En la presentación del expediente de solicitud de otorgamiento del beneficio de beca deberá anexar una declaración jurada simple indicado que el alumno no cuenta con un seguro de orfandad que cubra el pago de las pensiones de enseñanza.

TÍTULO IV

CAPÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA

Art. 43°.- La Unidad de Gestión Educativa Local 07, del Sector Educación, mediante Resolución Directoral N° 0372-80 de fecha 31 MAR 80, autorizó la apertura y funcionamiento de la IEP. "Horacio Patiño Cruzatti". Por RD N° 2502-80/GC-DIBIE. Del 08 AGO 80, designándola con el nombre de "Horacio Patiño Cruzatti" en memoria del héroe Institucional, inmolado en Púcuta.

Art. 44°.- La Institución Educativa "Horacio Patiño Cruzatti" imparte educación escolarizada en los siguientes niveles de:

- a. **Educación Inicial** en la modalidad de menores conforme a la Ley General de Educación y su Reglamento, comprende ciclos y grados para niños menores de 06 años, es la etapa en la que empieza la formación de una conducta autónoma en un ámbito diferente del hogar, desarrollo del lenguaje, el pensamiento lógico matemático, dominio del cuerpo y movimientos, fortalecer capacidades básicas para el desarrollo escolar, trabajar en grupo y en forma individual; todo lo cual será expresado en las competencias y capacidades de las áreas de desarrollo curricular y en articulación con el nivel primaria.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- b. **Educación Primaria** en la modalidad de menores conforme a la Ley General de Educación y su Reglamento. Comprende ciclos con seis grados, considerándose cada grado como un conjunto de experiencias de aprendizaje que el estudiante debe adquirir durante el año lectivo, siguiendo los lineamientos de la modernización educativa. Se aplica la articulación, desarrollando el programa curricular por áreas: Comunicación, Matemática, Personal- Social, Ciencia y Tecnología y Formación Religiosa. Se garantiza que educandos y docentes utilicen el material educativo asignado para el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grado.
- c. **Educación Secundaria** en la modalidad de menores conforme a ley y dispositivos legales vigentes. Comprende cinco años de estudios en ciclos y grados establecidos en el sistema educativo nacional.

En él se imparte un servicio educativo bajo las políticas generales del Proyecto Educativo Nacional (PEN) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y demás instrumentos de gestión, siendo objetivos hacer realidad la calidad educativa y la práctica de la modernización de la educación.

Art. 45°.- La Institución Educativa siguiendo los postulados de la educación moderna, desarrolla actividades que corresponden a una escuela autónoma, democrática y de educación en valores; compatibles con la libertad que le otorga la normatividad y la autorización correspondiente. La ampliación de otros servicios educativos requiere de la autorización del caso, previa aprobación de la Promotora a propuesta de la Dirección del Colegio.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

En nuestra institución educativa los estudiantes participan activamente a través de diferentes talleres de prevención y también de orientación vocacional, realizada por el departamento de Psicología en coordinación con los tutores que de acuerdo a las necesidades de su aula hacen la debida referencia. Se dará espacio a los estudiantes a fin que puedan formar parte del Municipio Escolar el mismo que estará orientado a fomentar el desarrollo de valores, ciudadanía y democracia; así mismo impulsar la participación global estudiantil de la IE, otorgándole los instrumentos necesarios para contribuir a la socialización y formación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, todo bajo la guía del Manual del Municipio Escolar del MINEDU. También dentro de cada aula existe una organización de estudiantes que pertenecen a los distintos grupos como de disciplina, apoyo escolar, medio ambiente,



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

defensa civil, recreación etc. Asimismo, contamos con un brigadier general que es el estudiante que tiene el mayor rendimiento académico dentro de los cinco años de secundaria y que se hace acreedor a la beca excelencia académica.

Los estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria reciben charlas de orientación vocacional y toma de pruebas, así como recibimos a distintas Instituciones universitarias y técnicas que nos visitan para dar consejería de las diversidades de carreras universitarias que ofrecen a los estudiantes.

Los estudiantes también participan en las diferentes actividades programadas para el año como el día de la madre, padre, aniversario del colegio, que en su mayoría están a cargo de los estudiantes de la promoción para darle un espacio de participación autónoma.

EL MUNICIPIO ESCOLAR

Es un órgano colegiado constituido por los representantes de los estudiantes del colegio, elegidos democráticamente, con la finalidad de promover los derechos de participación y opinión, velar por el bienestar de la comunidad educativa, promover valores, proponer mejoras en la escuela y organizar actividades académicas, culturales y deportivas. La Coordinación Formativa es el órgano encargado de su asesoramiento.

PROCESO DE ELECCIÓN

El proceso de elección democrática se realiza en varias etapas, las cuales incluyen la conformación de un comité electoral, la elaboración de un cronograma y su reglamento, las campañas electorales de los estudiantes postulantes y la jornada de votación, la cual culmina con el escrutinio de los votos, la obtención y difusión de los resultados, culminando con la juramentación de los estudiantes elegidos.

ORGANIZACIÓN

El Municipio Escolar está conformado por una directiva donde se incluye al alcalde o alcaldesa y sus regidores y el Consejo Escolar que incluye a delegados de Aula. La organización debe promocionar la participación de todos los alumnos en las diferentes tareas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FUNCIONES

El Municipio Escolar tiene como función específica lo siguiente:

a) Alcalde o Alcaldesa

- Representar a los estudiantes, actuando como nexo entre los estudiantes y la comunidad educativa.
- Representar a la Institución Educativa, en actividades internas o externas referidas a actividades propias del Municipio Escolar.
- Trabajar coordinadamente con sus Regidores y apoyar las comisiones de trabajo.
- Trabajar con los estudiantes en la promoción de valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad, así como la participación activa de los mismos.
- Promover prácticas de vigilancia ciudadana sobre el uso de los servicios de la Institución Educativa informando a los estudiantes, así como a los Directivos de la Institución Educativa, de sus resultados.
- Promover consultas a nivel de los estudiantes sobre las principales necesidades de la Institución Educativa, así como los intereses y necesidades de los estudiantes.
- Reconocer a los estudiantes por sus acciones solidarias y ejemplares.
- Dar informe ante el Concejo Escolar al término de la gestión, con copia al Director de la Institución Educativa.
- Rendir cuentas de su gestión a los estudiantes, mediante una pública virtual o impresa (Periódicos, murales, páginas web, Blog, impresos, etc.) a la culminación de cada actividad y al término de su gestión.
- Informar por escrito los acuerdos tomados por la Directiva del Municipio Escolar al Coordinador de Normas y Convivencia, así como al Director de la Institución Educativa.

b) Teniente Alcalde (sa).

- Reemplazar a la alcaldesa o alcalde Escolar en caso de ausencia.
- Revisar y aprobar los informes de las Comisiones de Trabajo, los mismos reflejar y respetar los acuerdos de Asamblea.

c) Regidor (a) de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

- Coordinar las actividades de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del Municipio Escolar de la Institución Educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- Coordinar la implementación de actividades culturales, recreativas y deportivas de la Institución Educativa con el apoyo de los responsables de las diversas áreas del desarrollo curricular del grado y el Director de la Institución Educativa.

d) Regidor (a) de Salud y Medio Ambiente.

- Coordinar las actividades de la Comisión de Salud y Ambiente del Municipio Escolar.
- Promover campañas que favorezcan la salud, el ornato y el cuidado del ambiente en la Institución Educativa y su entorno, coordinando con las autoridades e instituciones locales que cumplan dichos fines.
- Prevenir situaciones que pongan en riesgo la salud de las y los estudiantes en la institución Educativa.
- Formar parte del Comité Ambiental y de sus comisiones: Comisión de Gestión del Riesgo y Comisión de Salud.
- Informar sobre sus actividades en asambleas y/o sesiones del Consejo Escolar.

e) Regidor (a) de Producción y Servicios.

- Coordinar las actividades de la Comisión de Emprendimiento y Actividades Productivas del Municipio Escolar, promoviendo la implementación de diferentes proyectos productivos y de servicios en la institución Educativa.
- Colaborar en las acciones de orientación vocacional implementadas en la Institución Educativa.

f) Regidor (a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

- Coordinar las actividades de la comisión de los derechos del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Escolar.
- Difundir los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa.
- Promover la participación activa de la Institución Educativa en la campaña por la Semana Nacional de los Derechos del Niño (a) y Adolescente.
- Promover la participación de los estudiantes en las Defensorías Escolares de Niños y Adolescentes (DESNAS) y/o defensorías Municipales como Promotores Defensores.
- Promover en la Institución Educativa acciones relacionadas al derecho a la identidad, a través de campañas para la entrega del Documento Nacional de Identidad (DNI) a las niñas y adolescentes que no lo tuvieran.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- Promover la participación de los estudiantes en la Campaña Tengo Derecho al Buen Trato, que impulsa la Institución Educativa, enfatizando la prevención del maltrato o acoso entre estudiantes y toda forma de violencia.
- Coordinar acciones de promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con la Defensoría Municipal del Niño y Adolescentes (DEMUNA) y otras instancias que velan por el respeto a sus derechos.
- Formar parte de la Brigada de Seguridad Vial en la Institución Educativa.

El Consejo Escolar está constituido por los delegados de las aulas de la Institución Educativa y la Directiva. Es la máxima instancia de gobierno del Municipio Escolar y está presidido por el alcalde o Alcaldesa. El Concejo Escolar tiene como finalidad aprobar y participar en la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo de la Directiva de Municipio Escolar. A nivel de aula se elegirá, por voto universal y secreto con la mitad más uno, al delegado de aula. Este delegado se encargará de canalizar los intereses, motivaciones y necesidades específicas de quienes representa en el Concejo Escolar.

La realización del Municipio Escolar está garantizada con el acompañamiento del docente desarrollando capacidades y la Coordinación de Normas y Convivencia.

LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA

Los padres de familia son los educadores naturales de sus hijos y los apoderados son los representantes legales de los estudiantes y con ellos colabora la Institución Educativa en la educación de sus hijos.

En cada sección existe un comité de aula, que se elige a inicios de año con la votación democrática de los padres de familia. Este comité está compuesto por un presidente, secretario y tesorero y su función principal es la de apoyar al tutor en las diferentes actividades que están programadas dentro del PAT de nuestra institución. En cuarto año de secundaria se elige al Comité de Pre-Promoción que tiene a su cargo todas las actividades para la promoción del año siguiente. También los padres participan de los talleres programados por el departamento de Psicología que se realizan uno por cada bimestre en los tres niveles, con temas relacionados a la autonomía, la adolescencia, el uso adecuado del internet entre otros.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

ELECCIONES, PROCEDIMIENTO Y FUNCIONES

- Los Comités de Aula compuesto por un presidente (a), Tesorero (a) y secretario (a) son elegidos en la primera reunión de padres de familia presentes y con votación democrática ejerciendo sus funciones anualmente, firmando el acta correspondiente al término de la reunión.
- Su función principal es la de colaborar con el tutor y docentes en la tarea educativa y bienestar de los estudiantes así mismo colaborar con el plan anual de actividades internas elaborado por la IE.
- Actuar como voceros y fomentar la integración de los padres de familia, estudiantes y docentes creando un ambiente de buen trato y de respeto hacia la comunidad educativa.
- Ofrecer apoyo educativo promoviendo y defendiendo los valores familiares.
- Colaborar en actividades escolares, organizando y participando en los eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos de la IE.
- Vigilar el cumplimiento de derechos y recursos, velando por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes y el adecuado uso de los recursos de la institución educativa.
- Apoyar en la gestión de conflictos ayudando a mediar y buscar soluciones a conflictos que puedan surgir en el ámbito escolar, priorizando el diálogo y la concertación para una convivencia sana y de bienestar estudiantil.

Art. 46°.- Se podrá crear filiales de la Institución Educativa cuando lo determine su Promotora y cuando ésta solicite ampliar el servicio ante las autoridades pertinentes. El cambio de local requiere aprobación expresa de la Promotora y la autorización de la entidad competente (Municipalidad y UGEL), sólo cuando las circunstancias sean necesarias.

Art. 47°.- El local del Plantel reunirá las condiciones técnico-pedagógicas y de seguridad concordantes con las normas arquitectónicas emitidas por el Ministerio de Educación de acuerdo a la Resolución Ministerial 531 – 2021 MINEDU el Plan de Seguridad de la Municipalidad y la autorización de INDECI.

Art. 48°.- El mobiliario es seleccionado, teniendo en cuenta las características del nivel y los criterios normativos vigentes emitidos por el Ministerio de Educación conforme a las



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

necesidades que debe tener el educando. El equipamiento de los diferentes ambientes e instalaciones se hará de acuerdo a los requerimientos de grado, seguridad y atención de las necesidades del estudiante.

Art. 49°.- En caso de comprobarse irregularidades administrativas o de carácter técnico-pedagógico o problemas que atenten contra la integridad física y moral de los estudiantes, la Institución Educativa asume la responsabilidad ante la autoridad jurisdiccional y se somete a las medidas correctivas que impone la ley.

CAPÍTULO VI

DEL INGRESO, MATRÍCULA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Art. 50°.- El proceso de Admisión para los estudiantes nuevos se realiza previo Diagnóstico Psicológico y de conocimientos durante un programa académico de nivelación. La matrícula de los estudiantes nuevos quedará supeditada estrictamente al número de vacantes. La demanda del servicio educativo, las metas de atención anual y la disponibilidad de aulas determinarán la ampliación o reducción del número de secciones por grados.

Art. 51°.- El ingreso y matrícula en el Primer Grado de Educación Primaria procede según la Normatividad establecida por el Ministerio de Educación en relación a su edad. La excepcionalidad procede únicamente para quienes cumplen años hasta seis meses después y que hayan realizado Educación Inicial con cinco años. Para la promoción y matrícula en el primer grado de secundaria de estudiantes provenientes del mismo plantel, bastará la "condición de promovido" al culminar la primaria. Para los que solicitan vacantes provenientes de otras instituciones educativas, se requiere el cumplimiento de las exigencias del traslado y de la evaluación interna que realiza la Institución Educativa, en caso de no cumplir con lo mínimo requerido, su admisión será denegada. (En el Nivel Inicial y 1º Grado de Primaria se aplicará la norma establecida).

Art. 52°.- La matrícula se lleva a cabo anualmente y se procede a su ratificación a través del envío de un comunicado oficial a los PPFF de los 3 niveles. La ratificación se envía a los estudiantes que alcanzan como mínimo el nivel de logro: Nivel Inicial "A"; Nivel Primaria "A"; Nivel Secundaria "B" y comportamiento "A".



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 53°.- La IEP "Horacio Patiño Cruzatti" comprometida con la calidad educativa y la atención al cliente, realizará la inscripción de matrícula 2026 de manera presencial, para ello los padres de familia deberán ingresar previamente al Intranet Institucional y cumplir con los siguientes requisitos:

- No tener deudas del año 2025
- Presentar el Voucher de pago de matrícula en el Banco Scotiabank (original y copia)
- Actualizar Ficha de Datos vía web.
- No ser repitente o estar desaprobado en conducta.
- Descargar los documentos ingresando a la página web – intranet de la institución www.hpc.edu.pe o hpatino.sieweb.com.pe, (Contrato de Servicio Educativo, Compromiso de Honor de los PP.FF, Constancia de Seguro Estudiantil u otro tipo de seguro.) los mismo que deben ser entregados el día de la matricula debidamente llenados y con datos actualizados.

Art. 54°.- Estudiantes Nuevos: Cumplir con todos los documentos especificados arriba y enviar los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento del estudiante en original
- Ficha única de matrícula impresa por el sistema SIAGIE que contenga código modular del estudiante, código modular del colegio.
- Constancia de matrícula 2025 emitido por el sistema SIAGIE impreso en papel membretado con los respectivos sellos, firmas y post-firma del Director de la IEP de origen.
- Certificados de estudios original de todos los grados cursados en otra institución, con los sellos, firma y post-firma respectivos.
- Certificado de Conducta de todos los grados cursados en otra institución.
- Fotocopia de la Tarjeta de Vacunación actualizada (Inicial y 1ro Primaria),
- Ficha de Datos actualizada
- No ser repitente o estar desaprobado en conducta.

Nota: Al cumplir con todos los requisitos podrá realizar la matrícula en forma presencial. Si no matricula en la fecha mencionada la IE podrá disponer de la vacante correspondiente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 55°.- Es responsabilidad del Director de la Institución Educativa, condicionar, impedir o ratificar la matrícula, el traslado o cualquier otro acto administrativo, por alguno de los motivos siguientes:

- Tener deudas pendientes en Tesorería de la I.E. y/o en Tesorería de ACENESPAR-GC.
- Otros de índole administrativo

Art. 56°.- Son causales de pérdida de vacante o anulación de la matrícula:

- Presentar documentación adulterada o falsa
- La comprobación de que se sorprendió al colegio teniendo como antecedente la desaprobación en conducta.
- Registrar el 30% de inasistencias injustificadas
- La repitencia de un determinado grado o salir desaprobado en conducta.

Art. 57°.- En casos de conducta deficiente por falta de respeto a las normas del Reglamento de la I.E., se procederá a tomar las medidas correctivas, previa suscripción de un compromiso de honor de los padres o apoderados para que el alumno siga un programa de apoyo, cuando se encuentre en una de las situaciones siguientes:

- Haber incurrido en reiteradas faltas disciplinarias que demuestran su no adaptación a las normas del plantel.
- Registrar frecuentes tardanzas injustificadas en llegar al colegio.
- Nota deficiente en conducta al finalizar el año escolar sin haber incurrido en falta grave.
- Cuando los padres de familia hayan negado su participación activa y apoyo, en el proceso educativo de sus hijos, pese a tener el boletín informativo sobre las normas de la IE entregadas al momento de la matrícula;
- En todos los casos, el Coordinador de Normas Educativas y la Coordinación Formativa elaborarán su informe respectivo.

Art. 58°.- El proceso de evaluación del estudiante se desarrolla aplicando el sistema de normatividad vigente para cada nivel de estudios. La evaluación del estudiante es integral, flexible y permanente. Son objetivos de la evaluación:

- Verificar el logro de las capacidades y competencias a través del desarrollo de los aprendizajes significativos, para poder adoptar las medidas correctivas necesarias.
- Estimular el esfuerzo del estudiante y el desarrollo de sus potencialidades aplicando los incentivos adecuados de manera oportuna.
- Proporcionar información objetiva a los padres de familia y estudiantes sobre el avance y logros del aprendizaje haciéndoles conocer las decisiones adoptadas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 59°.- La Coordinación Académica evaluará si es conveniente organizar talleres de reforzamiento para aquellos estudiantes desaprobados en las evaluaciones de progreso y tengan nuevas oportunidades de aprendizaje y evaluación dentro de cada periodo académico del año escolar.

Art. 60°.- El proceso evaluativo se realizará considerando:

- Evaluación diagnóstica que verifica el nivel de conocimientos, habilidades o destrezas del estudiante, relacionados con la nueva programación. Se ejecuta en todos los niveles y/o áreas al inicio del año escolar. Esta evaluación solo tiene carácter referencial, no interviene en el promedio del primer bimestre.
- La evaluación de entrada es de gran importancia para el docente, tanto para la reprogramación como para diseñar la estrategia pedagógica adecuada para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- La evaluación de progreso es formativa, permanente, orientadora y constructiva. Se ejecuta en todas las áreas educativas.
- Si existe más del 30% de estudiantes desaprobados en una prueba o se evidencia irregularidades en su aplicación, se autorizará se aplique una nueva prueba.

Art. 61°.- Son documentos representativos de la I.E los siguientes:

- Registros Oficiales y Auxiliares.
- Ficha única de matrícula (SIAGIE)
- Ficha integral.
- Boletas de notas o "Informe de mis Progresos".
- Actas de Evaluación Final.
- Actas de Subsanación.
- Certificados de estudios.

Art. 62°.- La exoneración del curso de Religión, procede cuando los PP. FF. de los estudiantes lo soliciten mediante el FUS (formato único de solicitud) por sus convicciones religiosas. Estas exoneraciones se tramitarán dentro del término señalado. La disponibilidad del tiempo como consecuencia de las exoneraciones, lo normará la Coordinación Académica.

Art. 63°.- Es facultad del Director autorizar el adelanto o postergación de evaluaciones finales, en cada periodo de estudios, por razones de enfermedad prolongada, viajes de delegaciones oficiales, fallecimiento de un familiar directo o cambio de residencia; previa



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

presentación de la solicitud documentada e informe favorable emitido por la Coordinación Académica. Asimismo, el Director autoriza la convalidación por estudios realizados en el extranjero, con sujeción a lo establecido por la Ley. Cuando no se rinde un examen, por razones estrictamente justificadas, el padre de familia presentará una solicitud dentro de las 48 horas pidiendo un examen para rezagados; caso contrario, se le consignará la nota mínima.

Art. 64°.- Sistema de Evaluación y Control de estudiantes-

La evaluación de los aprendizajes es una de las tareas de mayor complejidad, que realizan los docentes, tanto por el proceso que implica como por las consecuencias que tiene emitir juicios sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes. En la actualidad la evaluación es un tema importante en el ámbito educativo. La mayoría de los actores educativos están conscientes de las implicaciones de evaluar o ser evaluado en el proceso educativo. En este sentido, la evaluación verifica lo que los alumnos aprenden y cómo lo aprenden, lo que los docentes enseñan y cómo lo enseñan, qué contenidos y mediante qué estrategias. Es decir, la actividad educativa de alumnos y docentes está orientada en algún grado por la evaluación para mejorar el aprendizaje. Con esta perspectiva, es importante conocer qué es evaluar desde el enfoque formativo, con el fin de que la evaluación contribuya a una mejor enseñanza y al aprendizaje de los estudiantes.

La asistencia escolar es importante, como también lo es su control y llevar un registro y seguimiento de las inasistencias a clase de los estudiantes.

El control de asistencia es diario y mensual, según los formatos de la plataforma.

La evaluación de comportamiento comprende, Asistencia, Puntualidad y Presentación Personal, Disciplina, Responsabilidad, Respeto y Solidaridad. La calificación resulta de promediar las notas emitidas por la Coordinación de Normas Educativas y las del profesor tutor.

Art. 65°.- Los cursos de recuperación y los exámenes de subsanación necesariamente deben efectuarse en la I.E; si por razones de fuerza mayor tuvieran que hacerlo en otra institución educativa de Lima o de provincias, deberán solicitar a la Dirección del Colegio la autorización correspondiente, comprometiéndose a traer el acta de evaluación respectiva.

Art. 66°.- Los reclamos sobre resultados de evaluación, que no hayan sido resueltos en primera instancia por el profesor, se presentan por escrito mediante solicitud ante la Coordinación Académica, quien resolverá en un plazo no mayor de 48 horas después de recibida la información.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 67°.- La Institución Educativa otorga de oficio el certificado de estudios de un determinado grado o nivel; y a solicitud del padre o apoderado del estudiante interesado, conforme las normas establecidas para ello.

Art. 68°.- El primer ejemplar de los certificados originales promocionales del nivel Secundaria para los cinco Primeros puestos se extenderá gratuitamente y los siguientes se expedirán previo pago de los derechos establecidos.

Art. 69°.- La Oficina de Actas y Certificados, registrará y organizará el archivo, asimismo las actas promocionales; además velará por la autenticidad y veracidad de las notas consignadas en el certificado de estudios a expedirse. La adulteración de las actas, certificados y constancias será sancionada drásticamente de acuerdo a Ley.

CAPÍTULO VII

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS, ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS Y SANCIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Art. 70°.- El Personal docente y administrativo que labora en la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti", tiene los siguientes derechos, según sea el caso:

- Recibir un trato digno, con respeto y consideración de parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Realizar sus funciones con libertad y autonomía, dentro de un clima institucional favorable de acuerdo a los fines y objetivos de la Institución Educativa.
- Recibir permanente capacitación y actualización por profesionales altamente capacitados, dentro de su especialidad para el mejor desempeño en sus funciones pedagógicas.
- Estabilidad laboral en el cargo asignado dentro del año lectivo; y promoción dentro de su carrera profesional.
- Presentar propuestas innovadoras que surjan de la experiencia, talento y capacidad creativa para optimizar la gestión administrativa y/o pedagógica.
- Gozar de licencias, permisos y vacaciones, de conformidad con la normatividad laboral vigente.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- g. Ser reconocido y felicitado por su destacada y extraordinaria labor profesional y/o participación en actividades que dignifican a la Institución Educativa, de acuerdo a la normatividad vigente.
- h. Ser evaluado objetivamente de acuerdo a su capacidad profesional y/o desempeño laboral, recibiendo una constancia de los resultados de dicha evaluación.
- i. Participar de las actividades establecidas por la IE los servicios de bienestar social y recreación establecidos por la Institución Educativa.
- j. Ser inscrito en el Escalafón del Personal, cuando los docentes cumplan con los requisitos mínimos para ejercer la delicada función de educar y por consiguiente, asume los derechos específicos siguientes:
 - (1) Participar en la elaboración y ejecución del Proyecto Educativo Institucional y demás instrumentos de gestión conforme a la normatividad establecida.
 - (2) Recibir el material didáctico necesario, al inicio de cada bimestre o cuando lo requiera.
 - (3) Otros derechos otorgados por la ley del profesorado, acorde con las normas Institucionales.

Art. 71°.- Son deberes y obligaciones del personal Docente y Administrativo que labora en la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti":

- a. Desempeñar su función con responsabilidad, dignidad, eficiencia; lealtad a la Constitución, a las leyes y disposiciones institucionales, así como a los fines y principios de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti".
- b. Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes. Así mismo trabajar en el marco del respeto a las normas institucionales de convivencia.
- c. Respetar los símbolos patrios y poner en práctica los valores éticos y sociales de la comunidad, participando en el desarrollo cultural, cívico y patriótico.
- d. Velar por el cuidado y conservación adecuado del local, instalaciones y equipamiento la Institución Educativa; así como promover su mejora.
- e. Abstenerse de realizar en su centro de trabajo actividades que contravengan los fines y objetivos de la institución educativa.
- f. Orientar adecuadamente al educando respecto al uso de la autonomía y libertad; cooperando con los padres de familia en la formación integral de sus hijos. Evaluar de manera permanente este proceso y proponer las acciones que permitan asegurar mejores resultados.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- g. Asistir puntual y correctamente uniformados a la I.E, según el horario establecido y registrar su ingreso y salida. Así mismo cuando el Director disponga, a fin de desarrollar las actividades del calendario cívico patriótico y/o ceremonia especial.
- h. La justificación de inasistencias se presenta a la autoridad inmediata superior, las que serán derivadas a la jefatura de personal.
- i. Colaborar con el mantenimiento de la disciplina del alumnado dentro y fuera del aula; fomentando el deporte y otras actividades culturales, así como poner en práctica las normas de cortesía y buena educación en su trato hacia todos los componentes de la Comunidad Educativa de la I.E y el público en general.
- j. Cumplir con los encargos de la Dirección y/o del personal jerárquico en una situación de urgencia se tenga que afrontar tareas y actividades en beneficio de la institución.
- k. Formar parte de las comisiones asignadas por la institución educativa, de acuerdo a las necesidades del servicio, asumiendo con responsabilidad, iniciativa, entusiasmo, espíritu de colaboración e identificación.
- l. Participar en los ciclos de entrenamiento, capacitación, especialización y/o de actualización programados.
- m. Ser promotor de las buenas relaciones interpersonales con todo el personal y miembros de la comunidad educativa.
- n. Gestionar ante el superior inmediato los permisos, dispensas o salidas del plantel, recabando la respectiva boleta de salida.
- o. El personal docente, asumirá los deberes y obligaciones específicas siguientes:
 - (1) Asistir con puntualidad al desarrollo de sus clases sin interrumpirlas hasta el término de la jornada diaria de labores.
 - (2) Elaborar, administrar y llevar consigo la documentación técnico-pedagógica propia de la gestión del proceso educativo.
 - (3) Elaborar su sesión de aprendizaje conforme al desarrollo de los contenidos temáticos, registrando el tema o actividad realizada, absolviendo oportunamente las consultas de los estudiantes.
 - (4) Elaborar una unidad de aprendizaje bimestral.
 - (5) Asistir puntualmente a la institución educativa.
 - (6) Desarrollar en forma diaria y dentro del horario establecido las reflexiones de acuerdo a la programación correspondiente.
 - (7) Ser objetivo y equitativo en el proceso enseñanza - aprendizaje, sujetándose al sistema evaluativo aplicado en la I.E.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- (8) Atender las inquietudes de los padres de familia y/o apoderados por medio del SIEWEB institucional manteniéndolos informados sobre el avance formativo y/o rendimiento escolar de sus hijos según horario de atención a PPFF de cada docente.
 - (9) Mantener informados a los estudiantes respecto a los resultados de sus evaluaciones, haciéndoles entrega de los mismos, dentro de las 48 horas de su aplicación.
 - (10) Revisar los cuadernos y trabajos, registrando la calificación respectiva.
 - (11) Revisar y anotar diariamente las indicaciones precisas en las Agendas Escolares y/o por medio del SIEWEB Institucional.
 - (12) Informar a las Coordinaciones de Nivel todo proyecto de cualquier actividad educativa.
 - (13) Los profesores reemplazarán a los docentes que no asisten según indicaciones de la Coordinación Académica.
 - (14) Efectuar las tareas asignadas como integrante del equipo de profesores de su especialidad, de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones impartidas por las Coordinadoras.
 - (15) Acompañar a los estudiantes hacia la puerta correspondiente según su grado y hora de salida ordenadamente hacia la puerta cuando tengan a su cargo la última hora de clase.
 - (16) Emitir informes de orden pedagógico y disciplinario, solicitados por el personal directivo.
 - (17) Otras atribuciones contempladas en la normatividad vigente y en las directivas expresas de la Institución.
- p.** Los trabajadores que registren tardanzas reiteradas incurren en faltas de carácter disciplinario y su reincidencia durante un mes calendario computable, será objeto de las siguientes sanciones:
- 1) La acumulación de dos (2) ingresos con tardanzas será objeto de una amonestación verbal, a través de una ficha de entrevista.
 - 2) Posterior a la amonestación verbal, la reincidencia en dos (2) ingresos con tardanzas será objeto de la primera amonestación escrita.
 - 3) Posterior a la primera amonestación escrita, la reincidencia en dos (2) ingresos con tardanzas será objeto de la segunda amonestación escrita.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- 4) Posterior a la segunda amonestación escrita, un nuevo ingreso con tardanza injustificada será considerada como falta grave, que podrá ser sancionada con suspensión y posterior a la suspensión, de incurrir en tardanza injustificada que también constituye causa justa de despido relacionada con la conducta del trabajador, se procederá a formular el proceso administrativo correspondiente.

FICHA DE ENTREVISTA POR

Empleado: _____

Departamento: _____

Hora de entrada: _____ Hora de salida: _____

Motivo de la tardanza:

Notas del supervisor:

Firma del empleado

Firma del supervisor

El Auxiliar de Educación es el encargado de apoyar las labores propias de la Coordinación de Normas y Convivencia. El ejercicio en el cargo requiere de personal técnico - profesional formado para el efecto y debe ser un ejemplo a seguir. El personal designado como Auxiliar de Educación asumirá los deberes y obligaciones específicas siguientes:

1. Asistir a la IE en el horario establecido antes de la iniciación de clases para recibir a los estudiantes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

2. Participar y colaborar con los profesores de turno en el control de la disciplina de los estudiantes, en el ingreso, recreo, salida, formaciones, visitas, actividades religiosas, desfiles, etc.
3. Orientar, dirigir, controlar y evaluar el comportamiento de los estudiantes de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento Interno de la Institución.
4. Fomentar los hábitos de disciplina, así como el correcto y adecuado uso del uniforme.
5. Potenciar en los estudiantes el respeto hacia las autoridades educativas, los docentes, miembros de Institución y de la comunidad educativa en general.
6. Colaborar en el mantenimiento y conservación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario del colegio.
7. Registrar diariamente las tardanzas, inasistencias y sanciones en la Agenda escolar, folder de incidencias y SIEWEB, dando cuenta al Tutor de aula, consolidando el promedio de asistencia mensual de los estudiantes a su cargo.
8. Controlar que al toque de timbre al final del recreo, los estudiantes de inmediato se dirijan a sus aulas para dar inicio a la hora de clase respectiva, registrando la tardanza de los estudiantes.
9. Reemplazar en las aulas a su cargo, a los profesores ausentes, realizando actividades educativas que incentiven el respeto a las normas y reglamentos de la Institución.
10. Fomentar en el estudiante el respeto a la Patria y a los Símbolos Nacionales, desarrollando la práctica de valores cívico-patrióticos.
11. Cumplir con las responsabilidades asignadas en las actividades.
12. Colaborar en el proceso de matrícula y en otras acciones que disponga la Dirección y Coordinación Académica.
13. Entregar o recabar citaciones, comunicados, justificaciones y otros documentos de los diferentes órganos destinados a los estudiantes, profesores y padres de familia.
14. Entregar al Coordinador de Normas el listado de estudiantes que no cumplan con la entrega oportuna de los desglosables o devolución de las citaciones y/o comunicados.
15. Atender y conducir oportunamente a Sanidad a los estudiantes que requieren atención de urgencia.
16. Ejecutar supervisiones diarias por los diferentes ambientes de la institución haciendo cumplir estrictamente las normas disciplinarias con la finalidad de garantizar la integridad física y moral de los estudiantes, especialmente a la hora de ingreso, recreo, salida, y durante las diversas actividades.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

17. Controlar diariamente el ingreso y la salida de los estudiantes en las puertas que le sean asignadas, debiendo informar de inmediato cualquier ocurrencia al Coordinador de Normas.
18. Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección, Coordinaciones de Normas Educativas, Académica de Nivel y Formativa.

Art. 72°.- Son prohibiciones para el personal Docente y Administrativo que labora en la Institución Educativa:

- a. Hacer comentarios que desestabilicen las relaciones interpersonales.
- b. Realizar actividades distintas a su cargo, sin contar con la autorización del superior inmediato.
- c. Hacer uso indebido del cargo para el cual ha sido contratado.
- d. Negarse a cumplir las disposiciones dadas por la Dirección del plantel y el personal jerárquico, en asuntos relacionados con las funciones inherentes a su cargo. Así como negarse a recibir y/o firmar los memorandos y otros documentos cursados por el superior.
- e. Ausentarse de la Institución Educativa en horas de trabajo sin la autorización correspondiente.
- f. Hacer encargos de carácter personal a los estudiantes.
- g. Incitar a los estudiantes, padres de familia o trabajadores de su centro educativo a firmar actas o peticiones ajenas a las actividades pedagógicas.
- h. Propalar comunicaciones y/o informaciones tendenciosas que dañen la dignidad y el honor de las personas o que denigren la imagen institucional.
- i. Observar conducta inmoral o gravemente reprimible.
- j. Utilizar las instalaciones e implementos de la Institución Educativa para fines particulares.
- k. Efectuar contratos privados de préstamo, compraventa, panderos y asuntos particulares, etc. en los ambientes del plantel.
- l. Incitar a los estudiantes a realizar actividades de carácter político-partidario dentro la Institución Educativa.
- m. Ofrecer o vender a los estudiantes, docentes, personal administrativo y/o trabajadores del plantel rifas, bingos, tarjetas, similares y otros.
- n. El personal docente, adicionalmente tendrá las siguientes prohibiciones:
 - (1) Abandonar el aula en horas de clase o la I.E antes del término de la hora establecida (Implica la permanencia durante toda la jornada laboral del turno o nivel).



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- (2) Dar clase particulares a los estudiantes de la Institución Educativa; siendo o no estudiantes que pertenezcan a su sección, grado y/o asignatura.
- (3) Dar información verbal o escrita sobre el contenido de las evaluaciones o exámenes tanto, a los estudiantes como a terceras personas de la I.E; constituyendo un hecho grave contra la moral y la Ética Profesional.
- (4) Delegar a otra persona sus funciones docentes, sin autorización de la Dirección de la I.E.
- (5) Dedicar los períodos de clase a la calificación de pruebas o bien en actividades de orden personal.
- (6) Sacar a los estudiantes del aula sin tener en consideración las medidas preventivas y correctivas del caso.
- (7) Hacer tratos encubiertos entre profesores, para que lo auxilien en su trabajo.

Art. 73°.- El personal docente y administrativo que, en cumplimiento de sus funciones, realice acciones extraordinarias a favor de los estudiantes, la comunidad y de la Institución Educativa, se hará merecedor al otorgamiento de los siguientes estímulos, que serán registrados en la respectiva Foja Escalafonaria:

- a. Diploma al Mérito o Resolución Directoral de felicitación.
- b. Becas para participación en cursos de Capacitación, Actualización, Implementación y/o perfeccionamiento.
- c. Reconocimiento especial.

Art. 74°.- Los docentes y personal administrativo, en caso de incumplimiento de sus deberes y obligaciones debidamente comprobados, se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación escrita.
- c. Suspensión temporal en el ejercicio de sus funciones.
- d. Separación definitiva de la Institución.

Art. 75°.- Son prohibiciones cuyo incumplimiento se consideran faltas graves y son causales de SEPARACIÓN DEFINITIVA de la Institución Educativa:

- **"Separación temporal y/o preventiva según lo señalado por la Ley N° 29998 "LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS IMPLICADO EN DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL**



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN A LA LIBERTAD SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, CREA EL REGISTRO DE PERSONAS CONDENADAS O PROCESADAS POR DELITO DE TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y MODIFICA LOS ARTÍCULO 36 y 38 DEL CÓDIGO PENAL el cual señala en su ARTÍCULO 2° MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PREVENCIÓN. “Toda institución educativa básica o superior, pública o privada, aplica las medidas preventivas previstas en el artículo 44° de la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, para el personal docente o administrativo incurso en cualquiera de los delitos de terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual previsto en el artículo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas. Las mismas medidas son aplicadas por las escuelas de las fuerzas armadas o de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Educación o sus organismos públicos descentralizados y en general por todo órgano dedicado a la educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación”; a efectos de complementar la presente cita se señala que la Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, se aprueba la Directiva 019- 2012-MINEDU/VMGI-OET denominada “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas” cita en su numeral 5.2. Glosario de Términos 5.2.10 Violencia sexual. “Para efectos de la presente Directiva se entiende como tal el acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente mayor para su satisfacción. Esta puede consistir en actos de contacto físico o sin contacto físico.

- **Suspensión del contrato de trabajo o en su defecto la extinción del contrato, según el Capítulo III, artículo 47 y 48 y el Capítulo IV, artículo 60 señaladas en el Decreto Legislativo 728 REGIMEN LABORAL PRIVADO Y SU REGLAMENTO:**
 - a. El reiterado incumplimiento de sus deberes y obligaciones a su cargo. Así como las tipificadas en la normatividad laboral vigente.
 - b. Incurrir en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres o que atenten contra la salud física, mental o psicológica de los educandos o del personal de la Institución Educativa. La reiterada resistencia a las órdenes superiores relacionadas con el cumplimiento de sus labores.
 - c. La inobservancia del Reglamento Interno, de las normas de Trabajo y de Seguridad, que ocasione daño, perjuicio o genere riesgo grave del empleador, personas, bienes o la seguridad de la Institución Educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- d. La disminución reiterada y sistemática de su desempeño laboral.
- e. La utilización o disposición de los bienes del centro de trabajo o de los que se encuentran bajo su custodia en perjuicio del empleador y en beneficio propio o de terceros. El robo o la apropiación ilícita.
- f. Proporcionar intencionalmente información falsa al empleador, **causando perjuicio al trabajador.**
- g. Concurrir al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes que por la naturaleza de su función o del trabajo que desempeña, reviste excepcional gravedad.
- h. Incurrir en actos de violencia, grave indisciplina, faltamiento de palabra u obra en agravio del empleador o del personal jerárquico, compañeros de labor y estudiantes, dentro o fuera de la Institución Educativa; en este último caso, siempre y cuando se deriven directamente de la relación laboral. Sin perjuicio de la denuncia ante las autoridades competentes.
- i. Organizar actividades de orden político-partidario en el centro educativo (proselitismo político).
- j. Alterar o falsear los datos solicitados; tratando de sorprender a las autoridades de la Institución Educativa.
- k. Recibir dádivas, dinero o servicios por parte de los estudiantes, padres o apoderados para realizar actos contrarios a su deber u omitir alguna de sus obligaciones.
- l. Imponer castigos corporales, discriminar o maltratar psicológicamente y herir la susceptibilidad de los estudiantes cualquiera sea la manera.
- m. Propiciar la formación de grupos de presión para ejecutar acciones proselitistas orientadas a efectuar paros, huelgas y similares; dentro o fuera del plantel, en perjuicio del normal desarrollo de las actividades académicas de la institución.
- n. Proporcionar o facilitar directa o indirectamente a los medios de comunicación o a terceros información de carácter reservado, confidencial o secreto.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CAPÍTULO VIII

ACCIONES EN CASO DE HOSTIGAMIENTO, MALTRATO Y ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Art. 76°.- La Dirección de la institución educativa, de conformidad con la Ley 27942, su modificatoria Ley N° 29430 y en concordancia con el D.S. 010-2003-MIMDES previene el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación. Igualmente, cuando se presente entre personas con prescindencia de jerarquía, cargo, función, nivel remunerativo o análogo.

Asimismo de conformidad con la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET “**Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas**”, aprobado por Resolución Ministerial 519-2012- ED, la Dirección de la institución educativa, incorpora en el presente Reglamento normas específicas sobre el comportamiento de su personal respecto de las y los estudiantes, así como la prohibición expresa de todo tipo de violencia en su contra a fin de fortalecer las acciones de prevención y protección de los estudiantes frente a nuestro personal.

NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DE LA I.E RESPECTO A LOS ESTUDIANTES.

El personal de la I.E., profesores, directivos, personal administrativo, personal auxiliar, personal de servicio y en general aquellos que tienen alguna relación laboral o contractual con el colegio, se encuentran obligados a:

- Brindar un buen trato psicológico y físico al estudiante, que permita el reconocimiento y respeto mutuo.
- Promover la práctica de la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, y la convivencia armónica entre los estudiantes, profesores y la comunidad.
- Intervenir para prevenir la violencia en cualquier espacio de la I.E
- Evitar el castigo físico y/o humillante. No existe justificación alguna para causar dolor físico y/o emocional a los y a las estudiantes, que están bajo su cuidado.
- Rechazar el uso de palabras de carácter violento, por insignificantes que sean, no serán tolerados.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- f. Atender con celeridad e inmediatez, cuando tengan conocimiento de los casos de violencia, la omisión de comunicar a las autoridades correspondientes, así como la demora constituyen falta disciplinaria grave.
- g. Mantener en total reserva y privacidad, la identidad del o la estudiante que ha sido víctima de violencia.
- h. Evitar que las y los estudiantes que han sido víctimas de la violencia, se vean doblemente afectados, con entrevistas reiteradas, confrontaciones con los agresores.
- i. Divulgar los alcances y resultados de las investigaciones que se realicen respecto a las denuncias por violencia.
- j. Garantizar que quienes denuncien los hechos no sufran represalias.
- k. El personal no magisterial tiene con los estudiantes, el trato mínimo necesario.
- l. Las acciones para prevenir los casos de violencia contra las y los estudiantes se impulsarán de inmediato.

PROHIBICIÓN EXPRESA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA

“De conformidad con el artículo 6.4.1 acápite e de la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI- OET queda expresamente prohibido todo tipo de violencia en la institución educativa , la transgresión de esta norma, conlleva a que la Dirección del Plantel denuncie los hechos ante la Fiscalía Provincial de Familia o a la Fiscalía Penal, según corresponda al hecho denunciando al término de la distancia contados a partir del momento que la denuncia haya sido formulada , asimismo informará de sus gestiones a la entidad Promotora”.

Art. 77°.- Procedimiento de abordaje frente a situaciones que vulneren la integridad de los y las estudiantes; la misma que se rige en función al **Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”:**

- a. Todo acto de agresión física, verbal o psicológica, realizado por el o las estudiantes o un grupo de estudiantes en forma directa, indirecta o a través de medios tecnológicos/informáticos, será considerado como una falta grave y dependiendo de la connotación del suceso la I.E. pondrá en conocimiento de los hechos a las autoridades pertinentes.
- b. Ante un acto de agresión, se espera que el mismo afectado o espectadores de la situación recurra a su tutor o docente quien deberá informar a la Dirección, Coordinación de Normas y/o Dpto. Psicopedagógico.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- c. Ante cualquier denuncia de agresión, el Comité de Disciplina liderado por la Dirección del colegio realiza la indagación de los hechos y las responsabilidades, mediante entrevistas a quienes puedan aportar información, llevando un registro escrito, respetando la confidencialidad del afectado, y reservándose el derecho de decidir a quién es y qué informar sobre el plan de acción a seguir.
- d. Con los o las estudiantes espectadores se desarrollarán actividades de promoción del buen trato y se fomentará su responsabilidad para comunicar y poner alto a todo tipo de violencia en la institución educativa.
- e. Él o los estudiantes que realicen acoso escolar (bullying), la víctima y los padres de familia de los estudiantes involucrados, son partes de las acciones de orientación y acompañamiento que estará a cargo del(as) tutor(as) y el Dpto. Psicopedagógico.
- f. El padre, madre y/o apoderado del afectado y de quienes hayan incurrido en esta falta grave, deberán asistir a las reuniones que fuesen necesarias y a seguir las recomendaciones entregadas por el Dpto. Psicopedagógico, incluyendo la derivación a especialistas externos. Se llevará un registro escrito de las reuniones, que deberá ser firmado por los apoderados.
- g. Ante la eventual negativa del apoderado del o el estudiante afectado, a que se dé curso al procedimiento que la I.E. ha dispuesto para enfrentar la violencia escolar, aquél deberá establecer por escrito su decisión de abordarlo externamente, entregar evidencia del modo en que eso se está cumpliendo y mantener informado al colegio, por escrito, de las medidas tomadas.

CAPÍTULO IX

DE LOS DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS, FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL ESTUDIANTE

DE LOS DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS FALTAS, ACCIONES REPARADORAS DE LOS ESTUDIANTES, TENIENDO EN CUENTA LA LEY N°27337 DEL CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y EL DECRETO SUPREMO N° 004-2018- MINEDU APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", ASÍ COMO LA LEY N° 29719, QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 78°.- Son derechos fundamentales de los estudiantes:

- Tener conocimiento de la Ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y la ley N° 27337 del código del niño y del adolescente.
- Recibir formación integral, humanista y científica, dentro de un ambiente pedagógico propicio y que garantice seguridad física, moral, psicológica y su desarrollo personal de acuerdo a las normas de la Ley General de Educación.
- Ser respetado como persona y jamás ser objeto de burla o de humillación, ni mucho menos de discriminación, marginación o exclusión.
- Recibir permanentemente servicios de orientación y consejería, especialmente cuando presentan problemas académicos, socio – emocionales, psicológicos, actitudinales, conductuales, sociales, morales y familiares.
- Participar del régimen de estímulos y/o premios individuales del estudiante, en mérito a su buen desenvolvimiento académico, conductual, cultural, artístico y deportivo.
- Ser escuchados y atendidos pedagógicamente en sus inquietudes, en forma individual o a través de su representante (Delegados de aula o tutor).
- Recibir acompañamiento para ser protagonista de su propia formación, eligiendo y siendo elegido como Brigadier o Delegado de aula.
- Ser informado oportunamente sobre el fundamento de cada área y/o asignatura, metodología de enseñanza y sus respectivos criterios de evaluación, así como; el resultado del proceso, y en caso estar desaprobado, ser orientado y darle la oportunidad para su recuperación.
- Ser beneficiado en el Programa de Becas establecido en el reglamento correspondiente, si cumple los requisitos.
- Participar de las diversas actividades programadas por la Institución Educativa durante el año académico.

Art. 79°.- Son deberes u obligaciones de los estudiantes:

- Cumplir las normas y disposiciones establecidas por la Institución Educativa en el presente Reglamento Interno, demostrando un buen comportamiento dentro y fuera de la I.E.
- Respetar al personal docente y no docente de la Institución Educativa, brigadieres, delegados de aula, compañeros y padres de familia en general; así como cuidar los ambientes, talleres, equipos, mobiliario y demás instalaciones del plantel.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- c. Asistir correctamente uniformado, con el corte de cabello reglamentario, color natural, al igual que las uñas, manteniendo la buena presentación, de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.
- d. Las y los estudiantes de V° de Secundaria, deberán asistir a la IE con el uniforme de la Promoción G-25.
- e. Deben asistir a la IE, sin celular u otros dispositivos electrónicos.
- f. Por ningún motivo los estudiantes podrán salir de la institución después de haber ingresado, siendo responsable el personal encargado de puerta.
- g. Participar activamente en el proceso educativo, cumpliendo con sus deberes asignados en forma oportuna; asistir con todos los útiles y materiales requeridos para el trabajo en clase.
- h. Participar disciplinadamente en las diferentes actividades cívico – escolar y ambiental de la IE.
- i. Retornar los documentos académicos, formativos y/o conductuales, debidamente firmados por sus padres o apoderados en el plazo establecido por la IE.
- j. Promover su autoaprendizaje y autodisciplina, potenciando sus conocimientos dentro y fuera de la I.E, planteando alternativas de solución ante situaciones problemáticas.
- k. Participar crítica, creativa, ordenada y democráticamente en la función escolar, a fin de promover la incorporación de valores cívicos, éticos y morales dentro de su formación integral.
- l. Respetar los símbolos patrios, héroes nacionales e institucionales, así como, a los distintivos del plantel (Insignia e Himno de la IE).
- m. Cultivando el valor de la puntualidad, los estudiantes de la IE, deberán cumplir el horario establecido conforme al detalle:

	INGRESO	SALIDA
INICIAL	07:40	13:00
PRIMARIA	07:40	14:00
SECUNDARIA	07:40	14:40

- n. Otros deberes que consigne la Ley de Educación, las directivas y Reglamento Interno, propias de la Institución Educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 80°.- Los estudiantes de la Institución Educativa están terminantemente prohibidos de:

- a. Intervenir en actividades político partidarias, en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, así como, en actos que atenten contra la salud física, mental y psicológica de las personas tanto dentro como fuera del plantel y/o a través de redes sociales.
- b. Utilizar plagios en los exámenes y/o copiar las tareas de sus compañeros, ejecutar suplantaciones en los exámenes o pruebas de forma presencial.
- c. Deteriorar o dañar el local, mobiliario o bienes comunes de la I.E, hacer inscripciones en las paredes, puertas, carpetas, baños u otras instalaciones.
- d. Organizar o participar en pandillas y/o agrupaciones similares cuyos actos atentan contra la integridad de las personas y denigran el prestigio e imagen institucional, contemplado en el D.L N° 899 de fecha 28 de mayo de 1998.
- e. Faltar el respeto a sus compañeros, docentes, autoridades educativas, padres de familia y personal administrativo y apoyo de la IE.
- f. Usar el celular u otro dispositivo electrónico según Ley N°32385 durante la jornada escolar.
- g. Salir del aula sin autorización durante las horas de clases, abandonar el aula en el cambio de hora o evadirse de la I.E.
- h. Falsificar o adulterar notas o firmas de sus padres o apoderados.
- i. Agredir verbal o físicamente a sus compañeros dentro o fuera del plantel.
- j. Apropiarse de prendas o útiles ajenos, sustraer pruebas, tratar de valerse de fraude, dádivas o recurrir a recomendaciones para aprobar evaluaciones.
- k. Promover desórdenes dentro o fuera del plantel, quedarse en el aula en la hora de recreo o después del timbre de salida.
- l. Realizar demostraciones de afecto entre estudiantes dentro o fuera de la IE.
- m. Traer al plantel cigarrillos, cigarrillos electrónicos, licor, drogas, pornografía o cualquier artículo que atente contra su salud física y mental.
- n. Usar prendas distintas al uniforme establecido por la I.E.
- o. Asistir con el cabello crecido, teñido, desordenado y cortes de moda; además el uso de piercing, maquillaje, uñas pintadas u otros accesorios en la presentación personal.
- p. Utilizar la tecnología de información del Internet (redes sociales), para agravar la dignidad de los estudiantes, profesores, autoridades, personal administrativo, de servicio y otros, así como, agravar a la institución.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 81°.- Los estímulos son reconocimientos a los estudiantes cuando han realizado acciones extraordinarias que prestigian la I.E. La Institución Educativa otorgará estímulos a aquellos estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, excelente comportamiento, aptitud artística, cultural o deportiva, superación, esfuerzo, colaboración e identidad institucional, la I.E. otorga los estímulos siguientes:

- a. Registro en su Legajo del Estudiante y en la Agenda Escolar por cada acción meritoria.
- b. Publicación de felicitación Institucional por parte de la Coordinación Académica a través de la plataforma del SIEWEB.
- c. Otorgamiento de diploma a los estudiantes de la IE que destaquen en los concursos, competencias académicas, deportivas, sean estas internas o externas.
- d. Mención honrosa y bonificación de puntos a los que destaquen en su función de delegados y/o brigadieres.
- e. Diploma de honor y medalla de Excelencia al primer alumno que egrese del Nivel Secundaria (V Año) otorgados en la Ceremonia de Clausura.
- f. Otros estímulos que pueda generar la sana competitividad académica y formativa entre las y los estudiantes.

Art. 82°. - La omisión de los deberes y la transgresión de las prohibiciones establecidas para el estudiante en el presente reglamento, serán consideradas faltas y dan origen a la aplicación de medidas correctivas, formativas y reflexivas siguientes:

- a. Llamada de atención verbal y por escrito por el docente a cargo.
- b. Anotación en el registro de incidencias, comunicación y citación del PP.FF y/o apoderado a través de la agenda escolar sobre la conducta observada.
- c. Disminución de puntaje en conducta.
- d. Entrevista personal con el Coordinador de Normas y Convivencia.
- e. Suspensión de clases Formativa y Reflexiva (con asistencia) del estudiante, con conocimiento del PPFF.
- f. Suspensión Temporal del estudiante del servicio presencial si la falta es grave, muy grave y reiterativa con conocimiento del PP.FF, quién se compromete a firmar el documento respectivo sobre la conducta observada.
- g. En los indicadores que evalúan el comportamiento del estudiante, serán informados en la libreta de notas, por lo que se colocará "C" como resultado de evaluación
- h. El padre de familia firmará la Carta de Compromiso sobre matrícula condicional.
- i. De ser reiterativo no se ratificará la matrícula para el próximo año lectivo.
- j. Las medidas correctivas se aplican sin atender necesariamente el orden correlativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- k. Reporte a la plataforma Síseve (Minedu), según la gravedad del caso, cumpliendo con los protocolos establecidos con el objeto de orientar la formación y el cambio de comportamiento inadecuado de los estudiantes, lo que facilitará la comunicación, el dialogo y la solución pacífica del conflicto.

De acuerdo al reglamento de la **ley N° 29719**, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, señala que las medidas correctivas tienen por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados de los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo e implican diálogo, estímulos, promoción de valores positivos y consejería. En esa línea las medidas correctivas son claras y oportunas, reparadoras, formativas y deferentes en la etapa de desarrollo de los estudiantes. Respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.

CAPITULO X

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ACCIONES CORRECTIVAS EN FUNCIÓN A LA SOLIDIFICACIÓN DE LOS VALORES, EL RESPECTO A LAS NORMAS Y EL BUEN TRATO ENTRE Y HACIA LOS ESTUDIANTES

NORMAS DE CONVIVENCIA

Art. 83°.- Las Normas de Convivencia son pautas que rigen y determinan el comportamiento adecuado dentro de nuestra comunidad Horacina, se basan en el respeto mutuo, responsabilidad en la toma de decisiones, la honestidad en el actuar diario, la solidaridad entre estudiantes, la tolerancia, el ejercicio de derechos y deberes, su incumplimiento dará lugar a la toma de medidas correctivas que se encuentran establecidas dentro de nuestro reglamento interno.

Responsabilidades del Comité de Convivencia Escolar Democrática:

- Elaborar un plan de trabajo.
- Organizar, programar, orientar, supervisar monitorear y evaluar las actividades de TOE.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- c. Promover y organizar acciones de formación y asesoría, dirigida a estudiantes, docentes y padres de familia.
- d. Promover la incorporación de las acciones de TOE en el PEI, PCI, PAT.
- e. Promover la realización de reuniones periódicas.
- f. Promover reuniones entre tutores para el intercambio de experiencias y el apoyo socio emocional.
- g. Promover reuniones entre tutores y padres de familia.
- h. Promover Escuelas de Padres.
- i. Planificar, Ejecutar y evaluar las campañas. "Tengo derecho al buen trato" y "Estudiantes libre de Drogas"
- j. Promover las alianzas estratégicas.
- k. Promover la implementación de la Educación Sexual Integral y acciones de Prevención de ITS, VIH y SIDA.

Las Normas de Convivencia de la Institución Educativa:

- a. Demostramos cortesía saludando a todos los miembros de la comunidad horacina al iniciar y concluir nuestras actividades.
- b. Practicamos el respeto a la puntualidad de acuerdo al horario establecido para cada nivel, ya sea en la entrada y salida de los estudiantes.
- c. Los días lunes, todos los estudiantes acompañados de la plana jerárquica y personal docente participará de la ceremonia en la que se rendirá homenaje a nuestros símbolos patrios y escucharán las informaciones correspondientes, tanto, académicas, tutoriales, conductuales, etc.
- d. De 7:40 a 8.00 horas los estudiantes tendrán el período diario de tutoría de inicio en el cual el profesor tutor promoverá la reflexión y atenderá aspectos conductuales, de supervisión y control.
- e. Respetamos a nuestros profesores, auxiliares, personal administrativo y de mantenimiento, así como a los compañeros.
- f. Para ausentarse del aula, el estudiante que concurra al Tópico, servicios higiénicos, actividades extracurriculares u otra área administrativa, deberá tener la correspondiente autorización del profesor.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- g. Empleamos un vocabulario adecuado y fraterno en los diversos contextos en los que nos desenvolvemos.
- h. Promovemos la solidaridad en la Comunidad Educativa.
- i. Asistimos con el uniforme correspondiente, el corte de cabello reglamentario, color natural, al igual que las uñas, manteniendo la buena presentación, de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.
- j. Ningún estudiante podrá quedarse o regresar al salón durante el recreo.
- k. La limpieza y el ornato es tarea de todos; por lo tanto, los estudiantes cuidarán de no dejar papeles o desperdicios en los patios, debiendo echarlos en los cilindros o tachos destinados para tal efecto.
- l. Los estudiantes utilizarán la hora de recreo para hacer uso de los servicios higiénicos, ya que durante el desarrollo de clases no estará permitido, salvo circunstancias de fuerza mayor.
- m. Conocemos, practicamos y defendemos nuestros derechos.
- n. Cumplimos con nuestros deberes como estudiante, practicando el orden con responsabilidad y autonomía.
- o. Demostramos y practicamos normas en nuestro quehacer diario.
- p. Cuidar los materiales o útiles de estudio personal y del compañero.
- q. Actuamos con liderazgo, creatividad y somos críticos.
- r. Nos identificamos y participamos en las actividades programadas por la I.E.
- s. Mantenemos los ambientes limpios y cuidamos el mobiliario, ya sea en las aulas, servicios higiénicos, comedor u otro lugar de nuestra institución educativa.
- t. Evitamos toda forma de violencia ya sea física o psicológica, así como las prácticas discriminatorias.
- u. Reconocemos y aceptamos las diferencias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Los estudiantes que incumplan las Normas de Convivencia de la Institución Educativa, estarán sujetos a medidas correctivas graduales de acuerdo a la falta cometida, estas medidas se aplicarán previo informe de la Coordinación de Normas y Convivencia y con opinión del Consejo Directivo.

La Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" cuenta con un Registro de Incidencias, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. La IE privada tiene la obligación de registrar las acciones tomadas para la atención de los casos de violencia sexual y/o física con lesiones y/o armas entre estudiantes y de violencia psicológica, física o sexual del personal de la IE privada a un estudiante, en el Libro de Registro de Incidencias y en los sistemas informáticos que el Minedu establezca para este fin, en los plazos contemplados en el Decreto Supremo N° 004- 2018-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y las normas modificatorias y/o complementarias. El Libro de Registro de Incidencias forma parte del acervo documentario de la institución educativa, y la información que contiene es de carácter confidencial.

MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas tienen como propósito lograr un cambio positivo en la conducta de los estudiantes. En el presente Reglamento se plantean medidas que tienen como fin asegurar que los estudiantes que hayan cometido una falta, reflexionen y cambien el comportamiento inadecuado. Se entiende por falta, toda acción u omisión voluntaria o no, que contravenga las disposiciones establecidas, que dificultan y/o entorpezcan el proceso educativo individual o grupal, en el orden intelectual, moral, social o disciplinario. Estas se aplicarán de acuerdo a la gravedad de la falta cometida a fin de prevenir futuras faltas a la convivencia y lograr que el estudiante aprenda de su comportamiento.

La Institución Educativa aplica las medidas siguientes ante una situación disciplinaria según la falta:

- a) Corrección fraterna (verbal) de forma individual por parte de la instancia correspondiente (docente, coordinador de normas, tutoría, psicóloga), con el fin de modificar su conducta y cumplir con las recomendaciones proporcionadas.
- b) Amonestación escrita en incidencias conductuales a través de la plataforma Sieweb.
- c) Anotación en el registro anecdótico, y parte de comportamiento.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- d) Realización de actividades o acciones reparadoras de reflexión con la guía del personal de Formación con o sin el apoyo de sus padres.
- e) En los indicadores que evalúan el comportamiento del estudiante, los mismos que son informados en la boleta de notas en cada trimestre serán evaluados “en inicio” por lo que se colocará “C” como resultado de evaluación.
- f) Entrevista personal al estudiante, padre de familia o apoderado con el tutor(a) y Coordinador de ciclo y/o de Dirección de Formación.
- g) Entrevista personal con el padre de familia.
- h) Establecer un plan de mejora que permita resarcir la falta y mejorar su comportamiento.
- i) Firma de Carta de Compromiso y Plan de Mejora.
- j) Firma de Matrícula Observada.
- k) Derivar al estudiante a Coordinación de Normas, Formativa y/o área de psicología.
- l) Registro en el libro de incidencias de acuerdo a lo normado por MINEDU en situaciones de convivencia escolar.
- m) Registro en el portal SiSEVE.
- n) Las medidas reparadoras se aplican sin atender necesariamente el orden correlativo señalado.
- o) Suspensión temporal del servicio presencial en el caso que un estudiante amenace o use un arma (armas blancas, armas de fuego o armas hechiza), en agravio de algún miembro de la comunidad educativa mientras dure el proceso de investigación y el proceso correctivo y de reflexión en su casa, recibiendo clases en modalidad virtual de acuerdo a lo estipulado por MINEDU en la Guía de prevención, detección y actuación ante la presencia de armas en las Instituciones educativas publicadas por MINEDU en el 2023).
- p) En paralelo a las medidas correctivas establecidas por normativa y en atención al enfoque de Disciplina Positiva y a la Pedagogía Horacina, los problemas de convivencia escolar serán abordados tomando en cuenta; la reparación, el perdón y la reconciliación.

Los actos de indisciplina se catalogan en tres tipos: faltas leves, graves y muy graves, las mismas que serán analizadas y abordadas por el **Comité de convivencia escolar democrática**, cuyo manual de organización y funciones figura como anexo de este reglamento.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

I. FALTAS LEVES:

La falta leve, es la transgresión simple de las normas de conducta, que no comprometen la integridad física y/o material, ni revela una actitud sistemática del infractor y por tanto no desestabilizan las actividades pedagógicas o formativas del resto de estudiantes o docentes en el instante que se producen, son pasajeras y no reiterativas. Pero al ser este comportamiento reiterativo, si va acompañada de una actitud negativa u hostil, si refleja resistencia a la norma, o si provoca dificultades significativas tanto para el estudiante como para otros, o afecta el desarrollo normal de las actividades escolares, pasaría automáticamente a convertirse en falta grave perjudicando su nota de conducta bimestral.

Se consideran faltas leves:

- Llegar con retraso a la Institución Educativa o a cualquier actividad programada en el horario escolar, incluyendo el ingreso al aula de clases de cualquier curso o los 10 minutos de la tutoría, serán sancionadas si son injustificadas en el bimestre. (3 tardanzas injustificadas en la semana 1 punto menos en conducta).
- Dedicarse a una asignatura o actividad distinta de la que se está desarrollando en clase.
- Realizar actos y conductas disruptivas que perturben el normal desarrollo de las actividades del aula.
- Dejar abandonados en el colegio sus prendas de vestir y/o útiles escolares.
- Presentarse con el uniforme reglamentario en forma inadecuada, incompleto o con ropa de calle, con accesorios y/o colores no permitidos en el Reglamento.
- Olvidar traer sus útiles escolares, necesarios para el buen desarrollo de las clases.
- Portar o utilizar el celular en el colegio u otros aparatos tecnológicos (Tablet, audífonos, reloj inteligente, parlantes, etc.). La reincidencia generará la firma de un compromiso de la familia con la Coordinación de Normas.
- Faltar a las normas de cortesía y buenas costumbres con sus compañeros, padres de familia o personal de la Institución Educativa.
- Devolver sin firma de los padres o apoderados, los comunicados, así como la Agenda Escolar, etc.
- No anotar las tareas e indicaciones en la Agenda Escolar.
- No traer materiales solicitados por el docente para trabajo en clase.
- Cambiarse del lugar asignado dentro del aula, sin permiso ni justificación.
- Consumir alimentos y bebidas durante la hora de clase.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- n) Cualquier otra conducta que no esté específicamente mencionada en el reglamento, pero que afecte el proceso formativo o altere la convivencia adecuada en el aula o en el colegio, será determinada por el docente y la Coordinación de ciclo.

AMONESTACIONES POR FALTA LEVE:

- El Coordinador de Normas informa a los estudiantes involucrados sobre los hechos ocurridos y escucha sus descargos.
- El Coordinador de Normas recurre al diálogo con el o los estudiantes al presentarse una falta leve, informando a los PP. FF. mediante una comunicación en la plataforma virtual, sobre la conducta inadecuada presentada por el estudiante.
- Si existe una reincidencia en la conducta, el Coordinador de Normas entrevistará al estudiante tomando acuerdos y registrará - B en calificación de conducta de acuerdo al indicador que corresponda a la falta.
- La falta se hará de conocimiento al PP.FF. con una anotación en la Agenda Escolar y en la plataforma virtual.
- Citación a los padres de familia para firmar un Compromiso y buscar cambiar dicha conducta.
- En cualquier momento del proceso, el padre de familia puede solicitar una cita con el docente o el Coordinador de Normas y Convivencia.

II. FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves, todo comportamiento o actitud que interfiera en el normal desarrollo de las acciones pedagógicas o formativas y que demuestra un rechazo a las normas establecidas en el presente Reglamento. En el caso de las reiteradas faltas leves o aquella que por sus características van contra la moral y las buenas costumbres, así como las que por ser relevantes tengan un tratamiento especial.

Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Faltar el respeto al personal de la IE y estudiantes empleando un vocabulario o gestos inadecuados.
- b. Falta de respeto a los símbolos Patrios e Institucionales.
- c. Generar y fomentar la indisciplina, interrumpiendo el normal desarrollo de las clases, actividades, formaciones, etc.
- d. Se considera evasión de clase, llegar después de los 10 primeros minutos de iniciada y sin tener la autorización debida.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- e. Violentar o dañar la infraestructura y los demás bienes de la IE, así como los objetos personales de los integrantes de la comunidad educativa causando daños por el uso indebido o intencionado.
- f. Apropiarse de los bienes ajenos.
- g. Falsificar firmas, así como alterar calificaciones u otros documentos: borrar las anotaciones de los profesores en la Agenda Escolar, cuadernos, trabajos, etc.
- h. Toda acción intencional de fraude, copiar o falsificar. (se calificará con la nota mínima en su conducta)
- i. Exhibir y/o dibujar material pornográfico en el aula, servicios higiénicos o en cualquier ambiente de la IE.
- j. Realizar manifestaciones de pareja inapropiadas dentro de la institución educativa y/o mientras porte el uniforme institucional o en su representación.
- k. Utilizar el celular u otros aparatos tecnológicos en el colegio para grabar audio, filmar o tomar fotos en las instalaciones de la I.E. y publicarlas en Internet, redes sociales, etc.
- l. El decomiso de un celular u otro dispositivo electrónico por el uso indebido durante las horas de clase u otros por parte del docente, será entregado al padre de familia previa elaboración del acta de compromiso; y de ser reiterativo se devolverá después de la clausura del año académico con previo conocimiento del padre u apoderado.
- m. Realizar rifas o ventas de productos sin la debida autorización de la I.E.
- n. Utilizar vocabulario soez en forma oral, escrita y/o gestual dentro o fuera de la I.E.
- o. Usar inadecuadamente los medios tecnológicos e internet en cualquier ambiente de la I.E en horario escolar, así como calumniar o difamar al personal y/o compañeros en forma verbal, escrita en redes sociales o cualquier otro medio.
- p. Ingresar o permanecer en ambientes de la IE sin la debida autorización (sala de profesores, laboratorios, sala de cómputo, comedor etc.)
- q. No asistir a las actividades cívicas, deportivas o académicas habiendo sido convocado para representar a su sección o a la I.E.
- r. Promover o participar en juegos de azar y otras que van en contra de su salud emocional y física.
- s. Mostrar un comportamiento inadecuado con otros estudiantes, evidenciando intenciones hostiles (proferir insultos contra compañeros, frases soeces o groserías) o de discriminación.
- t. Reincidencia en cualquier falta leve.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

AMONESTACIÓN POR FALTA GRAVE

Las acciones correctivas serán ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes especificadas en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU Aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", documento que señala lo siguiente: **"Las medidas correctivas son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a los y las estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a comprender las causas de sus comportamientos, a cambiarlos, a reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas"**; en tal sentido, las acciones correctivas se ejecutarán cautelando la integridad de los estudiantes:

- El Coordinador de Normas o tutor dialogará y reflexionará con el estudiante sobre la falta cometida.
- El padre de familia y/o apoderado recibirá una citación a través de la agenda escolar o sistema SIEWEB y deberá apersonarse puntualmente el día de la citación, la cual no cambiará de fecha; dentro del proceso de las acciones frente a una falta grave, mientras tanto el estudiante involucrado no será afectado de su derecho a la educación.
- Las faltas graves cometidas de manera recurrente ameritan que se registren en el sistema Sieweb con la calificación B o C según la recurrencia de las misma.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o a reparar el daño causado en las instalaciones o material, comunicando previamente a los padres de familia.
- Apoyo y acompañamiento del docente y tutor al estudiante u otras acciones formativas que el docente, tutor, Coordinador de Normas consideren convenientes.
- Si después de lo actuado en los puntos anteriores, el estudiante reincide o acumula faltas graves, se le considerará como una Falta Muy Grave procedimiento aplicar las sanciones correspondientes con conocimiento del PP.FF.
- El padre de familia mediante la firma del compromiso respectivo, deberá adoptar una actitud de permanente respaldo y participación en las acciones que el Departamento de Psicología y el Comité de Convivencia Escolar, estimen conveniente, y si el estudiante se negara a participar en el proceso formativo, se informará y dialogará con sus padres y/o apoderado del estudiante señalando que será el principal responsable dentro del desarrollo de las acciones requeridas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

En el caso de situaciones de violencia escolar entre los estudiantes y/o otras acciones que atenten contra la integridad de los mismos, **el tratamiento de los casos se realizará tomando en cuenta los protocolos señalados en la Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU** que Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

Asimismo, de conformidad a la Ley N° 32385, Ley que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones y programas educativos de educación básica, la Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida de los celulares, tablets u otro dispositivo electrónico no autorizados para el estudio en cumplimiento a la presente ley.

INSTANCIAS DE TRATAMIENTO DE LAS FALTAS GRAVES

- Equipo de Convivencia Escolar, presidido por la Dirección General.

III. FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves a la reiteración en faltas graves y aquellos comportamientos que afectan la convivencia, perjudican, amenazan o impactan de manera significativa a la institución o a uno o más de sus miembros, o que van en contra de la Axiología de la Institución Educativa, así como aquellas que por su naturaleza amerite y son detalladas a continuación:

- a. Ser reincidentes en el fomento del bullying o cyber bullying.
- b. Asumir actitudes provocativas reñidas con la moral y las buenas costumbres vistiendo el uniforme escolar; vestirse inadecuadamente, hacer gestos obscenos u otros.
- c. Insultar, burlarse o menospreciar a un miembro de la Comunidad Educativa (Directivos, docentes, administrativos, personal de servicio, estudiantes, padres de familia).
- d. Mentir, difamar, calumniar, chantajear, extorsionar y/o sobornar a cualquier integrante de la comunidad educativa (en forma verbal, por medios audiovisuales, redes sociales o similares).
- e. Agredir, intimidar, hostigar física, gestual o verbalmente o acoso en cualquiera de sus formas a uno o más de sus compañeros o encubriendo dichos actos, constituyen bullying, y cuyo tratamiento será visto por el Consejo Directivo de la IE.
- f. Introducir al plantel o participar en el consumo de sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, estupefacientes o similares) nocivas para la salud, o que denoten estar bajo la influencia de ellas dentro o fuera de la institución educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- g. Evasión del aula o del colegio en horas de clase sin autorización o salir de casa y no asistir a su Institución Educativa.
- h. Negarse a seguir las indicaciones del docente y desafiar con una actitud insolente o agresiva ante la autoridad, ante sus compañeros o compañeras en forma verbal, moral o física dentro del horario escolar o en actividades educativas en el marco de la gestión del currículo dentro o fuera del plantel en donde se vea comprometida la imagen institucional del colegio (deportes, paseos, visitas de estudio, actividades religiosas, actividades de proyección social, etc.)
- i. Participar individual o colectivamente en actos delincuenciales o de apropiación ilícita de bienes ajenos.
- j. Faltas notorias contra la moral y las buenas costumbres; ingresar a páginas web de este tipo desde el colegio, uso, distribución o exhibición de material pornográfico a través de medios escritos, audiovisuales, iconográficos entre otros.
- k. Infracciones al Código del niño y del Adolescente.
- l. Reincidencia en cualquier falta leve o grave que no esté enunciada en este capítulo y que socave su proceso formativo y/o perturbe la sana convivencia en el aula o en el centro educativo.
- m. Fomentar escándalos y conflictos, así como liarse a golpes dentro o fuera del plantel.
- n. Sustraer pertenencias de la institución educativa, del personal o de los compañeros.
- o. Cualquier otra que el Consejo Directivo considere como falta muy grave.

AMONESTACIONES POR FALTA MUY GRAVE:

PROCEDIMIENTO QUE LA IEP UTILIZA PARA ATENDER LOS CASOS O QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR VIOLENCIA ESCOLAR.

La imposición de una medida correctiva responde al propósito de corregir y evitar mayores faltas, antes que castigar; por tanto, la reincidencia constituye un agravante y las faltas muy graves darán lugar a que el Comité de Disciplina proceda a revisar el caso, disponiendo que el estudiante sea retirado del aula de manera inmediata para realizar la labor de orientación y reflexión y los padres del estudiante serán comunicados de manera inmediata. El Comité de Disciplina preparará un informe con toda la información recogida, así como el plan de las acciones de mejora y las medidas correctivas reparadoras que se aplicaran.

El Director estudiará el informe remitido por el Comité de Disciplina para aprobar posteriormente que medidas correctivas y acciones reparadoras se impondrán.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PROTOCOLO DE LAS INTERVENCIONES FORMATIVO-CORRECTIVAS

Las acciones correctivas serán ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes especificadas en el **Decreto Supremo N° 004-2018-minedu** que aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes" en tal sentido, las acciones correctivas se ejecutarán cautelando la integridad de los estudiantes.

- A la ocurrencia del incidente, el estudiante será llamado a la Coordinación del TOECE (Departamento Psicopedagógico) para iniciar las indagaciones pertinentes. Una vez concluido este procedimiento, el estudiante volverá a su aula, a la expectativa de la presencia de su padre, madre o apoderado. Las citaciones por faltas muy graves no tienen lugar a reprogramación de fecha ni hora, el padre de familia o apoderado deberá presentarse el día y la hora señalada en la citación. La no asistencia a la citación será tomada como aceptación de los padres o apoderado de la medida que el Consejo Directivo aplicará conforme se detalla:
 - a) El tutor, docente o personal del Colegio que detecta la falta informa por escrito, vía correo electrónico al Coordinador de Normas.
 - b) El Coordinador de Normas cita al estudiante para indagar los hechos. Se informa de los hechos al estudiante y escucha sus descargos. Se levanta un acta de Intervención.
 - c) El Coordinador de Normas cita a los PP.FF y/o apoderado para informar sobre la incidencia o falta cometida por su menor hijo(a), se levanta Acta de Intervención.
 - d) Se convoca al Comité de Disciplina para analizar el caso y determinar la sanción según lo estipulado en el Reglamento. El Comité de Disciplina para aplicar la medida correctiva debe tener en cuenta el Principio del Interés Superior del Niño y su aplicación recogida en la Ley 30466, así como las medidas de reparación.
 - e) Todo el proceso debe ser registrado en actas e ingresado al File del estudiante por el Coordinador de Normas.
 - f) El estudiante no participará en cualquier actividad deportiva, académica, cultural, pastoral o artística hasta por un mes en las actividades internas y/o externas de nuestra institución.
 - g) Toda FALTA GRAVE implica el registro, obtendrá la calificación en inicio consignando la letra "C" en los indicadores de conducta que corresponda en el periodo en curso, en Primaria y Secundaria, lo cual se determinará de acuerdo con la gravedad de la falta y/o reincidencia de la misma.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- h) Si el estudiante se negara a participar en forma reiterada en el proceso formativo, se informará y dialogará con los PP.FF y/o apoderado. De persistir en la actitud de no colaboración en su proceso formativo, se le registrará la calificación en inicio consignando la letra "C" en los indicadores de conducta en el periodo o bimestre en curso.
- i) Anulación de la evaluación escrita en caso de fraude.
- j) El Coordinador de Normas informará al Consejo Directivo de la situación conductual del estudiante para evaluar su permanencia.
- k) Separación temporal del servicio presencial, pasando a tomar el servicio educativo de manera virtual por el tiempo que se establezca y dependiendo de la falta.
- l) El comité de disciplina decidirá la aplicación de un tiempo reparador de 1 a 5 días o reflexión familiar en casa previa coordinación con los PP.FF y/o apoderado.
- m) El estudiante que cumpla un Tiempo Reparador o Reflexión Familiar en Casa, recibirá un trabajo reflexivo relacionado a la falta cometida asignado por el Comité de disciplina que será presentado al Coordinador de Normas después de haber cumplido con la medida correctiva. La presentación de este trabajo será requisito indispensable para dar por concluido el Tiempo Reparador o reflexión Familiar en Casa.
- n) Tiempo Reparador de 01 a 05 días, que se da una hora después del horario escolar y/o durante horario de clases y será determinado por el Comité de disciplina en coordinación con los PP.FF y/o apoderado y según la gravedad de la falta.
- o) Periodo de reflexión familiar en casa por uno o más días (según la magnitud de la falta), coordinando con los PP.FF para realizar acciones reparadoras frente a la falta cometida.
- p) Esta medida es necesaria, para preservar la integridad del estudiante, la de sus compañeros y del personal de la institución educativa.
- q) El estudiante que realice un Tiempo Reparador o Reflexión Familiar en Casa deberá cumplir con todas sus responsabilidades académicas por cuenta propia y presentarlas al docente del curso.
- r) En caso el infractor forme parte de la Directiva de su clase, quedará destituido del cargo.
- s) Observación conductual y Carta de Compromiso, los PP.FF. y/o apoderado deben firmar la Carta de Compromiso como parte del proceso de acompañamiento.
- t) No renovación del contrato de servicio educativo para el año siguiente.
- u) Registro en el cuaderno de incidencias y en el portal del SiseVe.
- v) Matrícula Observada.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Las medidas correctivas se aplican sin atender necesariamente el orden correlativo señalado.

La Observación Conductual constituye un llamado a la reflexión y al cambio, cuando el estudiante presenta actitudes o conductas inadecuadas. El proceso de observación y evaluación lo realizan los tutores y los profesores del grado o año respectivo durante el bimestre.

DISPOSICIONES O DECISIONES ESTABLECIDAS POR LA IEP EN SITUACIONES DONDE SE ENCUENTRE UN/A ESTUDIANTE VICTIMA DE VIOLENCIA.

- En el caso de situaciones de violencia escolar entre los estudiantes y/o otras acciones que atenten contra la integridad de los mismos, el tratamiento de los casos se realizará tomando en cuenta los protocolos señalados en el Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu, que aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", su actualización según la R.M.274-2020-MINEDU y se reportará al portal SÍSEVE.

En tal sentido, las acciones correctivas se ejecutarán cautelando la integridad de los estudiantes.

INSTANCIAS DEL TRATAMIENTO DE FALTAS MUY GRAVES

- Equipo de Convivencia Escolar presidido por la Dirección.

CAPÍTULO XI

DE LOS DEBERES U OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art. 84°.- Son deberes u obligaciones de los padres de familia:

1. Firmar el compromiso de honor antes de la matrícula, aceptando el cumplimiento de las Normas y Principios de sana convivencia y disciplina escolar tipificadas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa de conformidad al Art. 13° de la Ley N° 29719.
2. Respetar las normas de la Institución Educativa.
3. Apoyar de forma permanente en la responsabilidad, puntualidad y velar por la correcta presentación personal de sus hijos e hijas en cuanto al uniforme escolar y de Educación Física.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

4. Apoyar y colaborar positivamente con la Institución Educativa en la formación integral de sus hijos brindándoles el amor, la guía y el acompañamiento que ellos requieren, recordando que su presencia será siempre de mayor valor en su desarrollo como seres autónomos y equilibrados.
5. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, Coordinaciones, el tutor, docentes psicología, etc.
6. Respetar los horarios y procedimientos de atención establecidos por el colegio, contribuyendo, de este modo, al normal desarrollo de las actividades y fomentando el desarrollo de actitudes sociales positivas, necesarias para una convivencia en armonía.
7. Los padres de familia tienen la obligación de cumplir puntualmente con el horario de ingreso y salida de sus hijos, caso contrario los padres serán responsables de los riesgos que se puedan presentar.
8. Firmar diariamente la agenda del estudiante y otros documentos pedagógicos de forma obligatoria, asimismo revisar diariamente los comunicados enviados al Portal Educativo Institucional del SIEWEB y página web institucional.
9. Asumir la responsabilidad de los gastos de reparación del local, mobiliario y materiales deteriorados por su hijo (a).
10. Cumplir puntualmente con el pago de servicio escolar.
11. Respetar la distribución de los estudiantes por aula, que es decisión del Colegio, teniendo en cuenta criterios psicopedagógicos y socioemocionales, buscando las condiciones adecuadas para la construcción del aprendizaje y la sana convivencia.
12. Tener conocimiento del Reglamento Interno de la IE para su cumplimiento.
13. Asistir a la Escuela de Padres organizadas por la Institución Educativa.
14. Marcar las prendas de vestir, útiles escolares, loncheras y accesorios, caso contrario la IE no se hace responsable por la pérdida de las mismas.

Art. 85°.- Son prohibiciones del padre de familia:

1. Ingresar a la Institución Educativa y a las aulas sin previa autorización de la Dirección con excepción a las entrevistas o reuniones concertadas por el Docente o Tutor en las salas destinadas para entrevistas a padres de familia, y a las actividades internas programadas por el colegio, así como a los Talleres extracurriculares.
2. Por ningún motivo los PP.FF. o Delivery dejen artículos al personal de puerta quienes están prohibidos de recibir artículos como: loncheras, recados, objetos, trabajos o materiales olvidados por los estudiantes ya que esto no contribuye a



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- fomentar la responsabilidad, independencia y autonomía de los estudiantes.
3. Agredir verbal o físicamente a los estudiantes y/o personal en general de la Institución Educativa.
 4. Ofrecer al personal de la Institución Educativa un incentivo económico o material de cualquier tipo que conlleve a un beneficio personal.
 5. Entrevistarse con profesores durante la semana de evaluaciones.
 6. Ingresar a la Institución Educativa en horas de refrigerio y recreos.
 7. Evaluar la distribución de los estudiantes que formarán parte de un aula para el año lectivo.

CAPÍTULO XII

DE LAS RELACIONES Y COORDINACIÓN

Art. 86°.- La Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" mantendrá estrecha coordinación con el Sector Educación a través de su respectiva Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de mejorar el cumplimiento de sus funciones y con el objeto de lograr el apoyo técnico, así como alcanzar la calidad y eficiencia del servicio educativo. Mantiene una relación y coordinación permanente con la promotora ACENESPAR-GC por ser la entidad que asume la gestión administrativa y ser un órgano rector.

Art. 87°.- Los servicios complementarios de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" son proporcionados en coordinación con los órganos e instituciones de apoyo y cooperación para garantizar física y moralmente la formación integral de los educandos.

Art. 88°.- La Dirección de la Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" establece las coordinaciones necesarias con la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC) para el adecuado desarrollo de la asignatura de Educación Religiosa.

Art. 89°.- Los Comités de aula colaboran en las actividades programadas por la IE para el beneficio de los educandos en coordinación con la Dirección del plantel.

Art. 90°.- La Institución Educativa Privada mantendrá las relaciones institucionales con entidades públicas y privadas que trabajan en favor de la educación a fin de optimizar los logros de los objetivos educacionales.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CAPÍTULO XIII

DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN DEL DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EDUCANDOS

Art. 91°.- La política que mejora los servicios asistenciales son sustanciales al proceso educativo, estarán bajo la total responsabilidad del Personal Directivo, de la Coordinación Formativa y demás órganos según sea el caso, cuyas acciones serán determinadas en el respectivo Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa, en cuyo contenido se garantiza:

- Mejorar los servicios de la Coordinación Formativa y Orientación del educando.
- Dinamizar los servicios de la Coordinación Formativa, Psicopedagogía y de la Coordinación de Normas y Convivencia, trabajando en equipo
- Encargar al Equipo Directivo, el planeamiento, organización, ejecución y evaluación de los proyectos extracurriculares o de apoyo complementario a la labor docente.

CAPÍTULO XIV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Art. 92°.- La Promotora ACENESPAR-GC dispone de los recursos económicos siguientes:

- El pago mensual de las pensiones de enseñanza, cuyos montos serán fijados anualmente por Resolución Administrativa de la Promotora y de acuerdo a las Categorías establecidas en función a la condición de cada alumno.
- Recursos propios provenientes de actividades periódicas tales como el Programa de Recuperación Académica, certificaciones, exámenes de aplazados y de subsanación.
- Derecho de matrícula conforme a las disposiciones internas de la Institución Educativa y autorizadas por el sector Educación.
- Ingreso que generen el desarrollo de actividades que sin ser propias a su finalidad educativa o cultural, no atenten contra la moral, el orden público ni las buenas costumbres.
- Donaciones internas y externas que se efectúen a favor del plantel.
- Apoyo proveniente de los Comités de Aula.
- Otros que se establezcan por Ley.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Art. 93°.- La Dirección de la Institución Educativa, dispone de los siguientes recursos:

- a) Subvenciones mensuales provenientes de la Promotora ACENESPAR GC.
- b) Aportes materiales y de creatividad como producto del proceso educativo, expresados en proyectos de innovación en gestión administrativa y pedagógica; en su calidad de propiedad intelectual.

Art. 94°.- La Institución Educativa Privada "Horacio Patiño Cruzatti" es una Institución sin fines de lucro, en tal sentido todos los recursos económicos que generen u obtengan por donaciones serán destinados prioritaria e íntegramente en beneficio del plantel y al mejoramiento del servicio educativo que ofrece.

Debe tener actualizado el inventario de bienes.

Art. 95°.- La Promotora ACENESPAR-GC, formulará anualmente, al inicio del año, el presupuesto operativo y financiero.

Art. 96°.- La Promotora ACENESPAR-GC, contará con todos los instrumentos legales contables (Libros de Contabilidad), del Plantel, siendo responsable ante los órganos especializados, de su presentación cuando sean requeridos.

Art. 97°.- Las adquisiciones y servicios prestados por terceros, son realizados por la Promotora ACENESPAR-GC, acorde con lo dispuesto en la ley de presupuesto público y el reglamento único de adquisiciones.

Art. 98°.- Los requisitos para realizar una adquisición directa son:

- a) Obtener tres (03) cotizaciones como mínimo del mismo tipo del bien o servicio requerido, teniéndose en cuenta lo fijado en la ley del presupuesto para esta modalidad.
- b) Expedir un documento (Orden de Compra u Orden de Servicio), para formalizar la adquisición.

Art. 99°.- Los montos para las licitaciones públicas y los concursos públicos se determinan y manejan de acuerdo a la ley de presupuesto.

Art. 100°.- Los criterios a tenerse en cuenta para la adquisición de bienes y servicios son:

- a. Requerimientos específicos.
- b. Calidad de producto.
- c. Durabilidad.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- d. Precio.
- e. Tiempo de entrega.

Art. 101°.- Las adquisiciones que efectúe los Comités de Aula serán transferidas al Centro Educativo mediante acta, en el transcurso de los treinta (30) días siguientes de su adquisición y el Director deberá incorporar dichos bienes en el respectivo inventario en un plazo no mayor de diez (10) días de la transferencia.

TÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- La actualización del Reglamento Interno deberá guardar unidad para asegurarla continuidad administrativa, concordancia con los dispositivos legales vigentes; y coherencia para adaptar la normatividad a las necesidades reales de cada área, ampliándose y aclarándose los conceptos, sin transgredirlos ni desnaturalizarlos dando cuenta a la Promotora y las autoridades educativas. Las funciones específicas de cada órgano y las modificaciones al presente Reglamento, se expresarán también en el Manual de Organización y Funciones.

SEGUNDA. - La Dirección de la Institución Educativa es responsable de la difusión oportuna del contenido del presente Reglamento a toda la Comunidad Educativa.

TERCERA. - Copia del presente Reglamento Interno será remitido a la UGEL-07 y a la Promotora para su respectiva aprobación.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

B) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los padres de familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo y características del mismo, puse en conocimiento de EL PADRE DE FAMILIA y/o APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2026 a través de la página web de la institución, toda la información necesaria, costo y características del servicio, de la institución educativa. El costo del servicio educativo como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de MATRÍCULA, es el siguiente:

RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00

C) EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGOS DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS.

El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza en las fechas programadas dará lugar a la retención de certificados correspondientes a periodos no pagados. El costo del servicio educativo como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS que brinda LA INSTITUCIÓN, es el siguiente:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
PENSIÓN INICIAL	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2026			
MENSUALIDAD	VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	VENCIMIENTO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	29 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SETIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	30 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	28 DE NOVIEMBRE
JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE	15 DE DICIEMBRE

D) EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO.

RUBROS	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE INGRESO	S/ 300.00	S/ 800.00	S/ 1.800,00



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

**E) LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES,
LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO
ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.**

TARIFAS - 2020 - 2025

RUBROS	2020-2022			2023		
	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400.00	S/ 605.00	S/ 640.00
PENSIÓN INICIAL	S/ 300.00	S/ 505.00	S/ 540.00	S/ 400.00	S/ 605.00	S/ 640.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 335.00	S/ 540.00	S/ 670.00	S/ 435.00	S/ 640.00	S/ 770.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 345.00	S/ 550.00	S/ 680.00	S/ 445.00	S/ 650.00	S/ 780.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/ 250.00	S/ 500.00	S/ 1.000,00	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 1.200,00

RUBROS	2024			2025		
	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD	SOCIOS	PNP	COMUNIDAD
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL INICIAL	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00
PENSIÓN INICIAL	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00	S/ 400.00	S/ 630.00	S/ 700.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
PENSIÓN PRIMARIA	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00	S/ 435.00	S/ 650.00	S/ 870.00
DERECHO DE MATRÍCULA NIVEL SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00
PENSIÓN SECUNDARIA	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00	S/ 445.00	S/ 670.00	S/ 890.00
DERECHO DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 1.200,00	S/ 300.00	S/ 800.00	S/ 1.800,00



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

F) SI EFECTÚA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 16.1 DEL ARTÍCULO 16 DE LA PRESENTE LEY.

En la IEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" no se condiciona la atención de reclamos, la entrega de libreta de notas, la asistencia o evaluación del estudiante al pago de la pensión o cualquier otro pago.

La institución educativa privada solamente retiene los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, acción que se informa oportunamente a los usuarios del servicio en el plazo establecido.

En virtud a lo regulado por la Ley N.º 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al Pago de Pensiones en Centros y Programas Educativos Privados, la institución educativa privada únicamente puede retener los certificados correspondientes a los grados de estudio no pagados, siempre que hubiera informado de ello a los usuarios del servicio en el plazo establecido.

Por lo cual, la IEP "H.P.C." cumple con lo dispuesto en la Ley N° 26549, en su artículo que a continuación detallamos:

"Artículo 16.- Exigencias y cobros prohibidos

16.1 La institución educativa privada está prohibida de condicionar la atención de reclamos, la entrega de libreta de notas, la asistencia o evaluación del estudiante al pago de la pensión o cualquier otro pago. La institución educativa privada únicamente puede retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, siempre que hubiera informado de ello a los usuarios del servicio en el plazo establecido en el artículo 14 de la presente.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

G) LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

IEP HORACIO PATIÑO CRUZATTI
 INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

PROCESO DE ADMISIÓN 2026 REQUISITOS

1) RESERVA DE VACANTE

Adquirir un FUS en TESORERÍA; llenar todos los datos, adjuntar los Requisitos y dejarlos por MESA DE PARTES. (Costo FUS S/. 2.00), o enviarlos al siguiente correo: admisiohpc@gmail.com

2) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Del Postulante:

- ❖ Copia de la partida de nacimiento
- ❖ Copia del DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte.
- ❖ **Copia de la Libreta de Notas:**
 - Inicial
 - Primaria – Nota mínima: A
 - Secundaria – Nota mínima: A
 - No ser **repitente, ni estar desaprobado en conducta.**
- ❖ **Constancia de No Adeudo del colegio de procedencia y/o 03 últimos recibos de pago de pensiones.**

De los padres:

- ❖ Copia de los DNI/ Carnet de Extranjería/Pasaporte.
- ❖ Copia del recibo de luz, agua o teléfono.
- ❖ Dos últimas boletas de pago de remuneraciones (ambos padres de ser el caso) ó
- ❖ Recibos por Honorarios Profesionales de los últimos 3 meses ó
- ❖ En caso de negocios o empresas independientes: 3 últimos PDT emitidos por la SUNAT.
- ❖ Copia de CIP Titular e hijo (en caso de pertenecer a la PNP)
- ❖ Copia de Carnet de Socio Titular e hijo (en caso de ser socio ACENESPAR-GC) y
- ❖ Constancia de No Adeudo de ACENESPAR-GC (**OBLIGATORIO**).

3) EVALUACIÓN

- ❖ Compra de la Carpeta del Postulante (costo: S/.250.00).
- ❖ Llenar la Ficha de Inscripción del Postulante
- ❖ Los Padres de Familia que no cumplan con los requisitos, no podrán continuar con el proceso.
- ❖ **Entrevista Psicológica:** entrevista con los padres y el postulante.
- ❖ **Evaluación Académica:** Matemática, Comunicación a partir de 2do. Grado de Primaria y de 1ro a 5to Año de Secundaria (Balotarios de preguntas se enviarán vía email).
- ❖ **Nivel Inicial y 1er. Grado de Primaria** Entrevista con la Coordinadora del Nivel.
- ❖ **Entrevista con las Coordinadoras del Nivel y Dirección:** Con los padres y el postulante.

4) PAGOS

- ❖ Entrega de la constancia de vacante y Cancelar la cuota de ingreso en un plazo de 15 días.

CONCEPTOS	PAGOS	Teléfono: 279-0983/275-4698 WEB: www.hpc.edu.pe admisiohpc@gmail.com
❖ MATRÍCULA		
❖ DERECHO DE INGRESO		
❖ PENSIÓN		

Consideraciones:

(*) El pago por concepto de carpeta de postulante, **NO ES REEMBOLSABLE y no implica el otorgamiento de la vacante.**

(**) Los postulantes al Nivel Inicial (3, 4 y 5 Años) deberán cumplir la edad requerida según el grado al 31 de Marzo del 2026. **INICIO DEL PROCESO: SETIEMBRE 2025**



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



IEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

PROCESO DE ADMISIÓN - 2026 SOLICITUD

Solicita: Inscripción como Postulante para el
Proceso de Admisión 2026, a la
IEP "Horacio Patiño Cruzatti".

Señor:
Dr. Pedro Botta Escobar
Director de la IEP "Horacio Patiño Cruzatti"
S.D.

Yo, en mi condición de: Padre ☐
Madre ☐ apoderado ☐ tutor ☐ identificado(a) con DNI N°, con domicilio en
.....
y Teléf. N° // Celular, ante Ud. respetuosamente
me presento y expongo:

Que, siendo conocedor de la calidad educativa y formativa que se imparte en la
Institución Educativa que Ud. dirige; solicito tenga a bien considerar la inscripción de mi menor
hijo(a): como Postulante para el año Escolar 2026, en
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ grado / año de Educación: INICIAL ☐ PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐

POR TANTO:

A Ud. señor Director, solicito autorice la inscripción de mi hijo(a) como postulante en el
Proceso de Admisión 2026; adjuntando para tal fin la documentación requerida.

Surco, de de 20.....

.....
Firma y post firma

DNI. N°



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



HOJA DE RUTA DEL PROCESO DE ADMISIÓN - 2026

Apellidos y Nombres del alumno (a):

Grado: 3, 4 y 5 Años

Nivel: INICIAL ☐

PASO 1: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Documentos presentados

- ☐ Libreta de Notas (Original y Copia).
- ☐ Copia Partida Nacimiento.
- ☐ Copia de DNI del Alumno(a)
- ☐ Copia DNI. Padres
- ☐ Constancia de No adeudo y/o 03 últimos recibos de Pago de Pensiones en otra IEP.
- ☐ 02 Últimas Boletas de pago y/o Declaración Jurada.
- ☐ Copia del último recibo de luz y/o agua (cancelado)

Observaciones y/o recomendaciones

.....
.....
.....
.....

V° B°

Fecha: _____

PASO 2: ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Resultados de la entrevista:

.....
.....
.....
.....

V° B°

Fecha: _____

PASO 3: ENTREVISTA COORDINACIÓN DEL NIVEL

Resultados de la entrevista:

.....
.....
.....
.....
.....

V° B°

Fecha: _____

PASO 4: ENTREVISTA CON DIRECCIÓN

Entrevista con el alumno y los padres de familia

V° B°

Fecha: _____

Observaciones y/o Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

V° B°

Fecha: _____



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



HOJA DE RUTA DEL PROCESO DE ADMISIÓN - 2026

Apellidos y Nombres del alumno (a):

Grado: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ Nivel: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐

<u>PASO 1: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</u> ☐ Libreta de Notas (Original y Copia). ☐ Copia Partida Nacimiento. ☐ Copia de DNI del Alumno(a) ☐ Copia DNI. Padres ☐ Constancia de No adeudo y/o 03 últimos recibos de Pago de Pensiones en otra IEP. ☐ 02 Últimas Boletas de pago y/o Declaración Jurada. ☐ Copia del último recibo de luz, agua y/o teléfono (cancelado) V° B° Sello y firma Fecha: _____	<u>PASO 3: EVALUACIÓN ACADÉMICA</u> Resultados de la Evaluación: ➤ Matemática: ➤ Comunicación: V° B° Sello y firma Fecha: _____
<u>PASO 2: ENTREVISTA PSICOLÓGICA</u> Resultados de la entrevista: V° B° Sello y firma Fecha: _____	<u>PASO 4: SUBDIRECCIÓN DE NIVEL</u> Entrevista con los Padres de Familia: V° B° Sello y firma Fecha: _____
<u>PASO 5: DIRECCIÓN</u> ENTREVISTA CON EL ALUMNO Y LOS PADRES DE FAMILIA V° B° Sello y firma Fecha: _____	Observaciones y/o recomendaciones: V° B° Sello y firma Fecha: _____



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CUADRO DE VACANTES 2026

NIVEL INICIAL

EDAD	AULAS	CAPACIDAD	VACANTES DISPONIBLES
3 AÑOS	1	20	14
4 AÑOS	1	20	5
5 AÑOS	1	20	-

NIVEL PRIMARIA

GRADO	AULAS	CAPACIDAD	VACANTES DISPONIBLES
1° GRADO	2	60	34
2° GRADO	2	60	18
3° GRADO	2	60	8
4° GRADO	2	60	10
5° GRADO	2	60	7
6° GRADO	2	60	7

NIVEL SECUNDARIA

GRADO	AULAS	CAPACIDAD	VACANTES DISPONIBLES
I AÑO	2	60	10
II AÑO	2	60	1
III AÑO	3	90	11
IV AÑO	3	90	18
V AÑO	3	90	22



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

H. EL PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO LECTIVO O PERÍODO PROMOCIONAL, DETALLANDO SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL REFERIDO PLAN CURRICULAR.

En coherencia con los fines de la educación propuestos en la Ley General de Educación Peruana N° 28044, en su artículo N° 9 y también con nuestra identidad expresada en la misión y visión institucional, nuestra Propuesta Pedagógica se centra en el estudiante, se inspira en los principios y valores Horacinos para formar personas íntegras y competentes que coadyuven en la transformación de la sociedad.

Es pues, en la consecución de esos fines y misión que nuestra Institución Horacina asume un Enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias entendidas como: Un saber actuar en un contexto particular de manera pertinente con vistas a una finalidad, seleccionando y movilizand o una diversidad de recursos, satisfaciendo ciertos criterios de acción considerados esenciales (MINEDU). Nuestra propuesta pedagógica busca así un equilibrio clave entre los aspectos cognitivos, socio-emocionales, profesionales, éticos y morales; que enriquezcan a nuestros estudiantes como personas y les permitan crecer para poner en práctica conductas ético-morales y asumir una actitud de integración responsable con la sociedad.

Durante la prestación del servicio educativo presencial, damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 556 - 2024 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

“El **Currículo Nacional** de la Educación Básica es el documento marco de la política **curricular** que contiene los aprendizajes que se espera logren los estudiantes durante su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivos de la educación básica y el Proyecto Educativo ...”



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

En una sociedad diversa y aún desigual y, al mismo tiempo, con enormes potencialidades, aspiramos a una educación que contribuya con la formación de todas las personas sin exclusión, así como de ciudadanos conscientes de sus derechos y sus deberes.

Perfil de Egreso de la Educación Básica es el siguiente:

- El estudiante se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.
- El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.
- El estudiante practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.
- El estudiante aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros.
- El estudiante se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.
- El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.
- El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.
- El estudiante gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno.
- El estudiante aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados. El estudiante toma conciencia de su aprendizaje como un proceso activo.
- El estudiante comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.

PERFIL DEL EDUCANDO HORACINO

El perfil del estudiante Horacino se sustenta en las siguientes Potencialidades:

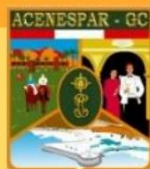
- ✓ Afirmar su identidad, reconociéndose como persona valiosa desde su diversidad e identificándose con su cultura en diferentes contextos.
- ✓ Demostrar una sólida formación de valores humanos, espirituales, éticos y patrióticos con un compromiso personal y social.
- ✓ Demostrar un buen nivel académico desarrollando competencias, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan un aprendizaje permanente acorde a los cambios del mundo actual.
- ✓ Desarrollan procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente y durante toda la vida.
- ✓ Se desenvuelven con iniciativa a través de su motricidad y promueven una vida activa y saludable, cuidando y respetando su cuerpo y el de los demás.
- ✓ Expresar una profunda sensibilidad por el arte, la cultura, el deporte, el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible.
- ✓ Gestionar proyectos de emprendimiento económico o social que le permita vincularse con el mundo laboral y con el desarrollo socioeconómico de su entorno.
- ✓ Aprovechar responsablemente las nuevas tecnologías (NTIC) e Inteligencia Artificial (IA) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.

IDENTIDAD DE LA IEP "HPC"

Misión y Visión



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



MISIÓN

Somos una Institución que brinda una formación integral, con equidad e inclusión; preparándolos para la vida ciudadana con ética, responsabilidad social y dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes.

45
AÑOS

ORGULLOSAMENTE
HORACINOS

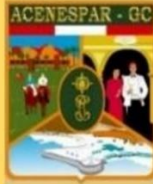


VISIÓN

Ser una Institución líder, símbolo de excelencia académica sustentada en una axiología que promueva una cultura de paz y el desarrollo sostenible, en defensa del ambiente con una perspectiva global.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



HPC



MATRIZ AXIOLÓGICA

RESPETO

- A sí mismo y a los demás.
- A las Normas de Convivencia en cualquier entorno.
- Cuidado del medio ambiente.

RESILIENCIA

- Cuidado de la Salud mental.
- Tolerancia a la frustración.
- Superación.

RESPONSABILIDAD

- Presentación Personal.
- Orden y Puntualidad.
- Cumplimiento de los deberes.



HONESTIDAD

- Veracidad.
- Justicia.
- Integridad.

LIBERTAD

- Autodisciplina.
- Gestión de emociones.
- Toma de decisiones.

SOLIDARIDAD

- Empatía.
- Generosidad.
- Trabajo colaborativo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Matriz Axiológica

I) La duración (calendarización, horarios, periodificación del año lectivo)

Durante la prestación del servicio educativo presencial, en el marco de la emergencia sanitaria vigente damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 556 -2024 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

Brindar una educación de calidad, que promuevan el aprendizaje basado en Competencias para lograr la Formación integral de los alumnos de los tres niveles, es nuestro mayor Objetivo Institucional.

CALENDARIZACION 2026

BIMESTRES	FECHA	MESES
I Bimestre	Lunes 09 de Marzo al viernes 08 de Mayo Descanso: Del 12 al 15 de mayo	Marzo - Mayo
II Bimestre	Lunes 18 de Mayo al viernes 24 de Julio Descanso: Del 27 de julio al 9 de agosto	Mayo - Julio
III Bimestre	Lunes 10 de Agosto al viernes 09 de Octubre Descanso: Del 12 al 16 de octubre	Agosto - Octubre
IV Bimestre	Lunes 19 de Octubre al viernes 19 de Diciembre	Octubre - Diciembre



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

HORARIO DE ESTUDIOS 2026 - Tres Niveles Educativos

NIVEL INICIAL 3 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:40	40'
2°	08:40 - 09:20	40'
3°	09:20 - 10:00	40'
REFRIGERIO	10:00 - 10:25	25'
RECREO - ASEO	10:25 - 10:50	25'
4	10:50 - 11:30	40'
5	11:30 - 12:10	40'
6	12:10 - 12:50	40'
7	12:50 - 13:30	40'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	13:30 - 13:45	15'

NIVEL INICIAL 4 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:40	40'
2°	08:40 - 09:20	40'
3°	09:20 - 10:00	40'
4°	10:00- 10:40	40'
REFRIGERIO - ASEO	10:40 - 11:05	25'
RECREO	11:05- 11:30	25'
5	11:30 - 12:10	40'
6	12:10- 12:50	40'
7	12:50 - 13:30	40'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	13:30 -13:45	15'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

NIVEL INICIAL 5 Años

HORA	PERIODO	DURACIÓN
1°	08:00 - 08:40	40'
2°	08:40 - 09:20	40'
3°	09:20 - 10:00	40'
4°	10:00 - 10:40	40'
5	10:40 - 11:20	40'
REFRIGERIO	11:20 - 11:45	25'
RECREO	11:45 - 12:10	25'
6	12:10 - 12:50	40'
7	12:50 - 13:30	40'
PREPARACIÓN PARA LA SALIDA ASEO	13:30 - 13:45	15"

NIVEL PRIMARIA - 40 Horas semanales

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00 – 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
RECREO	10:00– 10:15	15'
4°	10:15 – 10:55	40'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
REFRIGERIO	12:15 – 12:40	25'
7°	12:40 – 13:20	40'
8°	13:20 – 14:00	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

NIVEL SECUNDARIA - 45 Horas semanales

HORA	PERIODO	DURACIÓN
	07:40 – 08:00	Tutoría
1°	08:00 – 08:40	40'
2°	08:40 – 09:20	40'
3°	09:20 – 10:00	40'
4°	10:00 – 10:40	40'
DESCANSO	10:40 – 10:55	15'
5°	10:55 – 11:35	40'
6°	11:35 – 12:15	40'
7°	12:15 – 12:55	40'
REFRIGERIO	12:55 – 13:20	25'
8°	13:20 – 14:00	40'
9°	14:00 – 14:40	40'



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO 2026

MESES	DÍAS							Nro. SEM.	Nro. DÍAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES
	L	M	M	J	V	S	D			
I BIMESTRE: Lunes 09 de Marzo al viernes 08 de Mayo										
MAR.	09	10	11	12	13			09	43	09 Inicio del Año Escolar 20 Bienvenida - Nivel Inicial 28 Reunión Pedagógica y Tutorial Elección de Comité de Aula: Inic.- Prim.-Sec. 30 Reconocimiento de Brigadier General y Autoridades del aula.
	16	17	18	19	20					
	23	24	25	26	27	28				
	30	31								
ABRIL			01	02	03					Del 30 al 01 Reflexiones por Semana Santa 02 y 03 Jueves y Viernes Santo
	06	07	08	09	10					10 Escuela de Padres Inicial a 2º de Prim.
	13	14	15	16	17					17 Escuela de Padres I – II año de Sec.
	20	21	22	23	24					24 Jornada Vocacional Vº Secundaria
	27	28	29	30						
MAY.					01					01 Día del trabajo
	04	05	06	07	08					Del 05 al 08 - Evaluaciones Bimestrales Inic.-Prim. - Sec
	Descanso del 11 al 15 Mayo									08 Ceremonia por “Día de la Madre” 13 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas

II BIMESTRE: lunes 18 de Mayo al viernes 24 de Julio												
MAY.	18	19	20	21	22			10	43	18 Reinicio de clases del II Bimestre 22 Escuela de Padres 3ro a 6to. Primaria 25 Día de la Educación Inicial 29 Escuela de Padres III°, IV° y V° Secundaria		
	25	26	27	28								
					29							
JUN.	01	02	03	04	05		07					07 Aniversario de la Batalla de Arica -Día de la Bandera
	08	09	10	11	12							19 Ceremonia por “Día del Padre” Inic.-Prim. - Sec.
	15	16	17	18	19							Del 22 al 25 Juegos Florales Horacinos
	22	23	24	25	26							26 Ceremonia por Aniversario Institucional
	29	30										29 Día de San Pedro y San Pablo
JUL.			01	02	03							03 Saludo por “Día del Maestro” Inic. -Prim. - Sec.
	06	07	08	09	10							Del 21 al 25 - Exámenes II Bimestre
	13	14	15	16	17							23 Día de la Fuerza Aérea del Perú
	20	21	22	23	24							25 Ceremonia por “Fiestas Patrias”
	Descanso del 27 Jul al 7 de Ag.											31 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

III BIMESTRE: Lunes 10 de Agosto al viernes 09 de Octubre

III BIMESTRE: Lunes 10 de Agosto al viernes 09 de Octubre												
AGO.	10	11	12	13	14			09	44	10 Reinicio de clases del III Bimestre 21 Escuela de Padres de Inicial a 2° de Prim. 28 lonche de Papá con hija-Prim 28 Homenaje a “Santa Rosa de Lima” 30 Día de “Santa Rosa de Lima”		
	17	18	19	20	21							
	24	25	26	27	28		30					
	31											
SET.		01	02	03	04							04 Escuela de Padres I – II año de Sec. 18 Escuela de Padres III- IV – V año de Sec. 23 Día de la Primavera y la Juventud 25 Escuela de Padres de 3° a 6° de Prim.
	07	08	09	10	11							
	14	18	16	17	18							
	21	22	23	24	25							
	28	29	30									
OCT.				01	02							Del 28 set al 02 oct Semana del Niño Del 05 al 09 Exámenes III Bim. 08 Combate de Angamos 13 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
	05	06	07	08	09							
	Descanso del 12 al 16 de Oct.											

IV BIMESTRE: Lunes 19 de Octubre al viernes 18 de Diciembre

OCT.	19	20	21	22	23			09	47	19 Reinicio de clases del IV Bimestre 30 Homenaje al "Señor de los Milagros"
	26	27	28	29	30					
NOV.	02	03	04	05	06					Del 02 al 04 Exámenes IV Bim. (V° Sec.) 04 Despedida de V°- Promoción Generación 26 08 Día de la Inmaculada Concepción 09 Batalla de Ayacucho Del 10 al 15 Evaluaciones Finales (Inicial- IV° Sec) 15 Compartir Navideño (Inicial-Primaria- Secundaria.) 18 Graduación V° Secundaria 21 Reunión Pedagógica y Tutorial - Entrega de Libretas Inicial-Primaria- Secundaria -Cambio de Nivel de 6to. Prim. 25 Navidad
	09	10	11	12	13					
	16	17	18	19	20					
	23	24	25	26	27					
	30									
DIC.		01	02	03	04					
	07	08	09	10	11					
	14	15	16	17	18					
	21	22	23	24	25					
T O T A L E S								37	177	



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Contenido (plan de estudios indicando las áreas curriculares, talleres extracurriculares, competencias, capacidades, horas lectivas)

Los Programas curriculares de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, se organizan por áreas curriculares según el Plan de Estudios de cada nivel educativo.

Las áreas curriculares son una forma de organización articuladora e integradora de las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes y de las experiencias de aprendizaje afines. El conjunto de las áreas curriculares, organizado según los ciclos, configuran el plan de estudios de las modalidades o niveles educativos de la Educación Básica.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS TRES NIVELES DE LA INSTITUCIÓN

PLAN DE ESTUDIOS 2026 - INICIAL

N°	GRADOS Y CICLOS				TOTAL
	ÁREAS CURRICULARES	3años	4años	5años	
	CICLO II				
1	MATEMÁTICA	8	8	8	32
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	32
3	ÁREAS INTEGRADAS: PERSONAL SOCIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, FORMACIÓN RELIGIOSA, ARTE Y CULTURA PSICOMOTRICIDAD	11 4 3 1 1 2	11 4 3 1 1 2	11 4 3 1 1 2	44
4	INGLÉS	4	4	4	16
5	COMPUTACIÓN	2	2	2	8
6	TUTORÍA	2	2	2	8
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		35	35	35	140



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PLAN DE ESTUDIOS 2026 - PRIMARIA

N°	AREAS CURRICULARES	GRADOS Y CICLOS						TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	
		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		
1	MATEMATICA	8	8	8	8	8	8	96
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	8	8	8	96
3	INGLES	4	4	4	4	4	4	48
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2	24
5	PERSONAL SOCIAL	5	5	5	5	5	5	60
6	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	24
7	EDUCACION RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	24
8	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	5	5	60
9	EDUCACION PARA EL TRABAJO (COMPUTACION)	2	2	2	2	2	2	24
10	TUTORIA	2	2	2	2	2	2	24
TOTAL HORAS PEDAGOGICAS		40	40	40	40	40	40	480



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PLAN DE ESTUDIOS 2026 - SECUNDARIA

N°	ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO					TOTAL
		1°	2°	3°	4°	5°	
		CICLO VI		CICLO VII			
1	MATEMÁTICA	9	9	8	8	8	109
2	COMUNICACIÓN	8	8	8	8	8	104
3	IDIOMA EXTRANJERO	5	5	5	5	5	65
4	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	26
5	CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	52
6	DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CIVICA	3	3	3	3	3	39
7	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	26
8	EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	26
9	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6	6	7	7	7	86
10	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2	26
11	TUTORÍA	2	2	2	2	2	26
TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS		45	45	45	45	45	585



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

“Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas”

- ✓ Compromiso de todos los integrantes de la Institución educativa en el logro de objetivos y la formación integral de todos los alumnos: Colegio – Alumnos – PPFF
- ✓ Competencias del Currículo nacional de la Educación Básica y sus capacidades:

Competencias y Capacidades

- ✓ La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

“Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas”

- ✓ Compromiso de todos los integrantes de la Institución educativa en el logro de objetivos y la formación integral de todos los alumnos: Colegio – Alumnos – PPFF
- ✓ Competencias del Currículo nacional de la Educación Básica y sus capacidades:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

N°	COMPETENCIAS	CAPACIDADES
1	Construye su identidad	- Se valora así mismo - Autorregula sus emociones - Reflexiona y argumenta éticamente - Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez.
2	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	- Comprende su cuerpo - Se expresa corporalmente
3	Asume una vida saludable	- Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud - Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida
4	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	- Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices - Crea y aplica estrategias y tácticas de juego
5	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales	- Percibe manifestaciones artístico-culturales - Contextualiza las manifestaciones artístico-culturales - Reflexiona creativamente y críticamente sobre las manifestaciones artístico-culturales
6	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos	- Explora y experimenta los lenguajes de las artes - Aplica procesos de creación - Evalúa y comunica sus procesos y proyectos
7	Se comunica oralmente en su lengua materna	- Obtiene información de textos orales - Infiere e interpreta información de textos orales - Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada - Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica - Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral
8	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna	- Obtiene información del texto escrito - Infiere e interpreta información del texto - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
9	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna	- Adecúa el texto a la situación comunicativa - Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada - Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
10	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua	- Obtiene información de textos orales - Infiere e interpreta información de textos orales - Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada - Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGlamento INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

		• Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral
11	Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua	• Obtiene información del texto escrito • Infiere e interpreta información del texto • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
12	Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua	• Adecúa el texto a la situación comunicativa • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
13	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera	• Obtiene información de textos orales • Infiere e interpreta información de textos orales • Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica • Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral
14	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera	• Obtiene información del texto escrito • Infiere e interpreta información del texto • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
15	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera	• Adecúa el texto a la situación comunicativa • Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada • Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
16	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	• Interactúa con todas las personas • Construye y asume acuerdos y normas • Maneja conflictos de manera constructiva • Delibera sobre asuntos públicos • Participa en acciones que promueven el bienestar común
17	Construye interpretaciones históricas	• Interpreta críticamente fuentes diversas • Comprende el tiempo histórico • Explica y argumenta procesos históricos
18	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	• Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales • Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente • Genera acciones para preservar el ambiente local y global



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

19	Gestiona responsablemente los recursos económicos	- Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero - Toma decisiones económicas y financieras
20	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos	- Problematiza situaciones - Diseña estrategias para hacer indagación - Genera y registra datos e información - Analiza datos e información - Evalúa y comunica el proceso y los resultados de su indagación
21	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo	- Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo - Evalúa las implicancias del saber y del que hacer científico y tecnológico
22	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	- Determina una alternativa de solución tecnológica - Diseña la alternativa de solución tecnológica - Implementa y valida alternativas de solución tecnológica - Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica
23	Resuelve problemas de cantidad	- Traduce cantidades a expresiones numéricas - Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones - Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo - Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones
24	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	- Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas - Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas - Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales - Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia
25	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	- Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas - Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos - Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos - Sustenta conclusiones o decisiones basadas en información obtenida
26	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	- Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones - Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas - Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio - Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas
27	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social	- Crea propuestas de valor - Trabaja cooperativamente para lograr objetivos y metas - Aplica habilidades técnicas - Evalúa los resultados del proyecto de emprendimiento



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

28	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	• Personaliza entornos virtuales • Gestiona información del entorno virtual • Interactúa en entornos virtuales • Crea objetos virtuales en diversos formatos
29	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	• Define metas de aprendizaje • Organiza acciones estratégicas para alcanzar sus metas de aprendizaje • Monitorea y ajusta su desempeño durante el proceso de aprendizaje
30	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas*	• Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente • Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa
31	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa*	• Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa • Actúa coherentemente en razón de su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.

Horas lectivas 2026

El Plan de estudios se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente distribución del tiempo en horas pedagógicas en los niveles educativos: INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Nivel Educativo	Horas Lectivas
Inicial	35
Primaria	40
Secundaria	45

Dentro de las horas de libre disponibilidad se han priorizado las áreas de Comunicación, Matemática.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

II) Metodología

Durante la prestación del servicio educativo presencial, en el marco de la emergencia sanitaria vigente damos cumplimiento a la Normatividad establecida en la Resolución Ministerial N° 556 -2024 MINEDU y Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

Principios Pedagógicos Horacinos son los siguientes:

Principio N° 1	El estudiante es el centro de nuestra tarea educativa y protagonista activo de su propio aprendizaje, orientado hacia su formación cristiana.
----------------	---

Nuestra tarea educativa Horacina se dirige a la persona en su conjunto, en todas sus facetas y dimensiones, tanto intelectual, biológica como psicológica, moral y espiritual. Consideramos a cada estudiante como un ser único e irrepetible y buscamos desarrollar al máximo cada una de sus competencias, habilidades y actitudes. El estudiante horacino asume un rol activo en la construcción de su propio aprendizaje, siendo indagador, creativo; crítico y reflexivo, convirtiéndose en el principal indicador del logro escolar.

Principio N° 2	El aprendizaje significativo permite en nuestros estudiantes construcción de su propio aprendizaje a través de diversas metodologías para desarrollarse en un mundo globalizado.
----------------	--

La Propuesta de Aprendizaje que proponemos enfatiza el desarrollo personal autónomo del estudiante que va incrementando su responsabilidad y compromiso a lo largo de su vida escolar. El aprendizaje tiene que darse como un acto pleno de sentido, que ayude al desarrollo y crecimiento como persona. Se busca lograr que cada estudiante llegue a convertirse en una persona autónoma y desarrolle el más óptimo proyecto de realización personal.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

De allí que las metodologías que aplicamos en nuestra labor educativa involucren activamente a los estudiantes en sus aprendizajes, haciendo de éstos una experiencia más relevante, agradable y motivadora. El papel principal corresponde al estudiante, quien construye el conocimiento a partir de unas pautas, actividades o escenarios diseñados por el docente. Así, mientras el estudiante horacino adquiere mayor responsabilidad en su proceso de aprendizaje, el docente asume el rol de **mediador** en dicho proceso.

Principio N° 3	Los aprendizajes se desarrollan en un clima propicio, armónico, confiable y de respeto entre docentes, y estudiantes; involucrando los padres de familia mediante una constante comunicación.
----------------	---

La base de todo aprendizaje se origina en la relación de empatía entre docente y estudiante, que genera un clima armónico y agradable para construir los nuevos conocimientos y experiencias significativas. Como bien lo sustenta Paulo Freire y Vygotsky, el conocimiento nuevo sólo es generado cuando se da la comunicación. Para Vygotsky, el conocimiento es el resultado de una relación social o una interacción entre las personas. En esa relación más próxima, el docente facilita el uso de los recursos necesarios para que el estudiante pueda explorar nuevos conocimientos y desarrollar nuevas habilidades en un marco de respeto, valoración de su cultura, de sus saberes y de su afectividad.

Asimismo, se propicia una comunicación constante con los padres de familia; puesto que, es importante que sean partícipes del proceso de aprendizaje de sus hijos, así como también, de sus logros y progresos.

Principio N° 4	La comunidad educativa vivencia los valores horacinos que son capaces de transformar la sociedad en un mundo más justo solidario.
----------------	---



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

La comunidad educativa vivencia los valores horacinos como son el respeto, la solidaridad, responsabilidad, libertad y resiliencia, planificado dentro de las actividades que se realizan cada día en la Institución y aquellas fuera de la misma, como proyección social y pastoral, incidiendo en el entorno local. Asimismo, se promueve el desarrollo de la conciencia moral, autónoma, crítica, reflexiva y religiosa propia de los estudiantes; desde las diversas áreas curriculares, buscando la formación de nuestros estudiantes como agentes de cambio y de transformación de la realidad familiar, social, del país y del mundo entero.

PLANIFICACION CURRICULAR – Enfoque por Competencias

El desarrollo de competencias plantea el desafío pedagógico de cómo enseñar para que los estudiantes aprendan a actuar de manera competente.

Las estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje para el año lectivo 2025, propone escenarios de aprendizaje o situaciones problematizadoras, desafiantes y contextualizadas donde se fomenta el debate, el cuestionamiento, el asombro, la indagación, la creatividad, la producción y la construcción para desarrollar competencias, conocimientos, habilidades y actitudes en los estudiantes.

“El desarrollo de procesos de aprendizaje exitosos está íntimamente relacionado con el desarrollo socio-afectivo”

1) Orientaciones para el proceso de Enseñanza - Aprendizaje

Los propósitos de aprendizaje se determinan a partir de las características de los estudiantes, el nivel de desarrollo de las competencias en el que se encuentran y la situación a afrontar. Sobre la base de ello, el docente –teniendo como referente lo descrito en los distintos niveles de los estándares de aprendizaje– deberá determinar los propósitos de aprendizaje, es decir aquello que se espera logre el estudiante. Esto implica la comprensión profunda del desarrollo de la competencia a evaluar. A partir de estos propósitos el docente debe comunicar a sus estudiantes los criterios con los que serán evaluados y promover su comprensión. Estos criterios pueden incluir procesos, estrategias y recursos que contribuyen al desarrollo de una competencia.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Son los referentes del aprendizaje útiles en la evaluación formativa. En conclusión, los propósitos de aprendizaje son necesarios para saber qué se espera que aprendan los estudiantes y en concordancia con ellos se determinan los criterios de evaluación que son indispensables para saber qué nivel de desarrollo de las competencias o los recursos implicados en estas, se espera de los estudiantes.

Partir de situaciones significativas.

Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje

Aprender haciendo.

Partir de los saberes previos

Construir el nuevo conocimiento.

Aprender del error o el error constructivo

Generar el conflicto cognitivo.

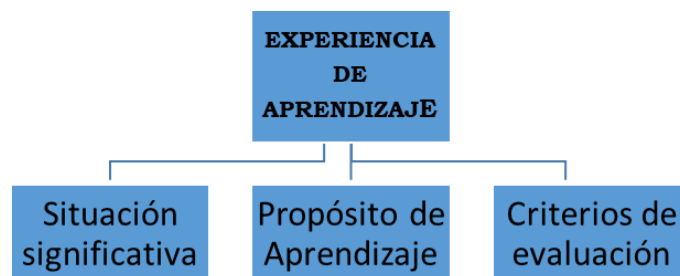
Mediar el progreso de los estudiantes de un nivel de aprendizaje a otro superior

Promover el trabajo cooperativo.

Promover el pensamiento complejo.

2) Planificación de experiencias de aprendizaje para el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos

“Experiencia de aprendizaje: Secuencia de actividades planificadas en cada Unidad de aprendizaje, proyectos etc...”



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Las experiencias de aprendizaje deben combinar formas diversas de aprendizaje según las condiciones y características del contexto, lo que implica desarrollar experiencias de aprendizaje desde procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos, por lo que se debe observar lo siguiente:

- ✓ La planificación de una misma experiencia de aprendizaje debe comprender la combinación articulada de actividades que se desarrollen en momentos de trabajo presencial y a distancia a lo largo de la experiencia.
- ✓ Deben ser potentes, consistentes y coherentes. Deben propiciar el desarrollo del pensamiento complejo y sistémico
- ✓ Estas situaciones plantean retos, desafíos y problemáticas de distinta naturaleza que constituyen experiencias retadoras e interesantes de resolver para los y las estudiantes.
- ✓ Deben contener un conjunto de actividades que conducen a los y las estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo. Los momentos presenciales y sincrónicos deben ser aprovechados para realizar procesos de mediación y retroalimentación.
- ✓ Los momentos a distancia y asincrónicos deben ser aprovechados, principalmente, para el desarrollo de trabajo individual a partir de las orientaciones recibidas en el trabajo presencial o sincrónico, así como orientar el uso de materiales educativos o recursos para que los realicen de forma autónoma en compañía de la familia.

3) En relación al planteamiento de la situación:

La situación debe plantear una pregunta o descripción de una problemática.





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Esta pregunta o descripción intencionada debe ser abierta, clara, y permitir que el estudiante pueda reflexionar y hacer uso de sus competencias a partir de la situación planteada.

Situación Significativa = Desarrollo de la clase

- La situación debe ser significativa para él o ella, lo que implica que debe generar un interés o cuestionamiento a sus conocimientos, concepciones, actitudes, representaciones, vivencias, emociones, ideas, creencias, entre otros aspectos.

4) En relación al Propósito de aprendizaje:

- El propósito de aprendizaje es lo que se espera que el/la estudiante logre en una Unidad de aprendizaje, se vincula con la situación y con las competencias que se espera desarrollen.
- El docente debe plantear los propósitos de aprendizaje a partir de la información obtenida (logros, avances y aspectos de mejora) y el análisis de las evidencias de aprendizaje de los y las estudiantes, con la finalidad de trabajar a partir de su nivel real de aprendizaje.

5) En relación a la Actividad de Aprendizaje o secuencia de actividades para desarrollar la **experiencia de aprendizaje:**

Actividad de Aprendizaje (Sesión de clase)

- | | |
|--------------|----------------------------|
| ✓ Inicio | Motivación |
| ✓ Desarrollo | Situación Significativa |
| ✓ Final | Metacognición / Evaluación |

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- A secuencia de actividades o de acciones planteadas debe presentar un orden lógico y ser coherente con la intención de lograr el propósito planteado e ir guiando a los y las estudiantes para el desarrollo de sus competencias.



- La secuencia de actividades o acciones debe verse claramente relacionada con la situación planteada y debe guiar al estudiante por el uso de recursos claves de las competencias que le permitan enfrentar la situación planteada.
- La secuencia de actividades o acciones visualizan con claridad cómo hace el estudiante para generar elementos, insumos o versiones preliminares de los productos y/o actuaciones.
- Este conjunto de actividades o acciones llevará al estudiante a poner en juego diversas competencias en el marco de los enfoques asociados a ellas que guían sus procesos de construcción.
- La secuencia de actividades o acciones debe plantear la conexión con el uso de los diversos materiales educativos, como cuadernos de trabajo, fichas de autoaprendizaje, recursos y aplicaciones de las tabletas, fuentes escritas y orales, entre otros.
- Las actividades o acciones deben promover el diálogo de saberes, intercultural y/o intergeneracional, para la comprensión desde diferentes perspectivas.
- Las actividades o acciones planteadas deben promover que el estudiante organice sus tiempos, realice acciones para lograr los propósitos, autoevalúe sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

6) Mediación para el desarrollo de competencias

Docente mediador = Guía – Acompañante pedagógico



La mediación pedagógica tiene intencionalidad pedagógica y es un elemento clave para el desarrollo de sus competencias. Es durante la mediación que el docente u otro actor educativo analiza el proceso de aprendizaje de cada estudiante y determina en qué momentos requiere de mayor apoyo, ya sea para comprender la situación planteada, analizar los recursos con los que cuenta y los que requiere conseguir o investigar para resolverla. Para lograr su propósito, evaluar el proceso y la mejora de los aprendizajes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La o el docente media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes de acuerdo con sus características de desarrollo y nivel de logro del desarrollo de sus competencias.
- La o el docente debe hacer uso de los recursos y medios que tiene a disposición, pudiendo prever según el contexto una forma de comunicación presencial, remota, virtual o con visitas periódicas.
- En cualquiera que sea el tipo de servicio, los momentos que se dispongan para la mediación al estudiante se deben orientar, principalmente, a asegurar la comprensión del propósito de aprendizaje, de la situación a afrontar y de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta las características de desarrollo de los y las estudiantes.

Competencias Transversales

Son aquellas Competencias que son desarrolladas en todas las áreas.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Busca la optimización del aprendizaje

✓ Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC

■ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma

CURRÍCULO NACIONAL

✓ Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC

Escenarios, espacios, objetos:

1. Aula virtual
2. Recursos digitales

■ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma

■ Gestiona su aprendizaje

■ Define metas de aprendizaje

■ Organiza acciones

■ AUTONOMÍA

■ Proceso personal –toma de decisiones

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL NIVEL INICIAL

El Diseño Curricular de Educación Inicial está orientado al desarrollo y logros de competencias básicas que deben alcanzar los educandos, para ello se requiere una propuesta metodológica que enmarque la acción pedagógica y que facilite el logro de los aprendizajes.

Dicha metodología se basa en la integración de los aprendizajes, que refiere que la persona se acerca a conocer el mundo involucrando todo su ser globalmente y el aprendizaje que adquiere es el producto del establecimiento de múltiples conexiones entre los nuevos conocimientos y los que ya posee. La plataforma Sieweb y el zoom son estrategias metodológicas muy importantes ya que ayudan a que los niños y niñas se familiaricen con la tecnología y permiten dinamizar e innovar en el proceso de enseñanza aprendizaje por medio de clases interactivas agradables que contribuyen a su desarrollo integral, de esta manera surge el aprendizaje significativo, el cual llega a ser más fructífero cuando las relaciones que se establecen entre los diferentes conocimientos se amplían y diversifican en el tiempo y pueden ser aplicados en la vida.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Se considera que no existe un método único de aprendizaje, ya que cada estudiante tiene su propio ritmo de aprendizaje, sus propias necesidades y características, sin embargo, se plantean principios y estrategias metodológicas básicas que se han organizado según las condiciones físicas y emocionales que se deben ofrecer a los niños durante la intervención educativa. Entre los principios metodológicos se plantean dos condiciones:

☐ Condiciones afectivas: Seguridad afectiva y libertad de movimiento

Condiciones físicas: Organización y uso del espacio, organización y uso de los Objetos y Organización del tiempo.

G. Experiencias directas: en las sesiones de aprendizaje se proponen actividades donde, por ejemplo, niños y niñas realizan visitas, exploran su mundo natural y social e investigan sobre algunos aspectos para conocer más acerca de ellos.

H. Actividades psicomotoras: se han incorporado algunas actividades motoras y de psicomotricidad, considerando que las áreas de aprendizaje se desarrollan de manera integrada. Las actividades psicomotoras buscan estimular en niños y niñas la exploración de sus posibilidades de movimiento, de representación de la realidad y de expresión motriz. Es importante señalar que niños y niñas deben reflexionar sobre la acción que realizan y representarla mediante diversas formas de simbolización, como modelado, dibujo y pintura, entre otras.

I. Actividades para la comprensión de textos e imágenes: buscan promover el análisis y la reflexión de diversos textos e imágenes, como dibujos, fotos, láminas y cuentos, entre otros. Por medio de preguntas y teniendo en cuenta los diversos niveles de comprensión, los niños y las niñas se acercan al código escrito de manera natural y diferencian la imagen del dibujo.

J. Actividades musicales: permiten que niños y niñas se expresen libremente al compás de una melodía y que disfruten de la actividad musical libremente o con indicaciones.

K. Actividades grafico-plásticas: favorecen el desarrollo de la creatividad de niños y niñas, así como la expresión de las tensiones, el desarrollo de la función simbólica y la comunicación afectiva.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

L. Actividades manipulativas y de exploración: permiten que niños y niñas manipulen y exploren diversos materiales concretos por medio de sus sentidos.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL NIVEL PRIMARIA

Concretar la acción educativa en base a competencias, capacidades, conocimientos, actitudes y valores, es reflexionar en torno a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Nuestra institución educativa propone una metodología de estudio que se basa en la dinámica activa, participativa y lúdica del estudiante correspondiente al nivel para asegurar que este aprendizaje se vuelva una buena herramienta para los estudiantes sin dejar de entender su contexto específico.

En la enseñanza se consigue que aprenda a usar bien sus competencias, capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades. En toda acción educativa formal siempre hay una interacción intencional creada por el docente cabe resaltar el rol de facilitador, mediador y orientador:

- Promover la comunicación y el diálogo:

Creando situaciones de aprendizaje que favorezcan la expresión de ideas, opiniones experiencias, y sentimientos. Enseñar a dialogar es enseñar a pensar en lo que se quiere decir y expresarlo de una manera clara y sencilla.

- Promover la expresión y el desarrollo de sentimientos:

Es fundamental favorecer el desarrollo de la expresión, sentimientos y el control de las emociones para que los estudiantes puedan libremente expresarse y los docentes puedan ayudarlos a crecer y madurar estimulando su desarrollo integral siendo más fácil educarlo en la práctica de vivencias, valores y autonomía para aprender a enfrentar la vida.

- Promover la reflexión y el desarrollo de capacidades para “aprenderá a prender”:

Favorecer la participación activa de los estudiantes en variadas actividades de aprendizaje individualmente y en grupo, a fin de que asuma responsabilidades en el proceso de aprendizaje. Para ello el docente debe motivar el interés y disposición de los estudiantes para reflexionar y elaborar sus saberes a partir de sus conocimientos y experiencias, poniendo en ejercicio su capacidad crítica y creativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Consideramos los siguientes principios metodológicos:

- Metodología activa. Aprendizajes deben ser: activos, significativos, intercultural, cooperativo e interactivo.
- Motivación permanente.
- Funcionalidad y aplicación de lo aprendido.
- Fomentar la enseñanza activa entendiendo como una actitud crítica investigadora y que permita desarrollar la curiosidad.
- Motivar, potenciar y encauzar todo tipo de comunicación: verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética y la creativa.
- Adecuarse al ritmo evolutivo y capacidades intelectuales de los estudiantes.
- Utilización de recursos didácticos.
- Respeto a los diferentes ritmos de aprendizaje y maduración.
- Fomento de la creatividad.
- Alternar el trabajo grupal.
- Metodologías específicas para las diferentes áreas de aprendizaje.
- Valorar tanto las actitudes como las aptitudes.
- Relaciones con la comunidad y gestión institucional.
- La gestión debe ser democrática impulsando la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, manteniendo una actitud abierta a la participación de los mismos para potenciar la consecución de los objetivos generales de la institución.
- Pluralismo y valores democráticos.

El Proyecto Curricular de la I.E.P. "HPC", considera entre sus componentes a los ejes curriculares y los enfoques transversales.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Entre los ejes curriculares tenemos:

Aprender a ser

Orientará a que el/la estudiante tenga una percepción clara de quién es y qué rol desempeña en el conjunto de las relaciones sociales de su comunidad. En esta línea se enfatiza su sentido de pertenencia y trascendencia en la familia, comunidad y país. Por tanto, la identificación con sus valores, en una actitud de adhesión y compromiso determinará su autonomía personal. Comprende los siguientes aspectos: trascendencia, identidad y autonomía.

Aprender a vivir juntos

Este eje orienta el pensar y el actuar del estudiante en formación, hacia la construcción de una sociedad democrática, donde cada miembro es sujeto de derechos y obligaciones, tomando conciencia que deben establecerse límites consensuales con la finalidad de asegurar la convivencia en su entorno social y ambiental.

Comprende los siguientes aspectos: Convivencia, ciudadanía y conciencia ambiental.

Aprender a aprender

Este eje orienta a que se desarrolle la capacidad meta cognitiva de aprender de sus aciertos y errores de manera autónoma, descubriendo que su aprendizaje es permanente de acuerdo con la dinámica y los procesos que intervienen en dicha actividad. Comprende los siguientes aspectos: Aprendizaje permanente y autónomo.

Aprender a hacer

Este eje orienta a que el estudiante en formación, desarrolle su capacidad de producir cambios o transformaciones en las diversas manifestaciones del quehacer humano, que ayude a generar una conciencia de superación con la finalidad de ser parte del cambio generacional que permita un desarrollo social más equitativo en el país. Comprende los siguientes aspectos: Cultura emprendedora y productiva.

Los enfoques transversales han sido seleccionados según el diagnóstico FODA

- ✓ Educación intercultural que incentiva la búsqueda de la excelencia académica y el dominio de las Nuevas Tecnologías e Inteligencia Artificial (I.A) frente a realidades emergentes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ Educación que promueva el cuidado de la salud y del ambiente y optimice el desarrollo sostenible con una perspectiva global.
- ✓ Educación orientada al bien común y al reconocimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, que contribuya al desarrollo del bienestar personal y social.
- ✓ Educación inclusiva, con atención a la diversidad, que potencie las buenas prácticas en Responsabilidad Social.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL NIVEL SECUNDARIA

Se propicia una práctica pedagógica que privilegie la participación activa y cooperativa de los educandos. En esta tarea la labor del docente es generar situaciones favorables para la reflexión y la activación de los diversos procesos mentales y socio afectivos de los educandos.

En este sentido, el trabajo en el aula se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- La creación de un clima afectivo que fomente una relación de empatía y de respeto mutuo.
- La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos, como punto de partida para abordar los conocimientos nuevos.
- La participación activa de los educandos en el proceso de su aprendizaje, que favorezca progresivamente tanto la responsabilidad como la autonomía y que contribuya a la valoración del apoyo mutuo y el desarrollo de actitudes favorables para aprender a convivir.
- La reflexión permanente de los educandos sobre su propio aprendizaje (meta cognición).
- El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas mediante aprendizajes orientados a la solución de problemas de tal modo que los aprendizajes sean significativos y útiles para la vida.
- El empleo de estrategias que favorezcan el desarrollo cognitivo, el fortalecimiento de las relaciones democráticas.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FORMA DE ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

La práctica pedagógica propicia el desarrollo del proceso cognitivo, socio efectivo y motores en relación con el entorno en el que se desenvuelven los estudiantes. En este sentido, el docente asume, el rol de mediador entre el objeto de aprendizaje, los recursos educativos y los estudiantes; los cuales favorece el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes.

MÉTODOS

- **MÉTODO AULA INVERTIDA HIBRIDA:** También denominada Flipped Classroom o FlipTeaching se basa en dos fases donde el estudiante toma la lección en casa (de forma online) y posteriormente realiza los deberes en clase (de forma presencial).
- **MÉTODO DEDUCTIVO:** Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular.
- **MÉTODO INDUCTIVO:** Cuando el asunto estudiado procede de lo particular a lo general.
- **MÉTODO ACTIVO:** Cuando se considera el desarrollo de la clase contando con la participación del alumno (Interrogatorio, argumentación, redes cubrimiento, trabajo engrupo, estudio dirigido, debates y discusiones, técnicas de problemas, técnicas de proyector).
- **MÉTODO HEURÍSTICO:** Consiste en que el profesor incite al alumno a comprender antes que fijar. Despierta la actividad de los educandos participando en la elaboración de conclusiones, excluyendo en lo posible ofrecer los conocimientos ya preparados por el maestro. El método Heurístico es el conjunto de procedimientos, técnicas y actividades dirigidas por el maestro para facilitar al educando el descubrimiento de la verdad, conduciendo a la solución de un problema a partir de un proceso lógico.
- **MÉTODO DE DESCUBRIMIENTO E INVESTIGACIÓN:** el aprendizaje por descubrimiento, además de ser un proceso de investigación y elaboración de un proyecto de trabajo, es también un aprendizaje significativo, porque adquiere sentido para la vida cotidiana.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

La metodología a usar en el nivel de secundaria tiene como finalidad lograr el aprendizaje significativo que se caracteriza en:

- Aprendizaje centrado en el logro de capacidades en el adolescente.
- El protagonista es el estudiante.
- El nuevo conocimiento se integra a los conocimientos ya existentes.
- Considera las necesidades de cada estudiante
- Establecer relaciones entre los nuevos conceptos y los conceptos ya existentes.
- Descubre el contenido del aprendizaje.

Una buena práctica pedagógica deberá tener en cuenta:

- ✓ Las características de los púberes y adolescentes.
- ✓ Las características y patrones culturales del contexto.
- ✓ La motivación, el diálogo y la participación activa en el aula, de manera que cada estudiante exprese su opinión, respetando la de los otros y valorando el apoyo mutuo.
- ✓ La necesidad de realizar un trabajo metodológico inter y transdisciplinario entre las áreas curriculares, para ofrecer una visión total y no parcializada de la realidad.
- ✓ La generación de un clima socio efectivo, que permita construir un ambiente de aprendizaje individual y cooperativo en el cual prime el respeto y las relaciones positivas, empáticas y democráticas.
- ✓ Las experiencias y conocimientos previos para relacionarlos con el desarrollo de los nuevos conocimientos, de tal manera que el aprendizaje sea significativo y funcional.
- ✓ El planteamiento de situaciones o problemas que se vinculen con la vida cotidiana del estudiante.
- ✓ El fortalecimiento de la calidad de aprendizaje mediante el uso de recursos educativos y tecnológicos emergentes.
- ✓ El diseño de estrategias para la aplicación y transferencia de los aprendizajes a nuevas situaciones.
- ✓ La reflexión permanente sobre los propios aprendizajes de los estudiantes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ El uso de las estrategias que promuevan el desarrollo de los procesos cognitivos, afectivos y motores, así como las actitudes que favorezcan una sana convivencia, para que el estudiante asuma juicios de valor y acepte la importancia del cumplimiento de las normas y de la diversidad del aula.

Para potenciar nuestro proceso de enseñanza aprendizaje, consideramos las siguientes estrategias metodológicas:

- ✓ El docente cumple una función de guía, de orientación, retroalimentación y de motivación permanente.
- ✓ Acompañamiento pedagógico con el propósito de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han podido ser resueltas por el estudiante de manera autónoma.
- ✓ Aplicación de herramientas tecnológicas que promuevan el aprendizaje basado en Competencias y potencie la creatividad en los alumnos
- ✓ Comunicación efectiva en forma permanente
- ✓ Actividades dosificadas y graduadas en base al nivel de dificultad.
- ✓ Retroalimentación permanente de los aprendizajes.
- ✓ Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.
- ✓ Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación.
- ✓ Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo establece MINEDU.
- ✓ Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del director de la IEP y Personal Directivo.
- ✓ Contamos con el apoyo de la Plataforma SIEWEB: cuenta con módulos integrados que han sido elaborados acorde a las necesidades educativas, cumpliendo con la normatividad vigente (MINEDU, SIAGIE) nos permite realizar funciones administrativas y de control, garantizando el incremento de la productividad del Estudiante-Docente-Padre de Familia- Colegio.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Descripción de las estrategias de aprendizaje

La propuesta curricular propicia una práctica pedagógica que privilegia la participación activa y cooperativa de los estudiantes. En esta tarea, la labor del docente es generar situaciones favorables para la reflexión y la activación de los diversos procesos mentales y socio afectivos de los estudiantes. En este sentido, el trabajo en el aula se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- ✓ La creación de un clima afectivo
- ✓ La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos
- ✓ La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje
- ✓ La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje
- ✓ El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas
- ✓ El empleo de estrategias didácticas

Acompañamiento socio- afectivo de alumnos:

- ✓ El apoyo emocional y académico a los alumnos, se realiza a través de los tutores, docentes de cada curso y Dpto. de Psicología. La idea de guía es la que aparece con más constancia en la definición de la tarea del tutor. La función del tutor se realiza a través del acompañamiento, la información y el asesoramiento.
- ✓ Es un rol que elabora estrategias adecuadas a las necesidades particulares de los destinatarios.
- ✓ Los Padres de familia se entrevistan con Directivos o profesores de acuerdo al "Rol de atención de PPFF". Según corresponda, este soporte se puede proporcionar personalmente, por correo electrónico, a través de una conversación telefónica o de una reunión en línea – vía Zoom.
- ✓ Los profesores comunican permanentemente el progreso de los estudiantes a los Padres de familia para apoyar a los alumnos que no participan regularmente en las clases, tienen un rendimiento escolar bajo o que no cumplen sus tareas.

Didáctica -Programación Curricular

En la construcción del aprendizaje significativo por los educandos, los docentes deben diseñar estrategias metodológicas didácticas vivenciales, es decir, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos que hagan posible que los estudiantes aprendan a aprender, a saber hacer y a saber ser.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

De allí que nuestra concepción será “El tratado o estudio particular” de como concebir y emplear procedimientos estratégicos, técnicas y de métodos activos (que tengan como punto de partida la actividad del alumno) de cómo agrupar socialmente la clase, de establecer relaciones profesor-estudiante, secuencias, actividades y contenidos, el aprovechamiento del espacio y el tiempo, de cómo emplear los materiales educativos y evaluar para poder lograr los propósitos caracterizados en el currículum.

De la enorme cantidad de técnicas que se están poniendo en práctica, nosotros tomamos aquellas que se adecuen a las Competencia, capacidades y actividades a desarrollar en los educandos, solo así el docente conseguirá que los aprendizajes sean estimulantes activos y significativos, partiendo de la experiencia directa y permitiendo la relación entre el estudiante y la realidad.

III) Sistema pedagógico

Nuestra propuesta pedagógica se fundamenta en el enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias. Por lo tanto, trabajamos en base al Nuevo Currículo Nacional de Educación Básica Regular.

El modelo educativo está basado en un enfoque curricular de desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes.

En la actualidad, nuestra institución considera de vital importancia la educación basada en competencias, que se centra en la necesidad, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el estudiante llegue a manejar con maestría las destrezas y habilidades señaladas desde el campo laboral. En otras palabras, una competencia en la educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente una profesión. La institución educativa, es consciente que la construcción de competencias no puede realizarse de manera aislada, sino que tiene que hacerse a partir de una educación flexible y permanente.

En nuestra Propuesta Pedagógica, el currículum responde al para qué enseñar, qué enseñar, cómo enseñar, con qué enseñar y cómo aprenden los estudiantes, para el desarrollo de las competencias, capacidades, desempeños, valores y actitudes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FUNDAMENTO FILOSÓFICO

La persona es valiosa por sí misma, independientemente de su edad, nivel socioeconómico, estado civil, nombre, nacionalidad o religión. La naturaleza humana es constructiva, digna de confianza. Existen situaciones enajenantes que pueden bloquear el desarrollo constructivo del ser humano, pero incluso en estos ambientes adversos, la persona conserva su tendencia hacia su desarrollo integral. La motivación básica del ser humano es su autor realización que lo conlleva hacia el desarrollo de sus potencialidades. A partir de la hipótesis humanista, el ser humano tiene la capacidad que le permite la toma de decisiones y elegir sus propios valores, y por lo tanto la educación es centrada en la persona.

Esta postura busca y genera seres humanos dinámicos, responsables y comprometidos a través de un proceso donde el maestro guía al estudiante hacia la reflexión sobre su existencia en un espacio, tiempo y aspecto sociocultural determinado, valorando el porqué de su existencia en función a su relación con el otro, involucrándolo en el desarrollo de su pensamiento creativo, crítico y reflexivo.

FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

El valor fundamental de la Educación Horacina es **el respeto** a la dignidad de la persona. El fundamento axiológico está orientado a potenciar las actitudes netamente valorativas del educando, dentro de su entorno social ubicando a la ética como una herramienta insustituible en la formación integral de la persona humana.

Cumpliendo con uno de los principales fines de la educación peruana "Formar persona que sean capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa" (Ley General de Educación Art.9º). Si nuestras decisiones están verdaderamente guiadas por los valores, seguramente encontraremos armonía en nosotros mismos, en nuestras familias, en nuestra institución educativa y nuestra nación. En tal sentido nuestro principio axiológico queda sustentado en los siguientes valores fundamentales: Respeto, Resiliencia, Solidaridad, Responsabilidad Libertad y Honestidad.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Consideramos al aprendizaje como un proceso de construcción interno, activo, individual e interactivo con el medio social y natural. Por ello, el estudiante deberá construir sus nuevos conocimientos a partir de revisiones, selecciones, transformaciones y reestructuraciones de sus saberes previos en cooperación con sus maestros y compañeros.

En tal sentido el diseño, deberá comprender la planificación, organización y estructura del proceso de aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta las competencias y capacidades del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, utilizando estrategias para generar los procesos de aprendizajes esperados.

El presente PCI en su enfoque pedagógico basado en los principios teóricos de Martiniano Román, propone el aprender a aprender de la escuela; es decir como organizaciones educativas que hacen uso adecuado de modelos conceptuales estrategias cognitivas y metacognitivas.

“La vieja Escuela Tradicional está centrada en el aprendizaje de contenidos y la Escuela Nueva, en métodos entendidos como formas de saber, así como de la formación integral del educando” (ROMÁN PÉREZ, Martiniano).

El análisis, la interacción social, juzgar desde valores éticos, perspectivas universales, comunicación, sensibilidad estética, eficacia ciudadana y solución de problemas son competencias que los estudiantes de hoy requieren para atender las necesidades laborales frente a la globalización.

Por lo tanto, la escuela tiene la responsabilidad de realizar los cambios pertinentes que vayan acorde a estas necesidades, logrando que su currículo sea adaptable, cambiante, flexible, polivalente, versátil y que permita la movilidad profesional.

El Modelo T se enmarca y se fundamenta en el paradigma socio – cognitivo y en los nuevos modelos de aprender a aprender como desarrollo de Competencias, Capacidades y Valores. Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de una planificación larga (anual) y cuatro planificaciones cortas por año. Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

Los avances de la psicología, más precisamente de la corriente de nominada Constructivismo, nos han proporcionado una mayor claridad sobre la naturaleza del proceso de aprendizaje y del resultante de éste que es el desarrollo del conocimiento.

AUSUBEL (aprendizaje significativo (para qué)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Se relacionan las nuevas ideas con las antiguas, sirviéndolas ideas antiguas de anclaje a las nuevas generando un aprendizaje significativo. Que se almacenará en la memoria de largo plazo.	Generar puentes cognitivos a partir de organizadores previos, comparaciones, semejanzas, diferencias. En la estrategia y momento básico.
Generar aprendizajes por descubrimiento y Recepción de tal modo que pueda recuperarlo o reproducirlo en un momento posterior.	Trabajar en clase, discutir analizar, reflexionar y criticar.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

PIAGET (genético psicológico) aprendizaje objetivo

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Considerar el nivel de desarrollo cognitivo del niño.	Discriminar las estrategias adecuadas de acuerdo a la edad del menor.
Las operaciones de la inteligencia son acciones de transformación simbólica (figurativas o verbales de los objetos) y reversibles (se puede regresar al símbolo original).	Técnicas que faciliten las representaciones simbólicas, analógicas donde se destacan los estudios de la imitación, el juego y otros.
Las operaciones se realizan de acuerdo a etapas evolutivas en un proceso de asimilación y acomodación cognitiva. Se asimilan incorporando los objetos a las estructuras mentales (conceptuales) y se acomodan ajustándose a las propiedades (sensoriales) del objeto.	Se expresan en la secuencia de los momentos, se debe manejar adecuadamente el tiempo de manera flexible, y un rol facilitador de éstos procesos.
La actividad educativa debe orientarse a construcciones de operaciones y capacidades para resolver problemas concretos-abstrectos de manera lógica.	La pertinencia de las estrategias y acciones que se llevará a cabo permitirá desarrollar un pensamiento científico y humanístico.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

VIGOSTKY nadie aprende solo, interacción social/ zona real y mediador para desarrollar capacidades

PROCESOS	ESTRATEGIAS
El desarrollo infantil se da a través del proceso de evolución cultural por tanto requiere de mediadores instrumentales y sociales.	La participación activa en el medio, trabajo en grupo, atención a problemas cotidianos.
El medio social es crucial para el aprendizaje, y a que produce la integración de los factores social y personal. El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica. El comportamiento y la mente.	Trabajos grupales, estudios de casos, fórum. La colaboración entre compañeros que refleja la idea de la actividad colectiva.
Lo significativo está en la acción más que en la representación.	Metodología activa.

HOWARD GARDNER (descubrir inteligencia múltiple: pasos)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
La inteligencia está localizada en diferentes áreas del cerebro, interconectadas entre sí y que pueden trabajar también en forma individual.	Estrategias didácticas tomando en cuenta las diferentes posibilidades de adquisición del conocimiento para lograr las metas que se han propuesto alcanzar.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Existen ocho inteligencias la lingüística-verbal, lógica-matemática, kinestésica, espacial, musical, naturalista, interpersonal y la intrapersonal.	Comunicación a través de debates, discusiones, fórum. Uso de mapas mentales y organizadores visuales.
	Expresa sentimientos a través de la música, en forma individual y grupal. Desarrolla dinámicas de grupo para conocerse asimismo y al compañero. Participación en diversas disciplinas deportivas. Motivara la investigación. Mediante la experimentación de su entorno natural.

NEUROCIENCIA (plasticidad del cerebro, neuronas se reactivan)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Las neurociencias son un con junto de disciplinas científicas que toman como objeto de estudio principal al cerebro humano en sus distintos niveles.	Proporcionar estímulos auditivos y visuales (TIC) los nuevos ambientes generan nuevas formas adaptativas y de respuesta por parte del cerebro.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

No es lo mismo aprender a leer que aprenderá sumar y restar, y tampoco lo es el aprender fechas históricas precisas, la tabla periódica, una técnica deportiva o a tocar un instrumento musical. Intervienen distintas regiones cerebrales y se almacenan en diferentes sistemas de memoria.	Es por ello que los métodos de enseñanza deberían diferenciarse también según el contenido de que se trate.
El cerebro es un órgano que se adapta continuamente a la información que recibe del ambiente, por lo que es esperable que, si el ambiente cambia, también cambiará la percepción del cerebro.	El aprendizaje significativo y el aprendizaje memorístico pueden coexistir y hasta pueden retroalimentarse ya que, aprender fechas precisas, posibilitaría tener un marco de referencia temporal para establecer relaciones conceptuales entre los acontecimientos históricos. Ambos tipos de aprendizaje son necesarios para la vida.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

NOVACK: ORGANIZADORES VISUALES

PROCESOS	ESTRATEGIAS
El aplicar el aprendizaje significativo supone la posibilidad de atribuir significado a lo que se debe aprender, a partir de lo que ya se conoce mediante la actualización de esquemas de conocimientos. El aprendizaje no se limita solamente a la asimilación de dichos conocimientos, sino que supone la revisión, la modificación y el enriquecimiento mediante nuevas conexiones y relaciones entre ellos. Esto permite a los sujetos utilizar lo aprendido para abordar nuevas situaciones y efectuar nuevos aprendizajes.	Utiliza como estrategia los mapas conceptuales que son representaciones gráficas y esquemáticas de un conjunto de relaciones significativas entre conceptos, jerarquizadas según el mayor o menor nivel que representa. Elementos fundamentales que constituyen el mapa conceptual: - Conceptos - Propositiones - Enlaces



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

GOLEMAN INTELIGENCIA EMOCIONAL: empatía: habilidades sociales, asertividad)

PROCESOS	ESTRATEGIAS
Comprende la capacidad de controlar los sentimientos y emociones propias, así como de los demás, de discriminar entre ellos y utilizar esta información para guiar nuestros pensamientos y acciones. Establece una relación entre inteligencia emocional y la teoría de las inteligencias múltiples considerando la inteligencia intrapersonal, interpersonal como factores de la inteligencia emocional.	El planteamiento didáctico para trabajar en aula se organiza a partir de un conjunto de actividades relacionadas entre sí y con una coherencia interna que permitan desarrollar una serie de habilidades a través de trabajos grupales donde el educando se relaciona con sus compañeros desarrollando habilidades sociales, de comunicación, escucha activa, de empatía y asertividad.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Nivel Inicial

El sistema pedagógico establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo sus propósitos y objetivos.

En el SISTEMA PEDAGÓGICO aplicado de aprendizaje y enseñanza, el docente es el que tiene el rol de animar, provocar situaciones, movilizar las fuerzas físicas y psicológicas, sugiere, facilita las cosas, crítica, motiva, asesora al grupo sin tomar decisiones. Y el estudiante es el que tiene el rol de actuar, es decir, investiga descubre, imagina, crea, busca nuevas soluciones; a través del diálogo y la discusión circular, en un clima pedagógico de confianza, agradable y cooperativo; sin sanciones ni presiones donde el estudiante se siente libre y estimulado para pensar y expresarse.

Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de:

- ✓ Una planificación larga (anual)
- ✓ Unas cuatro planificaciones cortas por año.

Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.

- ✓ Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Nivel Primaria

Nuestra propuesta de planificación resumida y global (Modelo T) pretende ser una aportación práctica al Diseño Curricular aplicado, se compone de:

- Una planificación larga (Programación anual)
- Cuatro planificaciones cortas por año (Unidades de Aprendizaje) que tienen una duración de un bimestre escolar. Estas Unidades de aprendizaje constan de: Contenidos, métodos de aprendizaje, Competencias, capacidades y destrezas, Valores y actitudes.
- Un Syllabus con las Competencias, Capacidades, Contenidos, Valores y actitudes y Criterios de evaluación.
- Actividades de aprendizaje presentadas semanalmente, las cuales cumplen con los procedimientos pedagógicos como lo establece MINEDU:



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Revisión:	1	Páginas:	272

- La creación de un clima afectivo
- La activación permanente de las experiencias y conocimientos previos
- La participación activa de los estudiantes en el proceso de su aprendizaje
- La reflexión permanente de los estudiantes sobre su propio aprendizaje
- El desarrollo articulado de las capacidades de las áreas
- El empleo de estrategias didácticas

Damos cumplimiento al Plan de Estudios a través de las Programaciones Curriculares mediante una metodología que busca el desarrollo de las Competencias correspondientes a cada área por nivel y grado.

Los docentes de los diferentes Niveles se reúnen por áreas de aprendizaje desde inicio de año para la revisión de los carteles de contenidos temáticos, de competencias, capacidades y destrezas, de valores y actitudes y de procesos mentales.

Los contenidos básicos de nuestros carteles son aquellos procedimientos, conceptos y actitudes que se corresponden con dos dimensiones: ser necesarios para el desarrollo de las competencias y corresponder a la estructura lógica de los saberes. Esta concepción exigirá un trabajo interdisciplinario y un desarrollo curricular no lineal. Las áreas deben trabajarse para contribuir a la formulación, análisis y generación de propuestas de solución a problemas de interés de los estudiantes y problemas propios de los diferentes campos del saber.

Además de contar con los momentos de una clase (motivación, desarrollo y cierre) tiene el Tema, el desarrollo de la actividad siguiendo los pasos mentales para el logro de la capacidad, los criterios de evaluación de la Competencia, capacidades y valores, los indicadores de logro, la metacognición y la transferencia.

Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Nivel Secundaria

Nuestra Propuesta Pedagógica se centra en el estudiante, se inspira en los principios y valores Horacinos para formar personas íntegras y competentes que coadyuven en la transformación de la sociedad.

Es pues, en la consecución de esos fines y misión que nuestra Institución Horacina asume un Enfoque sociocognitivo humanista basado en el desarrollo de competencias.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

“Es importante considerar que toda acción planteada para la consolidación debe contemplar, como elemento transversal, el brindar soporte socioafectivo a los y las estudiantes”.

En el contexto educativo de la Educación Secundaria, concebimos el aula como un entorno dinámico y flexible, donde se redefine el papel del docente como guía facilitador y mediador de los aprendizajes. El aula, en la educación secundaria, es un espacio en el cual se promueve un entorno que ofrece las condiciones para que el estudiante desarrolle sus aprendizajes haciendo conexión entre sus saberes previos y sus necesidades de aprendizaje. Este cambio de paradigma, respecto al rol que cumple el aula en dicho nivel, impulsa un aprendizaje colaborativo, activo y participativo. En esta perspectiva, la disposición de los espacios del aula se diversifica, incorporando sectores especializados de trabajo, espacios de investigación y áreas para la exploración de intereses individuales, lo que garantiza una experiencia educativa variada y adaptable



En toda acción educativa formal siempre hay una interacción intencional creada por el docente cabe resaltar el rol de facilitador, mediador y orientador:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- **Promover la comunicación y el diálogo:**

Creando situaciones de aprendizaje que favorezcan la expresión de ideas, opiniones experiencias, y sentimientos. Enseñar a dialogar es enseñar a pensar en lo que se quiere decir y expresarlo de una manera clara y sencilla.

- **Promover la expresión y el desarrollo de sentimientos:**

Es fundamental favorecer el desarrollo de la expresión, sentimientos y el control de las emociones para que los educandos puedan libremente expresarse y los docentes puedan ayudarlos a crecer y madurar estimulando subdesarrollo integral siendo más fácil educarlo en la práctica de vivencias, valores y autonomía para aprender a enfrentar la vida.

- **Promover la reflexión y el desarrollo de capacidades para “aprender a aprender”:**

Favorecer la participación activa de los educandos en variadas actividades de aprendizaje individualmente y en grupo, a fin de que asuma responsabilidades en el proceso de aprendizaje.

- ✓ Los docentes del nivel previamente organizados en equipos por grado y en base a las capacidades y actitudes previstas construyen las programaciones de larga y corta duración:

- Programación curricular anual.
- Programación curricular bimestral.
- Cartel integrado de contenidos
- Cartel de Competencias capacidades-destrezas y actitudes
- Unidades de aprendizaje, proyectos y módulos.

Para la elaboración de las diferentes programaciones adecuamos el diseño curricular nacional al Modelo T sugerido por Martiniano Román que trata de integrar los elementos básicos del currículum (competencias, capacidades y valores como objetivos; y contenidos y métodos–procedimientos como medios).

Las planificaciones cortas de unidades de aprendizaje desarrolladas constan de: competencias, capacidades y destrezas, contenidos significativos (arquitectura del conocimiento), procedimientos y métodos, valores y actitudes, y evaluación del logro de las competencias.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Las Actividades de aprendizaje están planificadas en base las programaciones curriculares de todas las áreas, la cual también se describen en los Syllabus.

Estrategias metodológicas

- ✓ Uso sistemático de materiales educativos, reforzado con diferentes formas de comunicación.
- ✓ Las actividades de aprendizaje cumplen con los procedimientos pedagógicos tal cual lo establece MINEDU.
- ✓ La secuencia de actividades o de acciones planteadas debe presentar un orden lógico y ser coherente con la intención de lograr el propósito planteado e ir guiando a los y las estudiantes para el desarrollo de sus competencias.
- ✓ Las actividades o acciones planteadas deben promover que el estudiante organice sus tiempos, realice acciones para lograr los propósitos, autoevalúe sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes.
- ✓ Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Asimismo, de acuerdo al Currículo Nacional, se trabajan dos Competencias Transversales:

- ✓ SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC.
- ✓ GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA.

Finalmente, en forma permanente se cumple con la Supervisión y monitoreo del trabajo docente a cargo del Director de la IEP y Personal Directivo.

Capacitación Institucional

Cabe anotar que la IEP, programa Actividades de capacitación docente:

- ✓ Docentes capacitados y actualizados para brindar una formación integral a los y las estudiantes en la prestación del servicio presencial.
- ✓ Desarrollar acciones de perfeccionamiento y capacitación docente. La Capacitación docente constituye un proceso integral y especializado de construcción del conocimiento pedagógico que requiere la interacción permanente con la realidad educativa.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ Se consideran temáticas considerando que nuestro perfil del estudiante aborda tres dimensiones: Axiológico, Socio-Afectivo y Académico.
- ✓ Al final de cada bimestre en un plenario integrado por el personal directivo y docente se evaluaron los informes pedagógicos, tutorial y conductual con la finalidad de fortalecer las debilidades y buscar alternativas de solución.
- ✓ En mérito a los resultados obtenidos en cada bimestre y cumpliendo con el círculo de mejora continua: Resultados- Análisis –Mejora, se planificó y ejecutó las reuniones académicas con los padres de familia de los alumnos que necesitaban apoyo en el área académica y/o conductual.

Convenios

- ✓ Instituciones con las que se mantiene relaciones: Municipalidad de Surco, UGEL N° 07, Universidad Ricardo Palma, Marcelino Champagnat, Universidad de Lima, UPC, USIL, Universidad San Martín de Porres, entre otros, promueven el desarrollo de eventos culturales, deportivos y/o artísticos.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Superiores Tecnológicos para el desarrollo de programas de orientación vocacional y otros.
- ✓ Convenio con Universidades e Institutos Armados para el ingreso de los alumnos a dichas casas de estudio, en primera opción.

Los estudiantes de quinto de secundaria que se encuentren en el tercio superior de su promoción podrán realizar su Inscripción a la universidad de manera gratuita. Así mismo tendrán el ingreso a la universidad a través de una entrevista personal, y los que decidan estudiar conseguirán gestionar un descuento en sus pensiones.

Documentos de gestión

Proyecto Educativo Institucional: Es el instrumento de gestión de mediano plazo (3 a 5 años) que orienta la gestión escolar de la IE dirigida al logro de aprendizajes de las y los estudiantes y a asegurar su acceso y permanencia en la EB, en tanto estos son los resultados prioritarios de la gestión escolar. Así también, orienta y sirve de base para la elaboración articulada de los demás II.GG. Su revisión y evaluación continua se desarrolla a través de la evaluación de los demás II.GG., a partir de la cual se pueden realizar ajustes al PEI.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Proyecto Curricular de la Institución Educativa: Es el instrumento de gestión que orienta los procesos pedagógicos de la IE para el desarrollo de los aprendizajes establecidos en el CNEB, así como las orientaciones de los modelos de servicio educativo, según corresponda. Se desarrolla en el marco de la propuesta pedagógica de la IE y de los documentos curriculares, tomando en cuenta las características, las necesidades de aprendizaje y los intereses de las y los estudiantes en sus diversos contextos.

Reglamento Interno: Es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes, en el marco de las normas sectoriales vigentes dependiendo del tipo de gestión de la IE, y prestando especial atención a las funciones y responsabilidades asignadas a los distintos miembros de la comunidad educativa, particularmente al personal directivo, docente y administrativo.

Plan Anual de Trabajo: Es el instrumento de gestión que concreta los objetivos y metas del PEI, estableciendo de forma precisa, las actividades o tareas que se realizarán en el periodo lectivo. En él se identifican los plazos y responsables, según los roles y las responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, incluye las actividades definidas como Institución.

MOF: El Manual de Organización y Funciones, es un documento de gestión institucional, **que** describe las funciones específicas a nivel de cargo, desarrolladas a partir de las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Plan Tutorial: La tutoría y Orientación educativa es un servicio inherente al currículo que tiene carácter promocional, preventivo y formativo. Se busca que a través del apoyo y acompañamiento de los docentes tutores nuestros alumnos puedan fortalecer sus habilidades socioemocionales, reflexionar sobre los hechos de su vida, potenciar sus aprendizajes, promover una convivencia democrática y ciudadana y proyectarse al futuro.

TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES

EVALUACIÓN FORMATIVA

“Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.”

Evaluación formativa como aspecto clave para el desarrollo de competencias

El enfoque utilizado para **la evaluación de competencias es siempre formativo**, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias en los tres niveles educativos.

La evaluación, desde un enfoque formativo, es un elemento medular en el proceso de aprendizaje. Es a partir de la evaluación que se obtiene evidencia de los aprendizajes de las y los estudiantes, y eso permite tomar decisiones-información recogida a través de la evaluación permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula híbrida, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de su hijo, en tanto que al estudiante le ayuda identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Nuestra evaluación se caracteriza por ser integral, continua, sistemática, participativa y flexible.





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ **Enfoque formativo**, la evaluación facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.
- ✓ **La evaluación** se realiza en función de criterios que permite observar si se logró o no el propósito.

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades entre los que aprueban y no aprueban.

Finalmente, el sistema de calificación hasta la actualidad, está de acuerdo a la RM 334 - 2021- MINEDU, lo cual significa que solo se registra un calificativo a fin de año por cada Competencia lograda, asimismo se continuara' con la Promoción guiada respecto a aquellos estudiantes que no asistan o que no logren las Competencias durante este año 2022, excepto que luego salga una Norma y cambie el Sistema de calificación y Promoción guiada.

Nivel Inicial

La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados obtenidos en términos de los objetivos propuestos, acorde con los recursos utilizados y las condiciones existente.

La evaluación en el Nivel Inicial es un proceso permanente que está ligada a la acción educativa y permite conocer el proceso de aprendizaje de los educandos para tomar decisiones acerca de la intervención educativa. La evaluación debe ayudar al educando en el desarrollo de su autoestima.

Son el medio con el cual la maestra podrá registrar y obtener la información necesaria para verificar los logros o dificultades.

Las maestras pueden crear sus instrumentos de evaluación según sus necesidades. Considerándose cuatro aspectos como:



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ Construir vínculos de confianza con la familia estableciendo contacto.
- ✓ Organizar cómo se va a realizar la comunicación con los padres.
- ✓ Diagnóstico inicial que permitió al docente conocer al niño acompañando a la familia en el aprendizaje
- ✓ Recoger información del proceso aprendizaje a través del padre informando los avances de los pequeños.
- ✓ Promover las evidencias de sus aprendizajes.

Así mismo se brinda:

- **EVALUACIÓN DE INICIO:** Se realiza antes de iniciar la acción formal de enseñanza – aprendizaje, permite al docente conocer expectativas, intereses, experiencias y saberes o conocimientos previos que tienen los educandos; estos aspectos son necesarios para iniciar un nuevo aprendizaje y permitirá también adecuar sus estrategias metodológicas. Se da a través del diálogo, preguntas, lista de cotejo, observación y otros recursos que el docente considere apropiados.
- **EVALUACIÓN DE PROCESO:** Se realiza durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, nos proporciona información referencial que se va anotando en el registro auxiliar del docente, permite:
 - Darnos cuenta de los avances, las dificultades, los diferentes ritmos de aprendizaje, facilitando la retroalimentación en el momento adecuado.
 - Realizar los ajustes necesarios en nuestra práctica educativa. Utilizar técnicas e instrumentos como la observación directa y sistematizada, fichas de observación, cuaderno anecdótico.
- **EVALUACIÓN FINAL:** La realizamos al final de cada periodo de enseñanza – aprendizaje (bimestral). Nos permite ver como los educandos han ido evolucionando a través de su proceso de aprendizaje y si lograron el desarrollo de determinadas capacidades y actitudes. Viene a ser como la síntesis de la evaluación del proceso porque refleja la situación final de éste.
 - Usamos el informe de mis PROGRESOS del educando.
 - Cada una de estas etapas exige la elaboración y/o selección de técnicas e instrumentos apropiados que nos permiten recoger información en forma sistematizada, para luego hacer un “análisis”, es decir “interpretar” los datos obtenidos para poder tomar decisiones pertinentes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- El nivel de logro es el grado de desarrollo o adquisición alcanzado por el educando en relación con los aprendizajes previstos. Así, se dan 2 niveles de calificación.

Lineamientos de la evaluación

- La evaluación es permanente.
- La escala de evaluación en el nivel inicial es literal y descriptiva.

A= LOGRO PREVISTO

B= EN PROCESO

C= EN INICIO

ESCALA	SIGNIFICADO	¿CUÁNDO?
A	LOGRO PREVISTO	• Se concede cuando el educando logró las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
B	EN PROCESO	• Se concede cuando el educando está en proceso de superar las dificultades en un tiempo razonable y lograr las capacidades previstas para el bimestre, en función de las competencias.
C	EN INICIO	

EVALUACIÓN: Para la Evaluación del área se considerará los siguientes criterios:

- ✓ Lista de Cotejo
- ✓ Escala de Observación
- ✓ Lista de cotejo para Actitud ante el área



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Revisión:	1	Páginas:	272

Nivel Primaria

La evaluación tiene un enfoque formativo, es un proceso continuo y sistemático, mediante el cual se observa, recoge, describe, procesa y analiza los logros, avances y/o dificultades de aprendizaje, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos pedagógicos, facilita la retroalimentación para gestionar su aprendizaje de manera autónoma.

En función a los criterios de evaluación, podemos observar si se logró o no el propósito. Se analizan las evidencias de aprendizaje en base a los criterios de evaluación de forma periódica, para lograr una retroalimentación oportuna.

Se evalúa para:

Identificar si los educandos poseen las capacidades, conocimientos y experiencias previas. Intervenir y regular a tiempo los aprendizajes mientras estos se realizan. Además, comprender, retroalimentar y mejorar los procesos pedagógicos.

Verificar el nivel de logro alcanzado por los educandos al finalizar el bimestre o al final del año académico.

La información recogida a través de la evaluación permite al docente examinar las estrategias, métodos y técnicas que está empleando en el aula, mientras que al padre de familia le sirve como referente para afianzar los logros y superar las dificultades de su hijo, en tanto que al alumno le ayuda a identificar y ser consciente de los aspectos que debe superar y las potencialidades que puede desarrollar.

Lineamientos de la evaluación: QUE DEBEMOS EVALUAR:

Competencias (Todas las que corresponden al Currículo Nacional incluyendo las Competencias transversales) en nuestro contexto educativo se evalúa a través de las capacidades.

Capacidad: conjunto de habilidades mentales y habilidades motrices, se evalúa a través de los indicadores.

Conocimientos: conjunto de concepciones, representaciones y significados. No se pretende que nuestro educando acumule información y la aprenda de memoria, sino que la procese, la sepa utilizar, aplicar como medio o herramienta para desarrollar sus capacidades.

Valores y actitudes: los valores no son directamente evaluables, la evaluación se realiza a través de la manifestación de los valores, que se expresa en las actitudes.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

En el Nivel Primaria la evaluación es cualitativa:

- ✓ La calificación o evaluación final del área curricular o taller curricular, será el mismo que obtuvo en el cuarto o último bimestre.
- ✓ Se brindará oportunidades de evaluación al educando durante el proceso en cada bimestre.
- ✓ Para los estudiantes de 1ero a 6to de educación primaria, se registra niveles de logro AD, A, B Y C.

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia”. RVM N° 334-2021 MINEDU.

Nivel Secundaria

La Evaluación, es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

“La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. (RVM N° 094 -2020- MINEDU) En términos **de evaluación se dará prioridad a la evaluación formativa**, enfocando los esfuerzos en retroalimentar a las y los estudiantes, mediante los mecanismos disponibles. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

La evaluación, se basa en:

Experiencia de aprendizaje

- Conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo.
- Se desarrolla en etapas sucesivas (varias sesiones).
- Pensamiento complejo y sistémico, consistentes y coherentes –interdependencia entre sí y una secuencia lógica.
- Hacen referencia contextos reales o simulados.
- Planificada intencionalmente por los docentes, con los estudiantes o por los estudiantes en forma autónoma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El docente comunica a sus estudiantes los criterios con los que serán evaluados y promover su comprensión. Estos criterios pueden incluir procesos, estrategias y recursos que contribuyen al desarrollo de una competencia. Son los referentes del aprendizaje útiles en la evaluación formativa.

Es decir, los propósitos de aprendizaje son necesarios para saber qué se espera que aprendan los estudiantes y en concordancia con ellos se determinan los criterios de evaluación que son indispensables para saber qué nivel de desarrollo de las competencias o los recursos implicados en estas, se espera de los estudiantes.

- ✓ La transición de la enseñanza digital a la enseñanza en el aula la hemos asumido con responsabilidad pedagógica en el entendido que somos responsables de la formación integral de todos nuestros alumnos.
- ✓ Evaluamos los aprendizajes de nuestros estudiantes a través del logro de las competencias en cada una de las áreas curriculares.
- ✓ Evaluamos la práctica de los valores a través de las actitudes, durante el proceso educativo.
- ✓ La evaluación es proactiva y contextualizada con la finalidad de contribuir al mejoramiento del proceso de aprendizaje del estudiante.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- ✓ Propicia que los docentes reflexionen y mejoren su desempeño, optimizando los logros de aprendizaje tomando decisiones oportunas y creativas.
- ✓ Implementa diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, que permiten una valoración completa del logro y de nuestros procesos.
- ✓ El proceso de evaluación está integrado en las áreas de desarrollo pedagógico, de gestión organizativa y de pastoral. Es permanente y retroalimenta la actividad del docente.

Niveles de logro

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará la siguiente escala:

ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD (18 - 20)	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A (15 - 17)	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B (11 -14)	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

C (0 - 10)	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.
---------------------------------	--

La escala de evaluación es la siguiente:

“La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes, es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en dicha competencia”. RVM N° 334-2021 MINEDU.

EVALUACIÓN: ORIENTACIONES

Diagnóstica: Se realizará la evaluación de entrada, en función de las competencias, capacidades y desempeños que se desarrollarán a nivel del grado.

Formativa: Se evaluará la práctica centrada en el aprendizaje del estudiante, para la retroalimentación oportuna con respecto a sus progresos durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje; teniendo en cuenta la valoración del desempeño del estudiante, la resolución de situaciones o problemas y la integración de capacidades creando oportunidades continuas, lo que permitirá demostrar hasta dónde es capaz de usar sus capacidades.

Sumativa: Se evidenciarán a través de los instrumentos de evaluación en función al logro del propósito y de los productos considerados.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

J) EL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO O PERIODO PROMOCIONAL Y EL HORARIO DE CLASES.

CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO 2026

MESES	DÍAS							Nro. SEM.	Nro. DÍAS	ACTIVIDADES PRINCIPALES
	L	M	M	J	V	S	D			
I BIMESTRE: Lunes 09 de Marzo al viernes 08 de Mayo										
MAR.	09	10	11	12	13			09	43	09 Inicio del Año Escolar 20 Bienvenida - Nivel Inicial 28 Reunión Pedagógica y Tutorial Elección de Comité de Aula: Inic.- Prim.-Sec. 30 Reconocimiento de Brigadier General y Autoridades del aula.
	16	17	18	19	20					
	23	24	25	26	27	28				
	30	31								
ABRIL			01	02	03					Del 30 al 01 Reflexiones por Semana Santa 02 y 03 Jueves y Viernes Santo 10 Escuela de Padres Inicial a 2º de Prim. 17 Escuela de Padres I – II año de Sec. 24 Jornada Vocacional Vº Secundaria
	06	07	08	09	10					
	13	14	15	16	17					
	20	21	22	23	24					
	27	28	29	30						
MAY.					01					01 Día del trabajo Del 05 al 08 - Evaluaciones Bimestrales Inic.-Prim. - Sec 08 Ceremonia por “Día de la Madre” 13 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
	04	05	06	07	08					
	Descanso del 11 al 15 Mayo									



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

III BIMESTRE: Lunes 10 de Agosto al viernes 09 de Octubre

III BIMESTRE: Lunes 10 de Agosto al viernes 09 de Octubre												
AGO.	10	11	12	13	14			09	44	10 Reinicio de clases del III Bimestre 21 Escuela de Padres de Inicial a 2° de Prim. 28 lonche de Papá con hija-Prim 28 Homenaje a “Santa Rosa de Lima” 30 Día de “Santa Rosa de Lima”		
	17	18	19	20	21							
	24	25	26	27	28		30					
	31											
SET.		01	02	03	04							04 Escuela de Padres I – II año de Sec. 18 Escuela de Padres III- IV – V año de Sec. 23 Día de la Primavera y la Juventud 25 Escuela de Padres de 3° a 6° de Prim.
	07	08	09	10	11							
	14	18	16	17	18							
	21	22	23	24	25							
	28	29	30									
OCT.				01	02							Del 28 set al 02 oct Semana del Niño Del 05 al 09 Exámenes III Bim. 08 Combate de Angamos 13 Reunión Pedagógica y Tutorial - Libretas
	05	06	07	08	09							
	Descanso del 12 al 16 de Oct.											

IV BIMESTRE: Lunes 19 de Octubre al viernes 18 de Diciembre

OCT.	19	20	21	22	23			09	47	19 Reinicio de clases del IV Bimestre 30 Homenaje al "Señor de los Milagros"
	26	27	28	29	30					
NOV.	02	03	04	05	06					19 Reinicio de clases del IV Bimestre 30 Homenaje al "Señor de los Milagros"
	09	10	11	12	13					
	16	17	18	19	20					
	23	24	25	26	27					
	30									
DIC.		01	02	03	04					Del 02 al 04 Exámenes IV Bim. (V° Sec.) 04 Despedida de V°- Promoción Generación 26 08 Día de la Inmaculada Concepción 09 Batalla de Ayacucho Del 10 al 15 Evaluaciones Finales (Inicial- IV° Sec) 15 Compartir Navideño (Inicial-Primaria-Secundaria.) 18 Graduación V° Secundaria 21 Reunión Pedagógica y Tutorial - Entrega de Libretas Inicial-Primaria- Secundaria -Cambio de Nivel de 6to. Prim. 25 Navidad
	07	08	09	10	11					
	14	15	16	17	18					
	21	22	23	24	25					
T O T A L E S								37	177	



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

HORARIO DE CLASES 2026 - NIVEL INICIAL

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:40-08:00	Nº	INGRESO DE LOS NIÑOS				
08:00-08:40	1º					
08:40-09:20	2º					
09:20-10:00	3º					
10:00-10:20		RECREO				
10:20-10:50		REFRIGERIO - ASEO				
10:50-11:30	4º					
11:30-12:10	5º					
12:10-12:50	6º					
12:50-13:30	7º					
13:30		JUEGOS LIBRES/PREPARACIÓN PARA LA SALIDA				



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

HORARIO DE CLASE – NIVEL PRIMARIA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:40 - 08:00	Nº	REFLEXIÓN TUTORIAL				
08:00 - 08:40	1º					
08:40 - 09:20	2º					
09:20 - 10:00	3º					
10:00 - 10:15		RECREO				
10:15 - 10:55	4º					
10:55- 11:35	5º					
11:35 - 12:15	6º					
12:15 - 12:40		REFRIGERIO				
12:40 - 13:15	7º					
13:15 - 14:00	8º					
14:00		SALIDA				



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

HORARIO DE CLASES DEL NIVEL SECUNDARIA – AULA

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:40 - 08:00	N°	REFLEXIÓN TUTORIAL				
08:00 - 08:40	1°					
08:40 - 09:20	2°					
09:20 - 10:00	3°					
10:00 - 10:40	4°					
10:40 - 10:55		RECREO				
10:55 - 11:35	5°					
11:35 - 12:15	6°					
12:15 - 12:55	7°					
12:55 - 13:20		REFRIGERIO				
13:20 - 14:00	8°					
14:00 - 14:40	9°					
14:40		SALIDA				



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

K) EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

La Institución Educativa Privada “Horacio Patiño Cruzatti”, cuenta con tres niveles educativos de Educación Básica Regular y considera el siguiente aforo por aula para el próximo año académico 2026.

NIVEL	NÚMERO DE ESTUDIANTES
NIVEL INICIAL	20 estudiantes por aula
NIVEL PRIMARIA	30 estudiantes por aula
NIVEL SECUNDARIA	35 estudiantes por aula



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

I) LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES, DE CONTAR CON ESTOS.

1.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA - INICIAL

ACTIVIDADES A REALIZAR	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ADMISIÓN												
Entrevista de alumnos postulantes y PPFF a la IEP "H.P.C" 2026	X	X										
Calificación de las pruebas aplicadas a los postulantes.	X	X										
Elaboración de informes de los alumnos postulantes.	X	X										
Entrega de informes de alumnos nuevos a la oficina de admisión.	X	X										
ACOMPANIAMIENTO EN LA ETAPA DE ADAPTACIÓN												
Apoyo psicológico en la etapa de adaptación a los alumnos.			X	X	X							
Sesiones de orientación y consejería en el aula de acuerdo a requerimiento y necesidad, coordinación con la tutora.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Coordinación constante con los tutores de aula.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación y comunicación constante con los padres de familia mediante siweb o reuniones presenciales según el caso.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO												
Evaluación de dinámica familiar mediante entrevista y test.				X	X	X	X					
Evaluación de lenguaje.				X	X	X						
Evaluación de autonomía.							X	X	X			
Test de personalidad y familia 4 y 5 Años.				X	X							
Evaluación de las habilidades sociales mediante observación de la conducta del alumno en situaciones grupales e individuales.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Seguimiento del desarrollo de la autonomía y desenvolvimiento del alumno.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Calificación e interpretación de las pruebas evaluadas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	



TÍTULO	Vigencia		Versión	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre	2026	1	
	Revisión:	1	Páginas:	272

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ESTUDIANTE												
Programas de observación de conducta por aula y patio de recreo.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Taller del buen trato.					X	X						
Taller de tolerancia a la frustración.							X	X				
Taller de hábitos (autonomía).									X	X		
DERIVACIÓN DE CASOS												
Seguimiento psicopedagógico a los alumnos que han sido derivados en el 2025.				X	X	X						
Entrevista y evaluación a los alumnos derivados 2026.				X	X	X	X	X	X	X		
Entrevista a los padres de los alumnos derivados.												
Elaboración y entrega de informes por escrito a los tutores, las coordinadoras formativa y académica de los casos derivados 2026.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación permanente con la Coordinación Formativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA												
Escuela de Padres en base a diagnóstico, Nivel Inicial.				10				21				
Boletines informativos a padres de familia.					X		X			X		
Seguimiento mediante entrevistas con los padres cuyos hijos realicen acompañamiento externo.					X		X		X		X	
Entrevista con el especialista encargado de los niños que realicen acompañamiento externo.					X		X		X		X	
Coordinación equipo interdisciplinario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
	Revisión:	1	Páginas:	272

2.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA - PRIMARIA

ACTIVIDADES A REALIZAR	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ADMISIÓN												
Entrevista de alumnos postulantes y PPFF a la IEP "HPC" 2026.	X	X	X									
Evaluación a los alumnos postulantes.	X	X	X									
Calificación de las pruebas aplicadas a los postulantes.	X	X	X									
Elaboración de informes de los alumnos postulantes.	X	X	X									
Entrega de informes de alumnos nuevos a la oficina de admisión.	X	X	X									
ACOMPANIAMIENTO EN LA ETAPA DE ADAPTACIÓN												
Apoyo psicológico en la etapa de adaptación a los alumnos desde inicial al 6° Grado de Primaria.			X	X	X							
Sesiones de orientación y consejería en el aula y el patio de acuerdo a requerimiento y necesidad, coordinación con la tutora.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Coordinación constante con los tutores de aula.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO												
Citas a los padres de familia.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Entrevistas a padres de familia desde Inicial a 6° Grado, de los casos observados 2025.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Entrevista a padres de los alumnos que presenten dificultades emocionales.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación con el Test de Personalidad de Karen Machover y familia desde 1° a 6° Grado.				X	X			X	X			
Evaluación con el Test de Autoestima de 3° a 6° Grado.						X	X	X				
Evaluación de Autonomía de Inicial, 1° y 2° Grado.						X	X					
Evaluación con la Prueba CLP, comprensión								X	X	X		



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
	Revisión:	1	Páginas:	272

lectora 3°, 4°, 5° y 6° Grado.												
Calificación e interpretación de las pruebas evaluadas desde 1° a 6° Grado.				X	X		X		X		X	
Citar a los padres de familia para brindarles orientación y consejería según sea el resultado de la evaluación.				X	X	X	X	X	X	X		
Entrega de informes de sus resultados a las tutoras.					X		X		X		X	
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ESTUDIANTE												
Observación Conductual por aula y patio de recreo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de Métodos de Estudio.				X	X	X						
Taller del Buen Trato.						X	X	X				
Charla de Educación Sexoafectiva 4°, 5° y 6° Grado.								X				
Taller Autoestima.								X	X			
Taller de Tolerancia a la frustración.									X	X		
DERIVACIÓN DE CASOS												
Seguimiento psicopedagógico a los alumnos que han sido derivados en el 2025.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Recepción de la ficha de derivación de los estudiantes.				X	X	X	X	X	X	X		
Entrevista, observación, consejería del alumno.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación a los alumnos derivados 2026.					X	X		X	X	X		
Calificación de las pruebas aplicadas a los casos derivados 2026.					X	X		X	X	X		
Elaboración de informes y entregados a las tutoras, Coordinación Formativa y Académica.					X	X	X	X	X	X		
Citar a los padres de los alumnos derivados para brindarles los resultados de la evaluación.					X	X	X	X	X	X		



TÍTULO	Vigencia		Versión	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre	2026	1	
	Revisión:	1	Páginas:	272

Coordinación con la Coordinadora Formativa - Orientación y Tutoría.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA												
Entrevista con padres cuyos hijos han requerido apoyo externo en el 2025.			X	X	X							
Citas a padres de familia de los alumnos que han sido observados en el examen de ingreso 2026.			X	X	X							
Recepción de informes de los alumnos nuevos observados.			X	X	X							
Lonche Padres e Hijos.								14				
Escuela de Padres desde Inicial a 2° Grado.				10				21				
Escuela de padres primaria 3°a 6° Grado.					08				25			
Coordinación equipo interdisciplinario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Boletines informativos a padres de familia Inicial y Primaria.				X			X			X		



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

3.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SECUNDARIA

PROCESOS	PLANIFICACIÓN		BIMESTRE I			BIMESTRE II		BIMESTRE III			BIMESTRE IV	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ADMISIÓN												
• Entrevista de alumnos nuevos y PPFF re-ingresantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACOMPANIAMIENTO EN EL PROCESO DE ADAPTACIÓN												
• Apoyo en el Proceso de Adaptación.			X	X	X	X	X	X				
• Entrega de informe de alumnos nuevos a coordinación.	X	X	X	X	X	X	X	X				
• Entrega de informe de alumnos nuevos a tutores.			X	X	X	X	X	X				
• Coordinación constante con los tutores de aula.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO												
• Encuesta Vocacional alumnos V Año.				X								
• Jornada Vocacional para padres V Año de Secundaria.				X								
• Evaluación de Aptitud Vocacional.					X							
• Entrega de Perfiles y Resultados.						X	X					
• Evaluación de Admisión Universitaria (Simulacro dirigido a estudiantes de V Año de Secundaria).						X	X	X				
• Resultados y Entrevistas a alumnos y padres.						X	X	X				
• Aplicación del cuestionario de Autoestima de I a IV Año de Secundaria.						X						
• Entrega de Perfiles y Boletín.							X					
• Aplicación del cuestionario de Ansiedad I a IV Año de Secundaria.					X	X	X					



TÍTULO	Vigencia		Versión	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre	2026	1	
	Revisión:	1	Páginas:	272

• Entrega de Perfiles y Boletín.							X	X				
• Aplicación de cuestionario de Hábitos de Estudio I a IV Año de Secundaria.									X	x		
• Entrega de Perfiles y Boletín.										X		
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO												
• Charla Informativa sobre Proyecto de Vida para IV y V Año de Secundaria.				X								
• Orientación y Consejería a alumnos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Charlas - Taller sobre Sexualidad de I a IV Año de Secundaria.				X	X	X	X					
• Charlas - Taller sobre Habilidades Sociales I a V Año Secundaria.					X	X		X	X			
• Charlas – Taller sobre IA y redes I a IV Año de Secundaria.					X	X	X	X	X			
• Charlas - Taller sobre conductas de Riesgo de I a IV Año Secundaria.			X	X	X	X	X	X	X	X		
• Charlas Informativas según la necesidad.				X	X	X	X	x	x	X	X	
• Charlas Informativas y vocacionales a los alumnos de V Año sobre las Universidades.				X	X	X	X	X	X	X		
DERIVACIÓN DE CASO												
• Entrevista y Evaluación de alumnos derivados.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Entrevista a Padres de familia de alumnos casos (según necesidad).				X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Entrega de informes por escrito a tutores de los casos derivados.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Coordinación con Jefatura de Tutoría y reunión con tutores.				X		X		X		X		
• Casos atendidos en psicología.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Entrevista a los alumnos con más de 3 criterios desaprobados en el bimestre.					X			X			X	



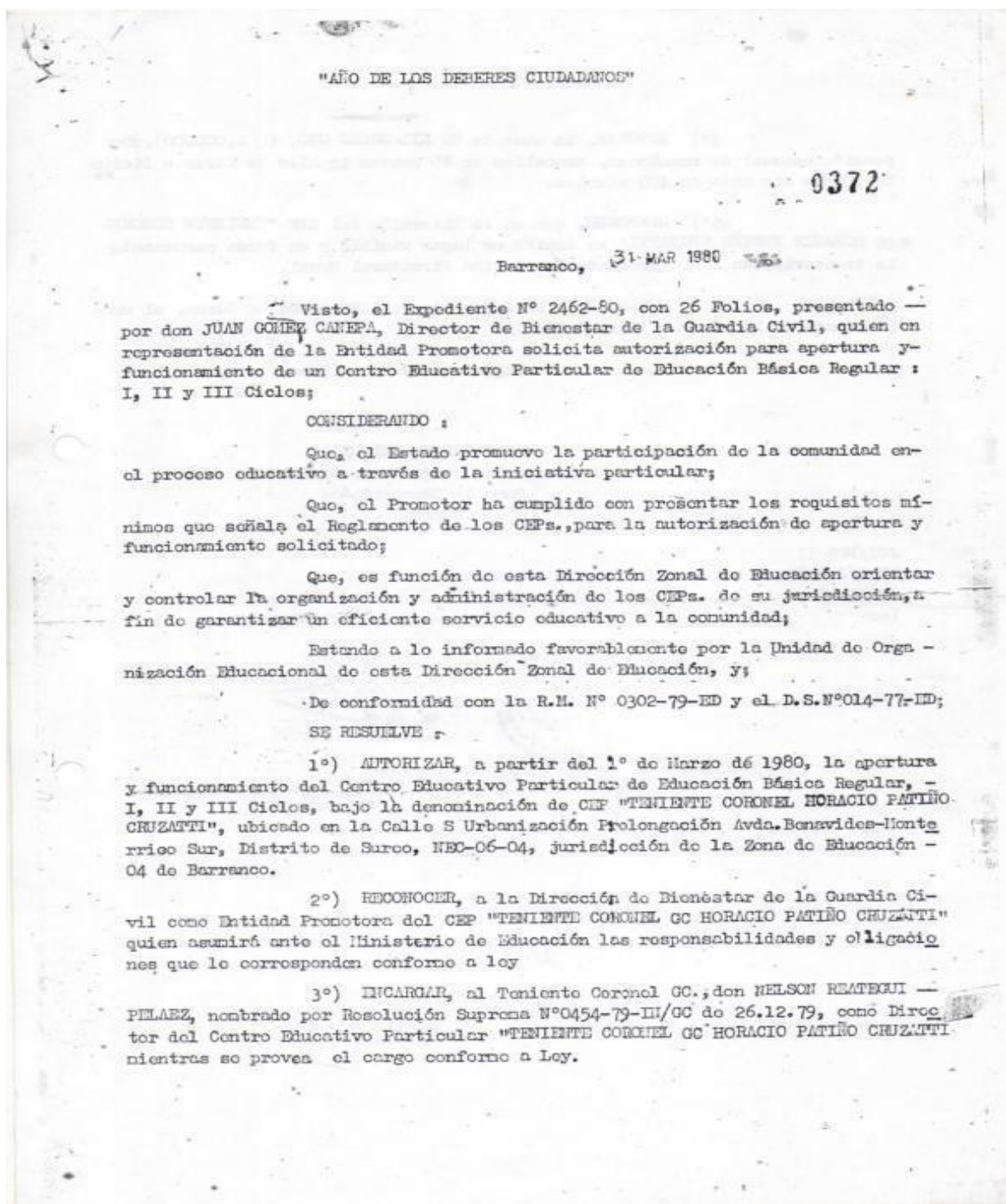
TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

INTERVENCIÓN CON FAMILIAS												
• Orientación y Consejería a padres de familia permanentemente.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Jornada Vocacional para padres V Año de Secundaria.				X				X				
• Escuela de Padres I y II Año Secundaria.				X					X			
• Escuela de Padres de III, IV y V Año de Secundaria.					X				X			
• Envío de videos reflexivos por el SieWeb a los padres de familia (Inicial – Primaria – Secundaria).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

m) LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN.





TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Revisión:	1	Páginas:	272

4º) APROBAR, la suma de UN MIL SOLES ORO, (S/ 1,000.00), como pensión mensual de enseñanza, abonables en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre, para una nota de 400 alumnos.

5º) DISPONER, que en la Dirección del CEP "TENIENTE CORONEL GC HORACIO PATIÑO CRUZATTI" se exhiba en lugar visible y en forma permanente la transcripción de la presente Resolución Directoral Zonal.

6º) ENCARGAR, a la Dirección del NDC-06-04 de Surco, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JOSE CORTEZ IRLANTE
Director de Programa Sectorial II
Zona de Educación-04
Barranco.

JCI/DPS-II
NRAR/J.(S)UNOE
ARJ/ER-I
loc

Para
fines.



[Handwritten signature]

22

10

6

[Handwritten signature]



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

"AÑO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
CATIVOS N° 10 SURQUILLO

ENTREGADO A: []
FECHA: 14 FEB. 1990
No. 000 630
ÁREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (ADO)

Resolución Directoral No 000630
Surquillo, 04 SET. 1989

Visto, el Expediente N° 04774-89 con un total de TREINTISIETE (37) folios útiles, presentado por el General P.M.P Luis VASSI ALTMIRANO, Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Bienestar de la Guardia Civil (FBGC) -O-570111338-A, quien solicita reconocimiento como nueva Promotoria del CEGNE "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" a la Entidad denominada "FONDO DE BIENESTAR DE LA GUARDIA CIVIL".

CONSIDERANDO :

Que, es política educativa del sector, fomentar y lograr la participación activa y coordinada del Sector Privado en la creación y administración de los centros y programas educativos no estatales sin fines de lucro;

Que, es función de esta Dirección de la USE-10, promover, supervisar, controlar la organización y administración de los centros y programas educativos de su jurisdicción, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, el recurrente a cumplido con presentar los requisitos de ley para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Desarrollo Organizacional con Informe N° 086-89/USE-10/ADO; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384; D.S.N° 04-84-ED, y la R.M.N° 248-87-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las USEs.

SE RESUELVE :

1° RECONOCER, como Entidad Promotora del CEGNE "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" al FONDO DE BIENESTAR DE LA GUARDIA CIVIL, con domicilio legal en la Av. Las Nazarenas s/n cuadra 4 Urb. Las Gardenias Surco.

2° ENCARGAR, al Área de Desarrollo Organizacional de la USE-10, el cumplimiento de la presente Resolución.

3° DISPONER, que una copia de la presente Resolución se exponga en un lugar visible en la Dirección del Plantel.

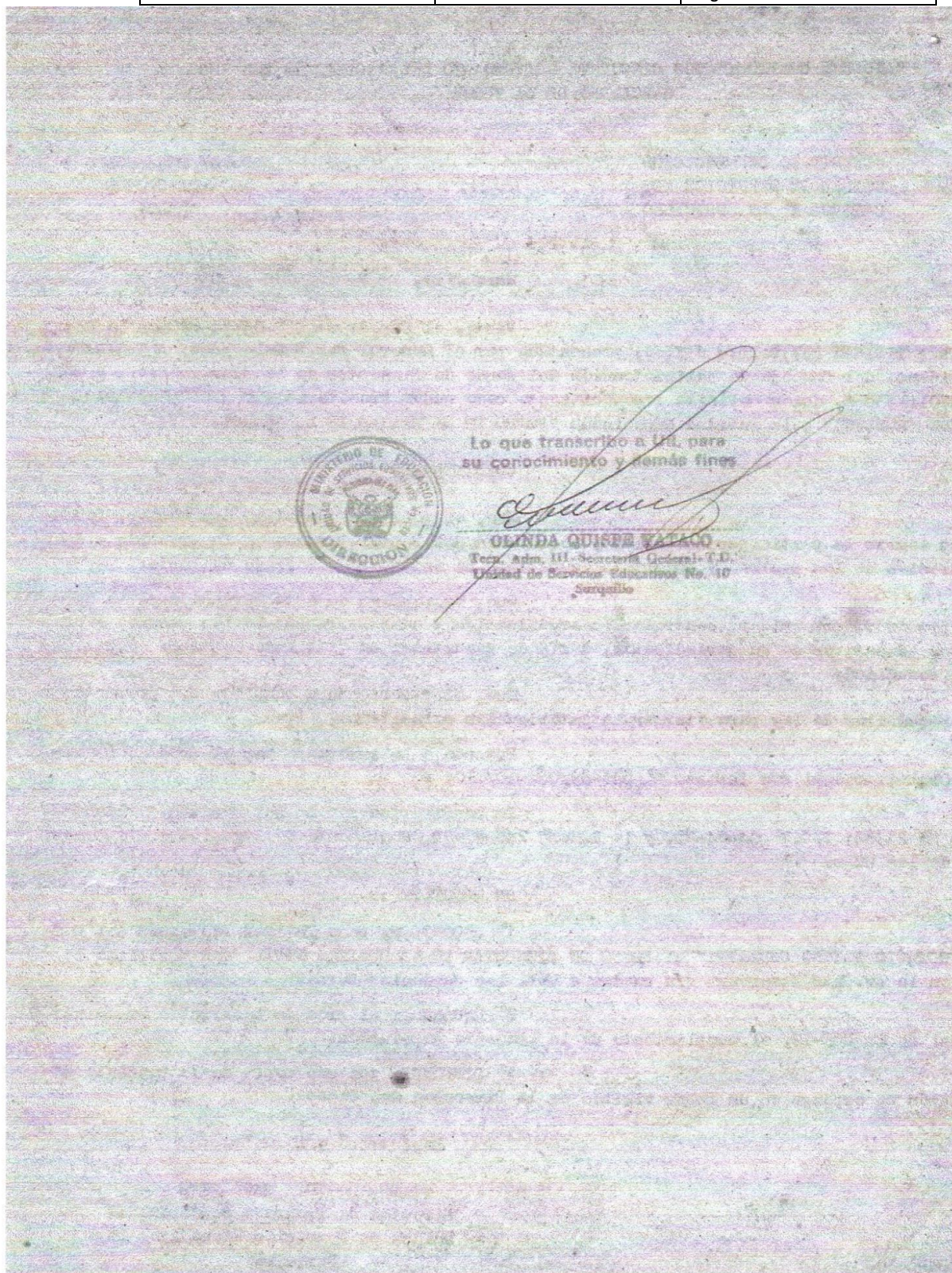
Regístrese y Comuníquese

WILDER MONTTOYA BARRANTES
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos 10
Surquillo.

WMB/DUSE-10
RCM/L-ADM



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



Lo que transcribo a Ud. para
su conocimiento y demás fines

[Signature]

OLINDA QUISPE VATACO
Tecn. Adm. III - Secretaria General - C.D.
Unidad de Servicios Educativos No. 10
Surquillo



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
Revisión:	1	Páginas: 272

Exp. No. 00026

05 MAR. 1990

01

"AÑO DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL SANTO ANTONIO RAYMONDI"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDU
CATIVOS N° 10 SURQUILLO

AREA DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
(ADO)

Resolución Directoral No 0076

Surquillo, 23 FEB. 1990

Visto, el Expediente N° 06151-89 y Oficio N° 564-89-FBGC.P. con un total de TREINTA (30) folios útiles, presentado por el Fondo de Bienestar de la Guardia Civil, Promotora del CEI. "SANTA ROSA DE LIMA" - quien solicita autorización de apertura y funcionamiento de un Centro Educativo - Inicial de Gestión No Estatal, ubicado en la Urb. Prolongación Benavides Mz E-3 - Lote 23 del Distrito de Surco, comprensión de la USE-10 Surquillo.

CONSIDERANDO:

Que, es política educativa del sector fomentar y lograr la participación activa y coordinada del sector privado en la creación y funcionamiento de centros y programas educativos No estatales, sin fines de lucro;

Que, es función de esta Dirección de la USE-10, promover, supervisar y controlar la organización y administración de los centros y programas educativos de su jurisdicción a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos de ley para otorgar la autorización solicitada;

Estando a lo informado por el Area de Desarrollo Organizacional con Informe N° 0012-90/USE-10/ADO; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, D.S. N° 05-84-ED; D.S. N° 04-83-ED, y la R.M. N° 248-87-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las USEs.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, a partir del 1° de Marzo de 1990, la apertura y funcionamiento de un CEI con la denominación de "SANTA ROSA DE LIMA", ubicado en la Urb. Prolongación Benavides Mz "E"-3 Lote 23 del Distrito de Surco.

2° RECONOCER, como Promotora del CEI "SANTA ROSA DE LIMA", al Fondo de Bienestar de la Guardia Civil quien asumirá ante el Ministerio de Educación las obligaciones y responsabilidades que le competen de acuerdo a ley.



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

- 0 2 -

3° RECONOCER, como Director del CEI. "SANTA ROSA DE LIMA" a don Pablo SANTILLAN AMAYO, con título N° 22834-G.

4° APROBAR, el Reglamento Interno del CEI "SANTA ROSA DE LIMA" con IX capítulos.

5° APROBAR, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL INTIS (I/. 150,000) como pensión de enseñanza por alumno para el presente año con una meta de atención de 65 alumnos distribuidos en tres aulas.

6° ENCARGAR, al Area de Desarrollo Organizacional de la USE-10 Surquillo, el cumplimiento de la presente Resolución.

7° DISPONER, que una copia de la Resolución expedida se exhiba en lugar visible en la Dirección del plantel.

Regístrese y Comuníquese



WILDER MONTOYA BARRANTES
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos 10
Surquillo.

WMB/DUSE-10
RCM/J-ADO
jom.



Quinto Yataco
General T.D.
Unidad de Servicios Educativos 10
Surquillo



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
Revisión:	1	Páginas: 272

ENTREGADO R. D. N.	Nº
C. E.	10 ENE 1997

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
CATIVOS Nº 07 SAN BORJA

AREA DE GESTION
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Nº 6992

San Borja,

20 DIC. 1996

de (60) folios útiles.

Vistos los documentos que se adjuntan en un total

CONSIDERANDO:

Que, con RDUSE.10 Nº 00630-89 de fecha 04 de Setiembre de 1989, RECONOCE como Entidad Promotora del Centro Educativo de Gestión No Estatal "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", ubicado en la Av. Nazarenas Nº 401 Las Gardenias del distrito de Santiago de Surco al "Fondo de Bienestar de la Guardia Civil" (F.B.G.C.);

Que, con RDUSE.10 Nº 076-90 de fecha 23 de Febrero de 1990, RECONOCE como Entidad Promotora del Centro Educativo Inicial de Gestión No Estatal "SANTA ROSA DE LIMA", ubicada en Prolongación Benavides Mz E-3 Lote 23 del distrito de Santiago de Surco al Fondo de Bienestar de la Guardia Civil (F.B.G.C.);

Que, ante la Notaría del Dr. Angel N. Gallardo Flores y con Escritura Pública Testimonio Nº 13907 se constituye en el Registro de Asociaciones a la ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU (ACENESPAR-G.C.) y reconoce como Entidad Promotora de los Centros Educativos "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" y "SANTA ROSA DE LIMA" y como Representante Legal de la indicada asociación al Teniente General PNP.(r) Gastón ZAPATA DE LA FLOR, identificado con I.D. 108217153;

Que, mediante Expediente Nº 1101-96 don Gastón ZAPATA DE LA FLOR Representante Legal de la Asociación de Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemerita Guardia Civil del Perú (ACNESPAR-G.C.) solicita a la Unidad de Servicios Educativos Nº 07 San Borja, la Transferencia Promotora de los indicados Centros Educativos del "Fondo de Bienestar de la Guardia Civil" a la "ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU (ACENESPAR G.C.);

Que, es política del Estado incentivar y promover la participación activa y coordinada del Sector Privado en favor del desarrollo de la Educación, así como en su organización y administración a fin de garantizar un mejor servicio educativo a la comunidad;



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Estando a lo opinado por el Área de Gestión Institucional con Informe N° 29-96/USE.07/AGI, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, DS. N° 01-83-ED, DS. N° 03-83-ED, DS. N° 04-83-ED, Ley N° 26549, DS. N° 01-96-ED, RM. N° 166-96-ED y el DS. N° 075-94-ED.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER, como nueva Promotora del Centro Educativo de Gestión No Estatal Educativo Inicial de Gestión No Estatal HORACIO PATIÑO CRUZATTI y del Centro SANTA ROSA DE LIMA a la ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU (ACENESPAR-G.C.)

2° RECONOCER, como Representante Legal de la Promotora Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemerita Guardia Civil del Perú (ACENESPAR-G.C.) al Teniente General PNP (r) don Gastón ZAPATA DE LA FLOR, identificado con L.E. N° 0821713, quien asumirá ante el Ministerio de Educación las responsabilidades de acuerdo a Ley.

3° ENCARGAR, a las diferentes Áreas de la USE.07 realicen las acciones de su competencia a fin de garantizar el estricto y adecuado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

4° DISPONER, que una copia de la presente Resolución se exhiba en un lugar visible de la Dirección del Plantel.

Regístrese y Comuníquese.

MARIA ELENA LOPEZ PALOMINO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N° 07
San Borja

MELP/DPS-II
JGC/J(e)AGI
GNG/E(e)
gng.
PROYECTO N° 28-96
09-12-96

L que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda.



P. J. R.
JOSÉ MONTES ERGO SANCHEZ
Jefe del Equipo de Trámite Documentario
Unidad de Servicios Educativos N° 07 - Barranco



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

ENTREGADO C.E.: P. CRUZATTI
17 AGO. 1999 N° EJEMP.

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 07

Av. Alvarez Calderón N° 492 - Torres de Llanatambo
San Borja

AREA DE GESTION
INSTITUCIONAL

RESOLUCION DIRECTORAL USE.07 N° 2256

San Borja, 12 AGO. 1999

Visto, el Expediente N°9060-98 y demás documentos que se adjuntan en un total de (117) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es mandato constitucional garantizar mayor pluralidad de la oferta educativa, de modo de cumplir la libertad de enseñanza, una de cuyas acciones es dar a los Centros Educativos Privados facilidades para su mejor funcionamiento.

Que, don Jorge GIRANO SOTO, CI. PNP.116464, General PNP, Representante Legal y Presidente de la "ASOCIACION CENTROS DE ESPARCIMIENTO DE OFICIALES DE LA BENEMERITA GUARDIA CIVIL DEL PERU" (ACENESPAR-G.C.) Entidad Promotora del CEP. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" ubicado en la Av. Las Nazarenas N° 401 Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, solicita Registro de Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo en referencia, con los requisitos estipulados en la Ley N° 26549 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-ED ;

Que, por la RDZ04N°0372-80, se autoriza a partir del 1° de Marzo de 1980 la apertura y funcionamiento del CEP. "TENIENTE CORONEL HORACIO PATIÑO CRUZATTI";

Que, a través de la RDUSE.07N°4080-98, se reconoce a partir del 28 de Octubre de 1998 a don Jorge GIRANO SOTO, con Carnet N°116464, General de la PNP, como representante legal y Presidente de la "Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil del Perú (ACENESPAR-G.C.), período 1998-2000;

Que, mediante la RDUSE.07N°2063-99, se ENCARGA, las funciones de Director del CEP. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", en vía de regularización a partir del 01 de Enero de 1997 hasta el 31 de Diciembre de 1998, a don Carlos Alfredo MOSCOSO CARRERA, Comandante de la PNP;



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

Que, por la RDUSE.07N° 2186-99, se Encarga las funciones de Director a don José Antonio VILLANUEVA GARAY, Coronel de la PNP (r), a partir del 01 de Enero de 1999 hasta el 31 de Diciembre de 1999;

Estando, a lo opinado con Informe del Area de Gestión Institucional N°341-99 /USE07/AGI y Carta de Seguridad de Obra;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, DS N° 01-96-ED, DS N° 03-83-ED, DS. N°04-83-ED, DS. N°04-98-ED, DL. N°882 y la RM N° 166-96-ED.

SE RESUELVE :

1° REGISTRAR, la Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", en el Nivel de Educación Primaria de Menores y en el Nivel de Educación Secundaria de Menores con Registro N°150130240053, de conformidad a los requisitos exigidos para tal fin, los mismos que tienen carácter de declaración jurada y con las siguientes especificaciones :

- A.-Nombre : CEP. "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"
- B.-Propietario : Asociación Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil Del Perú (ACENESPAR).
- Representante : Jorge Girano Soto, General de la PNP.
- C.-Director : Encargado José Antonio Villanueva Garay
- D.-Niveles : Educación Primaria de Menores y Secundaria de Menores.
- E.-Local : Av. Las Nazarenas N° 401 Las Gardenias Santiago de Surco.
- F.-Turno : Capacidad máxima de 1282 alumnos, 43 aulas.
Nivel Primaria meta de 622, aulas 23
Nivel Secundaria meta de 660, aulas 20.

2° Las actividades del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" iniciaron sus labores escolares en el año 1980.

3° La presente Resolución de Registro de Funcionamiento caduca automáticamente si el Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" no funciona en el plazo del año escolar.

4° ENCARGAR, a las Areas de Gestión Pedagógica e Institucional supervisar y verificar el funcionamiento del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", con el



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

objeto de asegurar la calidad del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese.

SEVERINO CAJAN LIZA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N° 07

SCL/DPS-II
JOC/J(e)AGI
GNG/E(e)
Cng.
PROYECTO N° 224 -99
11-08-99

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan.



Juana Montenegro Sánchez
Jefe de Trámite Documentario
CUSE 07



TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07
UGEL N° 07 San Borja

ARCHIVO C.E.

AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RACIONALIZACIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL

2359

San Borja, 17 MAYO 2004

Visto, el expediente N° 11813-2003, con un total de ciento veintinueve (121) folios útiles, que se adjuntan.

CONSIDERANDO

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, promover la organización y la correcta Administración de los Centros y Programas Educativos Privados a fin de garantizar un eficiente servicio a la comunidad

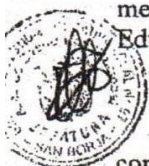
Que, Con expediente N° 11813-2003, presentado por don Agripino Jaime MAICA VIZA, Director del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" identificado con CIP N° 164668, Ubicado en la Av. Las Nazarenas N° 401 Urb. Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco. Solicita Ampliación al Nivel Inicial-Jardín.

Que, El recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, Aprobado por D.S. N° 012-2002-ED. Para la Autorización de Ampliación del Centro Educativo Privado "HORACIO PATIÑO CRUZATTI" para brindar Servicios Educativos en el nivel Inicial-Jardín para niños de 3, 4 y 5 años de edad.

Que, con Resolución Directoral N° 0372-1980 USE 09-Barranco, se Autoriza la Apertura y Funcionamiento del CEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI", ubicado en la Av. las Nazarenas N° 401 Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco.

Que, con informe N° 084-INFRA-2004-AGI/UGEL 07, de Infraestructura emite opinión favorable para la Ampliación al Nivel Inicial-Jardín, con una meta de atención de 20 alumnos, distribuidos en dos (02) aulas, para brindar Servicios Educativos en el nivel Inicial-Jardín.

Estando a lo informado por el Area de Gestión Institucional con el informe N° 107-2004 - ERAC/AGI/UGEL 07, y;





TÍTULO	Vigencia	Versión
REGLAMENTO INTERNO 2026	Diciembre 2026	1
	Revisión: 1	Páginas: 272

De conformidad con la ley General de Educación N° 28044, Ley N° 23384, Ley N° 26549, DS N° 001-96-ED, DS N° 004-98-ED, y su Modificatoria DS N° 011-98-ED, DS N° 01-83-ED, DS N° 03-83-ED, , DS N° 002-2001-ED, DS N° 005-2001-ED, DS N° 007-2001-ED, RM N° 168-2002-ED, Ley N° 27444 y el DS N° 012-2002-ED, RM N° 114-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, a partir del 01 de Marzo del 2004 la **AMPLIACION** en el nivel Inicial-Jardín para niños de 3, 4 y 5 años de edad del **CEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"** Ubicado en la Av. Las Nazarenas N° 401, urbanización las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, con una meta de atención de 20 alumnos, distribuidos en un (01) aula.

Artículo 2°; ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° DISPONER, que una copia de la presente Resolución Directoral se ubique permanentemente en un lugar visible de la DIRECCIÓN del citado plantel.

Artículo 4° La presente Resolución no otorga otro derecho o reconocimiento que lo señalado en el artículo primero

Regístrese y comuníquese



AYAJ/DUGEL.07
EMAS/JAGI
JMM/ERAC



LIC. AMANDA YSABEL ALMERI VERAMENDI
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda.



JUDITH MARTINEZ NAVARRO
Jefe (e) Núcleo Documentario
UGEL N° 07 - SAN BORJA



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Revisión:	1	Páginas:	272

n) LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PROMOTORA: ACENESPAR-GC (Asociación de Centros de Esparcimiento de Oficiales de la Benemérita Guardia Civil del Perú)

RUC: 20140452107

Dirección: Av. Circunvalación del Golf Los Incas N° 286, Camacho, Surco

Presidente: Coronel PNP – GC José Ricardo Rosas Sánchez

DNI: 42805081

Celular: 979342133

Correo: secpresidencia@acenespargc.com

COLEGIO: IEP "HORACIO PATIÑO CRUZATTI"

Director: Coronel PNP Dr. Pedro Mariano Luciano Botta Escobar

DNI: 43246302

Celular: 985639859

Correo: secretaria@hpc.edu.pe



TÍTULO	Vigencia		Versión	
	Diciembre	2026	1	
REGLAMENTO INTERNO 2026	Revisión:	1	Páginas:	272

o) CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA Y QUE SEA DE RELEVANCIA PARA LOS USUARIOS DE TALES SERVICIOS.

En el Reglamento Interno de la Institución Educativa en el **Artículo 11º** indica que **“El Portal Institucional de la página Web es un medio de comunicación oficial entre toda la comunidad educativa, donde se dará conocer toda la información de carácter pedagógico, formativo, administrativo y otras que se relacionen con la Institución”**

hpc.edu.pe

Informe – Cumplimiento del artículo 14, numeral 14.1 de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados.

IEP. «HORACIO PATIÑO CRUZATTI»